



14.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 5 DE JUNIO DE 2014

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y, acto seguido, se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.— Reanudado su debate, queda al voto el texto sustitutorio final presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes.— Son aprobadas mociones de saludo a la distinguida deportista Linda Laura Lecca; a todos los campesinos del país; al distrito de Santa Leonor, provincia de Huaura, departamento de Lima; al distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios; a la prestigiosa Institución Educativa Pública 1087 General Roque Sáenz Peña; al distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; al distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; a la Institución Educativa Secundaria Comercial 45 Emilio Romero Padilla, ubicada en la provincia y departamento de Puno; al distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Muqui, provincia de Jauja, departamento de Junín; a la población afrodescendiente del Perú; al Instituto Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, de Talara; al distrito de Cabanilla, provincia de Lampa,

departamento de Puno; al Colegio Militar Francisco Bolognesi de Arequipa, provincia y departamento del mismo nombre; al distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura; a todos los profesionales del Ejército Peruano; al distrito de Cosme, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica; a la Institución Educativa Agropecuaria Mixta Faustino B. Franco; a la Federación Unificada de Campesinos de la provincia de Melgar (Fucam), departamento de Puno; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura; al Colegio de Relacionistas Públicos de La Libertad; al distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; a la Institución Educativa Técnica de Educación Primaria y Secundaria N.º 100 Manuel Catalino Farías Morán del distrito de Matapalos, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes; al distrito de Ingenio, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, departamento de Puno; al distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes; al distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa, departamento de Puno; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Chalaco, provincia de Morropón, departamento de Piura; a la población del distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Áncash; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Salitral, provincia de Sullana, departamento de Piura; al distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima; y a la Institución Educativa Emblemática San Ramón, de la provincia de Morropón, departamento de Piura.— Se aprueba en primera votación y, acto seguido, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en virtud del cual se crea el distrito de Uchuraccay en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.— Se aprueba, con modificaciones, en primera votación y, acto seguido, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propone la Ley de formalización y promoción de empresas de radiodifusión comunitaria, de radio y televisión, en zonas rurales y lugares de preferente interés social, y modificatoria de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.— Previo debate, queda al voto la reconsideración de la votación del proyecto de ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 22 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Otárola Peñaranda, Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Grande Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupaila Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Abugattás Majluf, Bruce Montes de Oca, Chávez Cossío, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Mendoza Frisch, Rondón Fudinaga, Valqui Matos y Yovera Flores.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Neyra Huamaní y Uribe Medina.

En función de representación, los congresistas Mavila León y Rosas Huaranga.

Ausentes, los congresistas Luna Gálvez, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Capuñay Quispe, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Isla Rojas, León Rivera,

León Romero, Merino De Lama, Monterola Abregú, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Vacchelli Corbetto y Wong Pujada.



—Durante el pasado de lista, asume la Presidencia el señor **Fredy Rolando Otárola Peñaranda**.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).—

Han registrado su asistencia 70 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 58 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Nayap.



El señor NAYAP KININ (NGP).— Señor Presidente, saludo a toda la Representación Nacional.

He pedido la palabra para compartir con toda la Representación Nacional que hoy, 5 de junio, se conmemora el quinto aniversario de los lamentables sucesos en la Curva del Diablo, conocidos como el Baguazo.

Se puede decir mucho sobre este tema, pero yo solo quiero expresar que las heridas están abiertas cada vez que llega esta fecha. En recuerdo de las personas fallecidas, 34 en total, solicito que me acompañen en un minuto de silencio, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se invita a los señores congresistas a guardar un minuto de silencio.

—**La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por cumplirse cinco años de los lamentables sucesos ocurridos en la Curva del Diablo, conocidos como el Baguazo.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Muchas gracias.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

La Mesa Directiva se complace en saludar a dirigentes de la sociedad civil y representantes de la comunidad campesina de Uchuraccay, que se encuentran en la galerías del hemiciclo, acompañados por el congresista Walter Acha.

(Aplausos).

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y, acto seguido, se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a la sumilla del primer punto que veremos.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología de los Proyectos de Ley 786/2011-CR, 1755/2012-CR y 2629/2013-CR, mediante el cual se propone mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista César Yrupailla, vicepresidente de la Comisión dictaminadora, para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Señor Presidente, saludo a todos los colegas.

Habiendo vencido el cuarto intermedio, hemos cumplido con presentar un texto final que se ha distribuido a los señores congresistas, el cual recoge los aportes formulados durante el debate de la sesión del Pleno del 10 de abril por los congresistas Hugo Carrillo, Eduardo Cabrera, Casio Huairé, Verónica Mendoza y María Pilar Cordero Jon Tay.

Además, hemos recogido los aportes técnicos formulados por el Ministerio de Economía y el Ministerio del Ambiente a esta importante iniciativa legislativa que pretende regular los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.

Como mencionaba en la sesión pasada, esta propuesta sumamente especializada ha sido

trabajada con el apoyo de especialistas de los sectores ministeriales involucrados en la reunión de trabajo. En ella, el ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal, manifestó públicamente su complacencia con su contenido, ya que trata un tema que se tendrá presente como avance significativo en nuestra legislación ambiental en la próxima reunión mundial sobre cambio climático, la COP 20, que se realizará en Lima en diciembre.

Por ello, solicito que se ponga al voto el texto sustitutorio que se ha distribuido. Debo señalar que se ha acumulado al dictamen el Proyecto de Ley 920-2011, de autoría del congresista Hugo Carrillo, conforme este lo ha solicitado.

En ese sentido, en esta fecha significativa, en que se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, y en este año tan trascendental para nuestro país, Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático, en que será el anfitrión de la XX Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, solicito el apoyo de todos los representantes nacionales para la aprobación de esta importante norma.

Para ello, con todo respeto, solicito al distinguido congresista Javier Bedoya que se sirva retirar la cuestión previa que planteó en la sesión pasada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a procesar la cuestión previa planteada por el congresista Javier Bedoya, en el sentido de que los Proyectos de Ley 786, 1755 y 2619 vuelvan a la Comisión dictaminadora.

Previamente, le damos el uso de la palabra al congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidente, he pedido intervenir solo a los efectos de retirar mi cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Retirada la cuestión previa y finalizado el debate, se marcará la asistencia para proceder a votar.

Puede intervenir, congresista Yrupailla.

El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Señor Presidente, quiero hacer unas precisiones.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En el artículo 5, inciso 5.2, donde dice "... las de cambio hacia un manejo...", se cambia "manejo" por "uso".

En el artículo 13, en vez de "respetan" se dirá "respetando".

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Hechas las aclaraciones por parte del presidente de la Comisión dictaminadora, se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 75 señoras y señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas López Córdova, Tan de Inafuko, Wong Pujada, Julca Jara, Falconí Picardo y León Rivera; y del cambio de voto de abstención por voto a favor del congresista Belaunde Moreyra.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley promueve, regula y supervisa los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que se derivan de acuerdos voluntarios que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para asegurar la permanencia de los ecosistemas.

Artículo 2. Alcance

La presente Ley se aplica a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que promuevan, diseñen e implementen mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.

Artículo 3. Definiciones

Para los efectos de la presente Ley, se entien-
de por:

a) Ecosistema. Es el sistema natural de organismos vivos que interactúan entre sí y con su entorno físico como una unidad ecológica. Los ecosistemas son la fuente de los servicios ecosistémicos.

También es considerado como ecosistema generador de dichos servicios aquel recuperado o establecido por intervención humana, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley y su reglamento.

b) Servicios ecosistémicos. Son aquellos beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza paisajística, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos, entre otros, señalados en el reglamento de la presente Ley.

Los servicios ecosistémicos constituyen patrimonio de la nación.

c) Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos. Son los esquemas, herramientas, instrumentos e incentivos para generar, canalizar, transferir e invertir recursos económicos, financieros y no financieros, donde se establece un acuerdo entre contribuyentes y retribuyentes al servicio ecosistémico, orientado a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

d) Contribuyente al servicio ecosistémico. Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que mediante acciones técnicamente viables contri-

buye a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

Pueden ser reconocidos como contribuyentes al servicio ecosistémico:

i. Los propietarios, poseedores o titulares de otras formas de uso de tierras, respecto de las fuentes de los servicios ecosistémicos que se encuentran en estas.

ii. Los que cuenten con títulos habilitantes otorgados por el Estado para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables que cumplan con los fines para los cuales les fueron otorgados.

iii. Los titulares de contratos de administración de áreas naturales protegidas y otros mecanismos definidos por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), respecto de las fuentes de servicios ecosistémicos que se encuentran en ellas.

iv. Otros que reconozca el Ministerio del Ambiente.

e) Retribuyente por el servicio ecosistémico. Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que, obteniendo un beneficio económico, social o ambiental, retribuye a los contribuyentes por el servicio ecosistémico.

CAPÍTULO II

MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Artículo 4. Finalidad de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

Los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos tienen la finalidad de asegurar la permanencia de los beneficios generados por los ecosistemas.

Artículo 5. Retribución por servicios ecosistémicos

1.1 Mediante la retribución por servicios ecosistémicos, los contribuyentes de dicho servicio perciben una retribución condicionada a la realización de acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos por parte de los retribuyentes.

1.2 Las acciones a que se refiere el párrafo anterior pueden ser las de conservación de espacios

naturales, las de recuperación de algún espacio que ha sufrido problemas de deterioración o degradación ambiental y las de cambio hacia un uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos, entre otras acciones que apruebe la autoridad ambiental.

Artículo 6. Elementos para el diseño de los mecanismos de retribución

Para el diseño de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, según sea el caso, se tienen en cuenta los siguientes elementos:

a) Caracterización de la estructura y función del ecosistema, del servicio ecosistémico, la fuente, la funcionalidad y la condición actual, promoviendo su articulación, compatibilidad y complementariedad catastral.

b) Identificación y caracterización de los contribuyentes y retribuyentes por el servicio ecosistémico.

c) Estimación del valor económico del servicio ecosistémico, los costos necesarios para mantener el flujo del servicio ecosistémico, la voluntad de pago u otros que contribuyan a los acuerdos.

d) Establecimiento de acuerdos entre los contribuyentes y retribuyentes por el servicio ecosistémico, donde se determinan las actividades de conservación, recuperación y uso sostenible, los beneficios económicos, sociales y ambientales esperados, las modalidades de retribución y sus estrategias de financiamiento.

e) Promoción de una plataforma conformada por diferentes actores públicos y privados vinculados al mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos, que monitoreen el cumplimiento de los acuerdos y supervisen la transparencia en la retribución bajo la estrategia de financiamiento que se considere adecuada.

f) Diseño de un sistema de monitoreo que permita evaluar el progreso de las acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas implementados por el mecanismo.

Artículo 7. Modalidades de los mecanismos de retribución

1.1 Los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos pueden adoptar, de común acuerdo entre los contribuyentes y los retribuyentes por el servicio ecosistémico, cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Financiamiento de acciones específicas, directas e indirectas, para la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

b) Financiamiento de acciones de desarrollo productivo e infraestructura básica sostenibles en beneficio directo de la población involucrada en el mecanismo.

c) Otras modalidades acordadas libremente entre las partes, dentro de los alcances de la presente Ley.

1.2 La determinación y aplicación de las modalidades de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos debe tener como fin asegurar la permanencia de los servicios que ofrece, teniendo en cuenta un enfoque intercultural, atendiendo a la diversidad cultural, geográfica, ecológica y sociopolítica de cada región.

1.3 Las modalidades de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que decidan adoptar los contribuyentes y los retribuyentes por el servicio ecosistémico son evaluadas y aprobadas por el Ministerio del Ambiente.

Artículo 8. Cumplimiento de obligaciones

La aplicación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos no exonera el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las normas, planes o instrumentos de gestión ambiental, así como las provenientes de sanciones administrativas y penales.

CAPÍTULO III

REGISTRO ÚNICO DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Artículo 9. Creación y publicidad del Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

1.1 Créase el Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, el cual es gestionado por el Ministerio del Ambiente con la finalidad de validar los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, así como su respectiva regulación y supervisión. Este registro es implementado progresivamente de acuerdo al reglamento de la presente Ley.

1.2 El Registro Único de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos es publicado

en el portal institucional del Ministerio del Ambiente, a través del Sistema Nacional de Información Ambiental.

1.3 Los acuerdos entre las partes que desarrollen mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos son inscritos en el registro mencionado en el párrafo anterior.

Artículo 10. Lineamientos y procedimiento para la validación y registro de propuestas de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

1.1 Los lineamientos y el procedimiento para la validación y registro de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos son aprobados por el Ministerio del Ambiente, en coordinación con las instancias públicas competentes. En este procedimiento, el sector ambiente garantiza que se respete la territorialidad y derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas, en lo que sea aplicable.

1.2 Los lineamientos referidos en el párrafo anterior consideran prioritariamente los instrumentos existentes de planificación del territorio y que las modalidades de retribución coincidan con la finalidad de la presente Ley.

CAPÍTULO IV

ROL PROMOTOR DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES COMPETENTES

Artículo 11. Rol promotor del Estado

En el marco de la presente Ley, es responsabilidad del Estado promover:

a) La inversión pública y privada en la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

b) El acceso e intercambio de información generada por diversos actores para determinar el estado de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

c) El desarrollo tecnológico y el fortalecimiento de capacidades en la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

Artículo 12. Funciones del Ministerio del Ambiente

En el marco de la presente Ley, son funciones del Ministerio del Ambiente:

- a) Ejercer la rectoría del sector ambiental que comprende los servicios ecosistémicos.
- b) Diseñar, regular y promover políticas, normas y procedimientos para el desarrollo, implementación y supervisión de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, en coordinación con otras autoridades.
- c) Fomentar el desarrollo e implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos en las áreas naturales protegidas, en coordinación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).
- d) Brindar asistencia técnica en el diseño e implementación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.
- e) Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para la implementación de la presente Ley y sus normas complementarias.
- f) Incentivar la inversión en la investigación de la funcionalidad del ecosistema que integre el conocimiento científico y tradicional.
- g) Promover la conformación de estrategias de financiamiento que contribuyan con la sostenibilidad de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.
- h) Administrar, regular y supervisar el Registro Único de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.

Artículo 13. Rol de los gobiernos regionales y gobiernos locales

13.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven y facilitan la implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, en el marco de lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias, respetando las competencias de otras entidades públicas.

13.2 Los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden considerar dentro de sus presupuestos el financiamiento de actividades de conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

13.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden adicionalmente canalizar recursos económicos de donaciones para el financiamiento de actividades de conservación, recuperación y

uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la promoción de la inversión pública y privada en la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

SEGUNDA. Autorización a entidades públicas a recaudar recursos económicos

Autorízase a las entidades públicas a recaudar recursos económicos y a transferirlos a los contribuyentes al servicio ecosistémico, según los arreglos institucionales para cada caso, con la finalidad de destinarlos a la implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.

TERCERA. Adecuación a los alcances de la presente Ley

Las entidades públicas que vienen recaudando recursos económicos con la finalidad de destinarlos al financiamiento de actividades de conservación, recuperación y uso sostenible de fuentes de servicios ecosistémicos tienen que adecuarse a los alcances de la presente Ley, en un plazo de ciento ochenta días calendario, contados desde la publicación de su reglamento.

CUARTA. Referencia en las normas legales y administrativas a los servicios ambientales

Toda referencia que se haga en las normas legales y administrativas a los servicios ambientales debe entenderse, cuando corresponda y dentro de los alcances de la presente Ley, a los servicios ecosistémicos.

QUINTA. Financiamiento de la presente Ley

La aplicación de lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEXTA. Límite de la presente Ley

La presente Ley no regula el otorgamiento del aprovechamiento de recursos naturales ni el otorgamiento de títulos habilitantes, los cuales son regulados por leyes especiales.

SÉPTIMA. Consulta previa

Las normas complementarias a la presente Ley que impliquen afectación directa a los derechos colectivos de los pueblos indígenas deben cumplir con el procedimiento de consulta previa establecido en la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y su reglamento, el Decreto Supremo 001-2012-MC.

OCTAVA. Reglamentación de la Ley

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo de ciento veinte días calendario, contados a partir de su vigencia.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 786 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señor congresista que se abstuvo: Belaunde Moreyra.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Yrupailla.



El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Señor Presidente, solicito para la iniciativa aprobada la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Atendiendo a su solicitud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Becerril Rodríguez, López Córdova, Wong Pujada, Núñez de Acuña, Julca Jara, Dammert Ego Aguirre y Uribe Medina.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 786 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino

Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha pedido la palabra el vicepresidente de la Comisión dictaminadora.



El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Señor Presidente, agradezco a los colegas por el apoyo a esta propuesta de ley, ya que está dando vueltas desde hace diez años en el Congreso. En esta oportunidad hemos consensuado, hace

seis meses, con todos los sectores. El resultado es importante porque este tema se va a ver en la COP 20, en la cual el Perú será anfitrión y a la que asistirán más de dos mil especialistas de cambio climático de todo el mundo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Reanudado su debate, queda al voto el texto sustitutorio final presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 292/2011-CR, 1426/2012-CR, 2566, 3318 y 3404/2013-CR mediante el cual se propone la reforma de los artículos 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de prohibir la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, así como la de los alcaldes.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúa el debate del dictamen mencionado.

Señores congresistas, tengo en mis manos la lista de quienes estaban anotados el día de ayer, así como también de los que ya intervinieron. Vamos a continuar con la lista de ayer. Hay 14 congresistas pendientes, a los que se sumarán los que vayan solicitando la palabra hoy. Quienes no

podrán inscribirse en esta oportunidad son los que ya intervinieron ayer. Si se abre una segunda ronda, lo podrán hacer.

Le vamos a dar la palabra al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Omar Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Señor Presidente, es importante este debate que ha generado apasionamientos, pero creo que forma parte de la reforma constitucional fundamental para tratar de cambiar, reformar y fortalecer la institucionalidad en el país.

Antes de continuar con el debate, debo solamente señalar tres puntos importantes.

El primero es que, para que no exista confusión, hay una disposición transitoria en el proyecto en la que se señala que la reforma, de aprobarse, no comenzará a regir a partir del presente año, es decir, para los comicios electorales del 5 de octubre del 2014, sino a partir del año 2018.

El segundo es que uno de los argumentos importantes es que, por coherencia constitucional, si el Presidente de la República no puede reelegirse de manera inmediata, tampoco lo pueden hacer los presidentes de región y los alcaldes provinciales.

El tercero es que, más allá de los enquistamientos o las corruptelas que puedan originar las reelecciones indefinidas o inmediatas, el presidente regional o el alcalde en funciones que está en una lid electoral corre en evidente ventaja con relación a los demás candidatos. Porque, más allá de los controles, que muchas veces no funcionan, es poco probable que no pueda utilizar, como ya se ha hecho, los recursos del Estado o el aparato del Estado para ser reelegidos.

Hemos recogido hasta el momento las sugerencias de los congresistas Rogelio Canches, Jorge Rimarachín, Martha Chávez, José Urquizo, Manuel Dammert, Yehude Simon, Santiago Gastañadui, Luz Salgado, Javier Velásquez, Rolando Reátegui, entre otros congresistas que han intervenido, para tratar de mejorar la fórmula.

Se ha propuesto —la congresista Luz Salgado, por ejemplo— que haya votaciones separadas. Eso se está evaluando. Es decir, que se vote primero la modificación del artículo 191 de la Carta Fun-

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

damental, sobre la no reelección inmediata de los presidentes de región, y después, de manera independiente, se vote la reforma del artículo 194 de la Carta Fundamental, para que no exista reelección inmediata de los alcaldes provinciales y distritales.

También existe el pedido de la congresista Lourdes Alcorta en el sentido de cambiar el nombre de los presidentes y vicepresidentes de gobierno regional por gobernadores y vicegobernadores. Esta nos parece una solicitud interesante, que seguramente vamos a tomar en cuenta en su debida oportunidad.

Asimismo, estamos al tanto del presente debate, que —repito— ha originado una serie de apasionamientos. Pero creo que todos estamos de acuerdo en tratar de fortalecer el sistema institucional para poder mejorar la Carta Fundamental...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, Presidente.

Fundamentalmente, para acabar con la crisis institucional que están acarreado en estos últimos meses hechos que han sido objeto de noticia.

Sin embargo, debo decir, para responder a algunas inquietudes, que estos proyectos de ley han sido presentados antes de la crisis institucional originada por muchos presidentes de gobierno regional. No es una reforma constitucional con nombre propio. Por el contrario, es para fortalecer el sistema institucional.

Si lamentablemente ha habido en los últimos meses crisis producto de actos de corrupción o de investigación de algunos presidentes de gobierno regional, eso abona a los proyectos de ley. Pero, repito, no es una iniciativa que tenga nombre propio. Es para fortalecer el sistema institucional.

Por eso, saludamos el debate y lo reactivamos el día de hoy.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ahora sí retomamos la lista, según como quedó el día de ayer.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, si la congresista del lado siniestro desea pedir una interrupción, con gusto se la doy.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Este proyecto, más que nunca, por la coyuntura, se debe meter en debate el día de hoy.

Este proyecto, como lo han manifestado, tiene más de un año en el Congreso. Fue aprobado por mayoría en la Comisión de Constitución.

Hoy en día vemos que la descentralización ha llevado a presidentes regionales a considerar los gobiernos regionales como feudos. Los presidentes en cada región ostentan banda presidencial, bastón de mando, primera dama, tienen edecanes y hacen del presupuesto lo que mejor les parece.

Lo que antes era un acto de devoción, de trabajo y de servicio a su región, hoy se ha convertido en el asalto al botín de plata, más en aquellas regiones en las que lo que sobra hoy es el dinero. Y lo que se hace es malgastarlo por todas partes.

Es cierto que presenté un proyecto de ley para cambiar el nombre de los presidentes regionales a gobernadores regionales. Hoy vemos situaciones en que... Por ejemplo, los presidentes regionales han asumido prerrogativas que escapan a las funciones que deben desempeñar y muchas veces han generado conflictos sociales.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿Le concede el otro minuto, congresista Belaunde?

Puede continuar, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Iba a hablar después del señor Chehade. No sé si se le dijo eso. El Oficial Mayor está al tanto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Voy a hacer la consulta, congresista. Mientras tanto, tome usted el segundo minuto. Si corresponde, tiene usted el tiempo.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Voy a acabar rápido. No hay mucho que sustentar tampoco.

En cada región el presidente hace lo que mejor le parece y dispone lo que mejor le interesa. Está tercerizando las inversiones, tercerizando las concesiones, tercerizando todo a través de mafias, como hemos visto. Tenemos a cuatro presidentes regionales detenidos y hay dos que están en camino de serlo.

Los que propongo es que en vez de cambiarles el nombre a gobernadores regionales, porque este nombre también ha sido completamente desprestigiado, se les llame “superintendentes regionales”.

El Presidente de la República es el único que tiene el control y el manejo de lo que es la política nacional. Es la unidad política del país. No puede haber diferentes feudos. El único presidente que debe haber es el Presidente de la República y punto. Los demás son administradores funcionales que por cada cuatro años manejan un presupuesto y una administración. No son reyezuelos. Para eso no descentralizamos.

Por lo tanto, sugiero someter a consideración que, en vez de gobernadores regionales, se les cambie el nombre por superintendentes regionales.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista, también.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Sí, tenía razón, congresista Alcorta. Le correspondía la palabra como autora del proyecto.

Puede iniciar su intervención, congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, quisiera referirme al tema un poco más en abstracto, ya que el tema fundamental que se ha estado discutiendo —desgraciadamente no veo al señor Chehade... ah, está presente; lo vi leyendo; hace bien en leer, nunca está de más—, ya que el tema fundamental que se ve es el de la no reelección inmediata, que está profundamente vinculado a la historia peruana en el nivel de la Presidencia de la República.

En el Perú ha habido dos presidentes que desafortunadamente hicieron mal uso de la reelección presidencial inmediata. Uno de ellos fue el pre-

sidente Augusto B. Leguía, y ya sabemos cómo murió; el otro fue el presidente Fujimori, y ya sabemos dónde está.

Pero el tema estaba circunscrito a la máxima investidura de la nación. Los presidentes regionales, nombre quizá mal empleado, y los alcaldes, junto con los consejeros regionales y los regidores, obviamente no tienen el volumen de poder del jefe de Estado. Tienen algún poder, es cierto, y manejan presupuesto, hoy, en algunas regiones, enormemente incrementado por los efectos de la minería, del petróleo y en muchísimo menor medida por el canon forestal o el canon pesquero o el canon aduanero, como es el caso de la provincia constitucional del Callao.

Pero el problema fundamental es que estos presidentes, que en la década de los 90, cuando existían los CTAR, administraban pobreza, ahora administran y mal usan y mal gastan riqueza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Plantear la no reelección inmediata —es algo que ya lo han dicho muchos de los congresistas que me han precedido en el uso de la palabra— es algo que no procede por su propio peso. Y voy a poner, como ejemplo, un botón. La honorable alcaldesa Susana Villarán, cuya administración, bueno, yo no comparto, y muchos de los aquí presentes tampoco, como tampoco la opinión pública... pero, ¿vamos a impedir que intente hacer realidad su sueño de la reelección? ¿Vamos a impedirlo? ¿Tiene eso sentido? Que el pueblo lo diga.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Y saquemos nuestras consecuencias.

La Revolución Mexicana se hizo con el grito de “no reelección de Porfirio Díaz”, que había sido por 34 años presidente. Este caso no es parecido. Son funcionarios regionales y locales. La no reelección de ellos es manifiestamente improcedente.

Además, el proyecto tiene un dispositivo que habla de la reelección inmediata del presidente y de los vicepresidentes de la República, los que, dice, deben renunciar seis meses antes, lo cual hoy no está permitido por la Constitución, porque hoy día no se reelige al primer mandatario en forma inmediata.

Pero, también señala que si los congresistas quieren ser reelegidos tienen que renunciar seis meses antes...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Si eso ocurriera, probablemente este Congreso no podría funcionar porque más de la mitad de sus miembros renunciaría en aras de una real, eventual o ilusoria reelección.

Es evidente que este proyecto no procede, y espero que mi bancada me acompañe en eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúa la congresista Verónica Mendoza.

No se encuentra por el momento.

Entonces, le damos el uso de la palabra a la congresista Karla Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Presidente, bueno, realmente me encuentro en un momento contradictorio. Pienso que la Representación Nacional, que representa a los diferentes partidos políticos del Perú, debe hacer un mea culpa porque esas autoridades han llegado a ese puesto a través de partidos políticos o movimientos regionales que nosotros apoyamos. Ahí está, creo, el inicio del problema, aparte de la mala forma en que se hizo el proceso de descentralización.

Pero, volviendo a lo anterior, creo que los partidos políticos debemos ser mucho más responsables al elegir a las personas que nos van a representar o que vamos a apoyar. Debemos ver que esas personas tengan la capacidad para manejar los presupuestos de este país, de su pueblo. Debemos buscar la parte de sus capacidades, porque pueden ser muy buenos profesionales, pero también los valores y la ética en la persona que va a representar y que va a manejar el dinero de ese pueblo.

Ayer me preguntaba un periodista qué es la ética. Es el comportamiento que tiene la persona. Especialmente, cuando tú entras a un cargo público, tienes que saber cuáles son las reglas por las que te debes guiar. Cuando entras a un cargo público estás para servir y no para servirte.

Entonces, tenemos que fortalecer en nuestros partidos políticos el modo de elegir a los representantes que asumirán esos cargos. Ahorita se vienen unas elecciones muy importantes. Busquemos a esas personas para que no lleguen a ese espacio por que aportan al partido o por que son ayayeros. No, señor. Busquemos al mejor vecino.

En el manejo de un gobierno municipal los vecinos son los referentes más inmediatos. Definitivamente las reelecciones en las alcaldías son de un 20%, pero en la gran mayoría ese 20% ocurre porque los vecinos ven que es un buen alcalde...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Yo sí creo que la reelección de los alcaldes puede ser inmediata. Suscribo lo pedido por la congresista Luz Salgado. Pido al presidente de la Comisión de Constitución que también suscriba lo pedido por la congresista Luz Salgado de votar por separado, conforme a la cuestión previa planteada por ella.

Pero, definitivamente, debemos trabajar las instituciones que fiscalizan a las autoridades que manejan presupuesto. Hoy día vemos que la institucionalidad de las presidencias regionales se ha visto mellada por las personas que están a cargo. Y acá quiero llamar a la reflexión al Congreso de la República. Acá hay gente que ha defendido y defiende a las personas que ahorita hasta presas están. Este gobierno hace un año o dos años...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— ... a dos presidentes regionales, la Comisión de Presupuesto cuando la presidía el señor Josué Gutiérrez. O sea que hay que tener mucho cuidado con ese tema. Se puede decir: "Bueno, porque tiene una buena ejecución". Sí, pero eso no es un referente, porque puede hacer un tren maravilloso en su ciudad, pero es un sinvergüenza. Entonces, hay que separar las cosas.

Realmente, a veces me siento mal porque hay gente que utiliza esta institución maravillosa para defender a delincuentes, y eso no debemos aceptar acá. Yo creo que es el momento de que se tome una decisión. Creo que los presidentes regionales no deberían ir a una reelección inmediata, pero sí hay que ampliarles el periodo que tienen, de cuatro años, quizá a cinco años.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Porque realmente, por la burocracia, hacer proyectos de gran envergadura, proyectos birregionales conlleva muchísimos años. Y no estoy de acuerdo con la revocatoria, porque a veces es hecha políticamente.

Las que tienen que actuar de una manera vigilante y constante para cuidar esos recursos son las instituciones como la Contraloría de la República, a la que tenemos que fortalecer. Es ella, y también los partidos políticos. Cuando vean que un alcalde de su tienda política tiene tantas denuncias, se tienen que interesar. Para eso hay un Comité de Ética. El mismo partido político debe comenzar por separar a ese alcalde al que lo eligió para que lo represente.

Entonces, hay muchas cosas por hacer. Yo creo que el proceso de descentralización se tiene que verificar. Hay políticas nacionales...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— ... que no se han sabido transferir de una manera adecuada, con una capacitación y un monitoreo.

Entonces, también creo que es el momento de revisar el proceso de descentralización —y ojo que yo soy provinciana— para que se puedan tener políticas nacionales y que todos, como una nación única, podamos hacerlas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, yo apoyé este dictamen con reserva. Primero, porque creo que el Parlamento debe tener una línea de conducta en el debate de este tipo de reformas o tomando las previsiones

necesarias. Una reforma constitucional no puede ser una respuesta coyuntural a un problema. Quiero decir, por principio, que la corrupción es un mal endémico, y no solamente de esta socie-

dad, lo que no nos debe alegrar. Porque muchos creemos que con esta reforma constitucional de no permitir la reelección inmediata de los presidentes regionales y de los alcaldes resolvemos el problema de la corrupción. Y no es así. Quiero fundamentar por qué planteé la reserva.

¿Qué es lo que sucede ahora? ¿Creen que con esto podemos resolver esta debilidad institucional que tiene el país? Fíjense ustedes: ha tenido que morir un señor para que recién los órganos encargados del control puedan decir que han mandado 40 auditores y para que los fiscales y los jueces se pongan las pilas. Ha tenido que suceder eso incluso para que el propio Parlamento pueda revisar sus investigaciones. Entonces, de algo hay que sacar una lección.

Esto no resuelve el problema de la corrupción. Pero tampoco nos pongamos una venda en los ojos y digamos que a partir de los gobiernos regionales hay corrupción en los departamentos, que antes, cuando solo había un gobierno central, no había corrupción. Si nos ponemos a discutir de eso, vamos a perder el tiempo y vamos a hacer una lista extensa.

Creo que esta es una de las modificaciones que tenemos que hacer. Nosotros participamos en la reforma constitucional del 2003 al 2005 que impulsó el presidente Toledo, y no nos arrepentimos. No hay sociedad hoy día que haya resuelto, no ya la pobreza sino abatir la desigualdad, que no sea descentralizada. Los países desarrollados caminan a mediano y largo plazo reduciendo la desigualdad justamente porque tienen gobiernos regionales. Pero ¿qué error cometimos los legisladores del 2003 al 2005 cuando propusimos la regionalización? No es un problema de que el presidente de gobierno regional se reeja o no se reeja. Lo que no pusimos fueron controles constitucionales.

Hemos visto, en este Parlamento, el triste espectáculo de presidentes regionales que no han querido venir a responder. ¿Qué mecanismo constitucional tenemos para poner a buen recaudo a un presidente regional?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— No tenemos ninguno.

Presidente, le pido que, como miembro de la Comisión de Constitución, me permita, por favor, desarrollar este argumento.

No hay ningún mecanismo constitucional. Fíjese usted, le presento un ejemplo. El Gobierno Regional de Áncash maneja diez veces más presupuesto que el Ministerio de Trabajo, pero al ministro de Trabajo sí podemos interpellarlo, sí podemos hacerle un juicio político por afectar la Constitución, sí podemos hacerle una acusación constitucional por haber cometido un delito en el ejercicio de la función. ¿En qué parte de la Constitución hemos incorporado un mecanismo de control constitucional a los gobiernos regionales?

Por eso, creo que el hecho de que sean reelegidos o no sean reelegidos los presidentes regionales forma parte, pero muy tenue, de una solución profunda. Hoy día, a la luz de lo que está pasando en el país, tampoco creo que debamos esperar. A veces lo perfecto es enemigo de lo bueno. No podemos decir que regrese a una Comisión para que lo perfeccione. Creo que es el momento de hacer una reforma constitucional que permita darle al país la tranquilidad de saber que el Parlamento sí apuesta por la descentralización.

El que el presidente regional pueda ser reelegido o no pueda ser reelegido es una opción política, y lo explicaré por qué. Hay una confusión, como lo dije en la Comisión de Constitución. Vamos a cometer el mismo error que cometimos entre el 2003 y el 2005 cuando quienes impulsamos la reforma constitucional de los gobiernos regionales le dimos la misma fisonomía que los gobiernos locales. La misma fisonomía. ¿Acaso las atribuciones y competencias de los gobiernos locales son las mismas que las del gobierno regional? No. Porque los gobiernos locales tienen tareas acotadas en la propia Constitución que son diferentes de las del gobierno nacional. ¿Qué hicimos cuando impulsamos la descentralización? Hicimos que las tareas y atribuciones del gobierno nacional fueran desarrolladas descentralizadamente por autoridades que nosotros íbamos a designar. ¿Qué dice el artículo 43 de la Constitución? Que el Perú es un Estado unitario; no es un Estado federal. Pero muchos presidentes regionales han creído que por que la Constitución dice que tienen autonomía económica y administrativa ellos pueden ser capaces de rebelarse contra el Estado unitario. Hemos visto, en el quinquenio pasado, al presidente del Gobierno Regional de Puno, señor Fuentes, plantear una posición separatista sobre la base de esa autonomía. ¿Eso lo va a resolver la no reelección? No lo va a resolver. Hemos visto el triste espectáculo de un presidente regional, como el de Cajamarca, que ante una sentencia del Tribunal Constitucional y ante una decisión del jefe de Estado —el único jefe de Estado es el que está en Palacio de Gobierno, ellos son autoridades

regionales— desacató esa decisión. Hubo cinco muertos para impedir una inversión en el país. ¿Y qué ha pasado? Nada. ¿Eso lo vamos a resolver con la no reelección? No, no se va a resolver si no completamos la reforma.

Por eso, creo que no confundamos. Lo que hace un presidente regional es desarrollar la dimensión de las funciones del gobierno nacional: educación, salud, transportes, agricultura. En cambio, los gobiernos locales tienen otro tipo de funciones.

No sé si será importante que no sean reelegidos los alcaldes, pero me referiré a los gobiernos regionales. Hay que ser coherentes. Si no vamos a permitir la reelección de los presidentes regionales, hay que ampliar su mandato a cinco años para que sea coherente con el del gobierno nacional. Si van a desarrollar esas funciones, ampliemos su mandato a cinco años.

No es verdad lo que se dice en el sentido de que cinco años es muy poco y hay que permitir que sean reelegidos inmediatamente porque sus proyectos no maduran. ¿Y acaso el Presidente de la República no es elegido por cinco años y no hay proyectos...?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— ... el criterio de la continuidad. Nadie es imprescindible. Nadie es imprescindible. Y me parece muy bien que esta débil democracia que hay en el país, lamentablemente... Porque las grandes reformas en el país se han realizado producto de golpes de Estado y no de golpes democráticos. Ojalá que hoy día podamos dar un golpe democrático, que en democracia podamos poner en orden un estadio intermedio del gobierno que no solo evite que las autoridades usen los recursos públicos con fines nefandos, sino, además, que permita que haya controles.

Si no incorporamos un mecanismo de control... Fíjense ustedes: tanto la Constitución de 1993 como la de 1979 se inspiran en la Constitución española de 1978. Es cierto que la Constitución española de 1978 y la configuración de España consagran autonomías que no son parecidas a las de nuestro país. Pero fíjense en el artículo que el constituyente español puso para cuando se presentara una situación como la que se está presentando en Áncash, en Cajamarca, en Lambayeque, en Loreto, en Tumbes, en Arequipa. El artículo 155 de la Constitución española —de la

cual nosotros nos hemos inspirado para crear el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo, los gobiernos regionales— ¿qué facultad le da al gobierno nacional para mantener su unidad? Dice:

“Si una Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado—allí hay Senado, acá hay Congreso—, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquella al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.”

El presidente Humala ha tenido que convocar a un Consejo de Seguridad. Puede ser hasta discutible judicialmente esa decisión. Era necesaria. Pero tenemos que darle el marco, si queremos preservar la fisonomía de Estado que hemos construido en la Constitución de 1993, un Estado unitario y no un Estado federal, para que no haya presidentes regionales que desafíen la autoridad del jefe de Estado, como el señor de Cajamarca.

Entonces, no vamos a resolver el problema de fondo. Yo sí creo que esta es una magnífica oportunidad para hacer las modificaciones necesarias que permitan darle un mejor cauce al gobierno regional. No es suficiente con congelar las cuentas. En el artículo 53 de la ley que nosotros hemos dado al Gobierno, la Ley del Sistema Nacional de Tesorería, se autoriza al Ministerio de Economía que, a pedido de la Contraloría, pueda congelar cuentas. Pero eso no resuelve el problema fundamental, de fondo: la corrupción; y que genera la desconfianza, la deslegitimación del régimen, de las autoridades en la sociedad.

¿Ustedes creen que a nosotros nos alegra ver todos los días en los titulares, cuatro cada día, como si fuese un anuncio cinematográfico, a un presidente regional más? Eso nos afecta a todos los que formamos parte del sistema político.

Por eso, quiero pedir a la Representación Nacional que, al hacer esta reforma... Se lo dije al presidente de la Comisión, y lo dije al momento que sustenté mi posición: esto no es suficiente. A lo que no debemos acostumbrarnos es decirle al país: “Con esto ya resolvimos el problema de la corrupción”. Faltan controles. Personalmente, creo que es una propuesta que puede ser debatida en un cuarto intermedio. Hay que modificar el artículo 99 de la Constitución. ¿Por qué? Lo expli-

co brevemente. El artículo 99 de la Constitución establece constitucionalmente quiénes son los altos funcionarios del Estado—los congresistas, el presidente, los miembros de la Corte Suprema—, pero no considera a los presidentes regionales. ¿Por qué? Porque en 1993, cuando se formuló la Constitución, no había gobiernos regionales.

Entonces, si hoy día podemos acusar o hacerle un juicio político o una acusación constitucional al ministro de Trabajo, ¿cómo no vamos a poder hacerle un juicio político, por ejemplo, a una autoridad regional que se resiste acatar un fallo del Tribunal Constitucional o una decisión del gobierno nacional? Esto no es una tropelía ni un abuso. En España eso se permite, el Gobierno lo emplaza y luego, si la autoridad requerida no quiere cumplir con el mandato legal, le pide autorización al Congreso.

Hay que buscar una fórmula que agregue a esta decisión que tomemos. No es para mí tan relevante que luego de cuatro años sean reelegibles por cuatro más y después que no se reelijan. Es opción política. Pero el tema de fondo es que se ha quebrado el principio de autoridad. Hemos visto a presidentes regionales echando de los hospitales de sus zonas a los ministros de Estado; ya no les hacen caso. Y eso tiene que ver con un problema de fondo, el principio de autoridad. Somos un Estado unitario. El único jefe de Estado es el presidente que está en Palacio de Gobierno.

Quiero terminar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Quiero terminar diciendo que mi bancada está de acuerdo con la propuesta que se haga. Pienso que el mandato debe ser de cinco años, no reelegible y que se pueda postular después de cinco años, porque eso tiene un buen propósito: evitar que se utilicen fondos públicos para las campañas electorales. La otra opción es que podría ser de cuatro años, reelegible y nunca más sean reelegidos; pero este no es un modelo que sea compatible con las dimensiones de las funciones que cumplen los gobiernos regionales.

Pero quiero decir algo fundamental: si no ponemos un mecanismo de control constitucional, si no damos al jefe de Estado constitucionalmente una herramienta que permita poner en su cauce y en

el camino del Estado unitario a los presidentes regionales... Les podemos cambiar el nombre, serán gobernadores, intendentes; podemos decir que no sean reelegidos; pero lo que hoy día hacen en ocho o 12 años lo van a hacer en uno o dos años, tengan la seguridad, si no ponemos controles.

En conclusión, el tema es poner un control constitucional. Porque una autoridad que maneja fondos, como ha manejado... ¿Qué hemos visto? Ha sometido al fiscal provincial, a la Contraloría, a los jueces. Entonces, tenemos que darle una herramienta al jefe de Estado, con autorización del Congreso, para que pueda, en caso de una grave crisis como las que hemos visto, intervenir en defensa del interés nacional, no del interés partidario.

Me pide una interrupción el congresista Yonhy Lescano y también la congresista...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para no romper con lo que hemos venido haciendo, señor congresista, vamos a permitir solo las interrupciones que se conceden en los primeros tres minutos. ¿Correcto?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Permítame terminar, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, las grandes reformas que han dado en países... Estados Unidos tiene una Constitución de más de 200 años y solo se le ha hecho 26 enmiendas. Nosotros hemos tenido el triste espectáculo de tener 12 constituciones y ser como un trompo, sacar cada 15 años una Constitución y, lamentablemente, como he dicho, sentar el precedente de que estos cambios se realizan por golpes de Estado.

Ojalá que hoy día demos un golpe democrático, que nos pongamos de acuerdo. Pero, repito, hay que complementar esa reforma con un mecanismo de control constitucional. Hay que darle al jefe de Estado...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, por favor, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Permítame terminar.

Que pueda tener la autoridad, que con autorización del Congreso pueda intervenir rápidamente

a una autoridad local, a una autoridad regional. ¿Para qué? Para que cumpla la ley y para que cumpla lo que manda el Estado de derecho.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Wilmer Ruiz.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Señor Presidente, me piden dos interrupciones, una el congresista Omar Chegade y otra el congresista Rimarachín.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Jorge Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABREIRA (AP-FA).— Señor Presidente, es increíble escuchar al señor Velásquez Quesquén expresando posiciones fuera de foco de lo que ha significado el aprismo, un partido político descentralista. Que ahora venga a dar un discurso de recentralismo, un discurso en contra del proceso de descentralización, es increíble.

Yo les pido que hablen claro. Porque es interés del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional que se retroceda, no solo en el Perú sino en América Latina, todos los procesos de descentralización para que puedan negociar y manejar directamente los recursos naturales con un gobierno centralista.

Qué lástima me da ver estas posiciones. Estoy de acuerdo en que no haya reelección, pero no hagan tremendo discurso en el que quieren borrar su filiación partidaria...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por alusión le voy a conceder la palabra al congresista Mauricio Mulder, si fuera tan amable, congresista Ruiz.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Señor Presidente, la alusión es a mi partido, y se hace imputaciones absolutamente fuera de lugar y, además, incoherentes, porque la intervención del congresista y compañero Javier Velásquez Quesquén ha sido justamente en favor de que

existan mejores elementos de juicio para la regionalización y descentralización del país.

Ha sido el gobierno nuestro el que más recursos ha dado a las regiones, como ningún otro gobierno en la historia del Perú. Fue el gobierno del presidente Toledo el que impulsó la descentralización, perfecto, pero nosotros tomamos la decisión política de hacer una reforma de Estado dando una ingente cantidad de recursos a todos los gobiernos regionales, lo que hizo que mucho de ellos no pudieran cumplir con gastarlos adecuadamente. Quizá eso pudo haber sido una de las fallas, quizá eso pudo haber sido uno de los errores; pero ello es justamente lo que se está buscando corregir. Así que no se puede decir que tenemos un discurso recentralista, cuando nosotros siempre hemos sido y seguiremos siendo, y este proyecto también lo es, absolutamente descentralistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Estamos recogiendo, además de la intervención de Javier Velásquez, la opinión de varios congresistas en el sentido de que, digamos, para viabilizar el proyecto, podría aumentarse la cantidad de años de mandato de los presidentes de gobierno regional y de los alcaldes de cuatro a cinco años.

Independientemente de ello, quiero decir, con todo respeto, a mi amigo Javier Velásquez que él tiene una opinión distinta de la que tuvo en la Comisión de Constitución. En la Comisión de Constitución, en abril de este año, votó a favor del proyecto; con reservas, porque señaló que no estaba de acuerdo con la no reelección de alcaldes, aunque dijo que sí estaba de acuerdo con la no reelección inmediata de los presidentes regionales. Es decir, hoy mi querido amigo Javier tiene una opinión distinta de la que tuvo hace un mes en la Comisión de Constitución. En el dictamen está su firma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ahora sí puede iniciar su intervención, congresista Ruiz.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿Ha habido una alusión a su persona? ¿A su partido?

Le ruego que sea breve, congresista Velásquez.

Disculpe usted, congresista Ruiz.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Voy a ser breve.

Lo que ha dicho Mauricio es que nosotros hemos apostado por la descentralización. Aquellos que creen que recentrando el gobierno se acaba la corrupción no están en lo cierto. Yo creo que hay que seguir impulsando, hay que seguir perfeccionando la regionalización.

No soy incoherente. Más bien soy coherente. Acabo de decir que, para mí, los gobiernos locales no pueden seguir... O sea, no podemos cometer el mismo error que cometió el legislador el 2003, cuando dio las mismas características a los gobiernos locales que a los gobiernos regionales. ¿Por qué? Porque tienen atribuciones y competencias diferentes.

No me opongo. Hagan, si quieren, el cambio en el caso de los gobiernos locales, pero en el caso de los gobiernos regionales hay que ser coherentes. Mi posición es que el mandato debe ser no reelegible por cinco años; luego pueden volver a postular. Si son dimensiones del gobierno nacional. Y eso es coherencia. No me estoy contradiciendo. Por eso, firmé el dictamen con reservas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Ruiz.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).—

Presidente, ayer y hoy estamos debatiendo para que no exista reelección en los tres niveles de gobierno. Aquellos de los gobiernos que han pasado hoy día dicen que faltó control. ¿Y por qué no se hizo en su momento ese control institucional, ese control que necesitaban los gobiernos regionales? Ellos sabían lo que les estaban entregando. Se les entregaba dinero, se les entregaba todo y sin embargo no había control.

Hoy, que queremos corregir esa debilidad, ese error con este gran paso para que no sean reelegidos los presidentes de gobierno regional ni los

alcaldes provinciales y distritales, vienen a darnos clase de que debería existir control.

Creo que la alternancia es importante.

A lo largo y ancho de nuestro país ¿cuántos gobiernos regionales responden a partidos políticos tradicionales? ¿Díganme cuántos gobiernos regionales responden a partidos políticos antiguos? Responden a movimientos regionales.

Por eso, estaremos dando un gran paso hoy día. No lo es todo. No estamos diciendo que vamos a resolver todo. Pero, como estamos en el Congreso de la República... Me gustaría que mañana el congresista Javier Velásquez presente un proyecto de ley para fortalecer el control en los gobiernos regionales, provinciales y distritales, para que la Contraloría tenga presencia en esos gobiernos y de esa manera se garantice realmente la inversión de los recursos de todos los peruanos en infraestructura que dure, por supuesto, en el tiempo.

Señor Presidente, pido que se acumule al dictamen el Proyecto de Ley 3496, de mi autoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Señor Presidente, saludo a la Representación Nacional.

El congresista Simon me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, lo lamentable es que estemos debatiendo sobre los presidentes de los gobiernos regionales como si ellos fueran los culpables de la gran crisis que existe en el país.

Hemos dicho que hay una crisis institucional. Hay crisis en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, en la Policía, etcétera, pero daría la impresión de que el gran problema del país son los presidentes regionales.

El Presidente de la República el día de ayer dijo: "Por la culpa de dos, tres o cuatro malos presidentes regionales no podemos poner la pistola en la sien a los gobernantes regionales". Eso en principio.

El presidente de la Comisión está diciendo que puede ampliarse el mandato a cinco años. De acuerdo. Eso lo planteamos el día de ayer. Pero también podría ser otra alternativa: una sola reelección y punto. Creo que esta es otra salida.

No solamente tiene que ser, en todo caso, con los presidentes regionales. ¿Y los alcaldes corruptos? Hay alcaldes que dicen que tienen 600 millones de nuevos soles de fortuna, se encuentran gobernando y están en las listas de los partidos que supuestamente pueden ganar.

En todo caso, le diría al presidente de la Comisión de Constitución que se coloque esa posibilidad, que no solamente se aumente el mandato a cinco, sino que también se establezca que hay una sola reelección de por vida.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Inga.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Señor Presidente, las múltiples denuncias respecto a la corrupción en los gobiernos regionales y municipales constituyen un hecho grave que se ha extendido por todo el país. Esto lo podemos comprobar día tras día.

Una segunda constatación es que los presidentes regionales y los alcaldes utilizan los recursos públicos para buscar mantenerse en sus cargos, perpetuando un círculo vicioso en el que se ha llegado al extremo de incorporar prácticas propias de la mafia, como el amedrentamiento y el asesinato de los opositores políticos.

Hay que señalar que en el Perú existe un marco institucional y normativo para prevenir y sancionar la corrupción. Tenemos un órgano que concentra la fiscalización del manejo de los recursos públicos, que es la Contraloría General de la República. Los gobiernos regionales y locales cuentan con cuerpos de consejeros y regidores con facultades fiscalizadoras. Tenemos el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que puede imponer sanciones a los proveedores de bienes y servicios al Estado que no cumplan con sus obligaciones. Asimismo, tenemos una procuraduría especializada en temas de corrupción, que puede asumir la defensa de los

intereses del Estado. Finalmente, tenemos el Ministerio Público como titular de la acción penal y con la atribución de llevar a cabo la investigación de los delitos para que con sus denuncias los jueces puedan sancionar a las autoridades corruptas. El gran problema es que todas estas instituciones no están funcionando. Y lo grave de la corrupción es que se sigue extendiendo a niveles que antes solo se encontraba en la mafia.

La reforma constitucional para impedir la reelección inmediata de presidentes regionales y alcaldes no es la panacea ni la solución definitiva para la grave problemática que he expuesto, pero constituye una medida necesaria.

Señor Presidente, el doctor Belaunde me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias.

Señor Presidente, mi interrupción será brevísima.

Quisiera felicitar al congresista Javier Velásquez Quesquén por el brillante análisis jurídico político que ha hecho del régimen de autonomía de España. Pero no nos olvidemos de que una de las razones de la quiebra de España, de la que todavía no ha salido y que ha tenido entre otras consecuencias indirectas la abdicación del rey Juan Carlos, es el exceso de gasto de las autonomías, que se ha reflejado en el exceso de gasto de Cataluña, lo que podría provocar una eventual escisión de España y una quizá disolución del Estado español tal como se le conoce, como reino de España, lo que podría a su vez provocar una escisión del...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Inga.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

La reforma constitucional para impedir la reelección inmediata de presidentes regionales y alcaldes no es la panacea ni la solución definitiva para la grave problemática que hemos expuesto, pero constituye una medida necesaria, una medida extraordinaria porque los problemas que tenemos son extraordinarios.

Hay que recalcar que este tema lo debimos debatir en la legislatura anterior. Ahora quizá tuviéramos menos titulares o muy pocos titulares en los periódicos dando cuenta de la detención de presidentes regionales.

Veamos algunas ventajas de la aprobación de esta reforma constitucional.

La no reelección hará que los presidentes regionales y los alcaldes se aboquen a lo que deben hacer: gestionar los recursos públicos para que funcionen óptimamente los servicios a su cargo y la inversión pública a través de las obras que permitan alcanzar el desarrollo de forma equilibrada en todos los niveles territoriales del país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Inga.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— La no reelección evitará la tentación, en las autoridades en funciones, de utilizar los recursos públicos para fines de ser reelegidos. Si no fuese así, no serían necesarias en cada elección esas campañas del

Jurado Nacional de Elecciones en la que publicita la frase “postula con la tuya”.

La no reelección fortalecerá las organizaciones políticas y los movimientos regionales y locales, porque los liderazgos ya no se centrarán en caudillos, sino que la reforma obligará a los grupos políticos a promover nuevas figuras que puedan competir en reemplazo de las autoridades no reelectas.

La no reelección fortalecerá la democracia, porque obligará la alternancia en el poder...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Permitirá que dentro y fuera de las organizaciones políticas el poder sea asumido por distintos personajes, los cuales se vean obligados a competir en las elecciones basándose en propuestas y en las cualidades de liderazgo de sus candidatos.

La no reelección sigue el principio que, por la experiencia histórica reciente en el Perú, se ha establecido para la máxima magistratura del Estado.

Por todas estas razones, estamos convencidos de que el Congreso de la República aprobará la

reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de presidentes regionales y alcaldes, sin dejar de lado la propuesta del congresista Velásquez Quesquén de que es oportuna y necesaria una reforma mucho más amplia para garantizar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— ... para garantizar el desarrollo del país con autoridades probas y profundizar el proceso de descentralización como todos los peruanos siempre hemos aspirado.

El Congreso de la República tiene que estar a la altura de las circunstancias y responder a la exigencia del país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista De la Torre.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Hernán de la Torre.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Presidente, como dije ayer en el Pleno, no debe haber reelección porque esta genera mayor corrupción, sobre todo en las regiones que tienen canon. Hoy observamos cómo los alcaldes están cometiendo delitos, irregularidades. En ese sentido, considero que debemos asumir con mucha responsabilidad la decisión de esta reforma constitucional.

Es fácil ser reelegido alcalde en provincias y distritos, sobre todo alejados. Con los trabajadores municipales, con los votos golondrinos y con una campaña publicitaria millonaria, los alcaldes que buscan la reelección pueden ser reelegidos fácilmente.

Es cierto que no vamos a resolver el problema de la corrupción con esta reforma, pero por lo menos, colegas congresistas, vamos a disminuir los actos de corrupción y a evitar los conflictos sociales, sobre todo en el interior del país.

Asumamos con responsabilidad esta decisión. Al igual que el Presidente de la República, los alcaldes y presidentes regionales no deben tener reelección inmediata.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Presidente, este es un tema de especial importancia, sobre todo por los recientes acontecimientos y escenas vergonzosas que estamos viendo: los niveles de corrupción en algunos gobiernos regionales y también en algunos gobiernos locales.

Pero esto es un poco lo que pasa con la violencia. Si a una persona le roban su casa, porque rompieron la ventana, entonces pone una reja a su ventana; si la próxima semana le rompen la puerta, entonces protege la puerta; y así sucesivamente. Cuando en realidad lo que tendríamos que hacer es de una manera integrada buscar cuáles son todos aquellos mecanismos para, si no evitar, por lo menos dificultar los actos de corrupción que lamentablemente nos tienen a todos en el país avergonzados.

En ese sentido, considero que uno de los aspectos a tratar es la reelección indefinida, que es la regla actualmente. Pero también tenemos que separar los casos de alcaldes que han sido reelegidos durante dos, tres, cuatro periodos consecutivos por la población porque efectivamente han estado haciendo una buena gestión, de aquellos casos en que presidentes regionales se han entornillado en el puesto y con toda la maquinaria y el poder que les da el dinero y los recursos, sobre todo ahora con el canon, han construido toda una maquinaria inamovible y tienen todas las ventajas para lograr una reelección.

Entonces, ¿cómo buscamos una situación intermedia en la cual no sacrifiquemos la eficiencia que pueda tener un gobernante o un alcalde por estos extremos?

Ya en estas circunstancias pensar en una reelección indefinida no es viable, por todos los acontecimientos que hemos conocido. Tal vez pensar en una sola reelección puede ser una alternativa. Podía ser una alternativa también ampliar de cuatro a cinco años el mandato. Claro no podrían ir las dos en paralelo, no; o sea, ampliamos a cinco años más una reelección inmediata.

Pero mi reflexión va en lo siguiente: junto a estas medidas, tenemos que dar otras que permitan que el sistema funcione mejor. En los procesos de elección, de rendición de cuentas y en los procesos participativos en la formulación de proyectos y en la ejecución de proyectos, la intervención de la Contraloría, de los órganos de control tiene que ser más eficiente para que no estemos ante esta situación tan al límite a la que hemos llegado, con sicariato, con muertes. Realmente es inexplicable cómo hemos permitido que avancemos hasta ese nivel.

Es necesario pensar en otros mecanismos complementarios. La propuesta de la congresista Alcorta me parece correcta. O sea, el que se estén llamando “presidentes” y aparezcan con banda presidencial y con todas las ceremonias ha hecho que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Ha hecho que muchos presidentes se sientan dueños de la región, cuando en realidad son solo nuestros representantes a los que hemos confiado la administración de los recursos para gastarlos en

lo que conviene a la región. Lamentablemente, hay alcaldes y presidentes regionales que están pensando en hacer coliseos y canchas y estadios, cuando sus pueblos no tienen ni agua, ni luz, ni servicios de saneamiento ni de salud.

O sea, tenemos que pensar en cómo hacemos una reforma integral. No la vamos a hacer en este momento que estamos tratando un punto en particular, pero sí estoy seguro de que necesitamos trabajar intensamente, no para destruir la descentralización —la mayoría de aquí somos provincianos y sabemos que la centralización nos ahogó durante muchas décadas, no hay que retroceder en ese sentido—, pero sí poner medidas correctivas para parar ya este abuso del poder que se está haciendo en muchas regiones.

Creo que el debate es bueno. No hay que sesgarse ni apasionarse con esto. Hay que buscar lo mejor para el país, guardando el equilibrio debido.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Presidente, no podemos negar que el país está viviendo una crisis generalizada con una corrupción manifiesta. Esta está en la Policía Nacional, en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, en el Gobierno Central, en los gobiernos regionales, en los gobiernos locales, en las universidades.

Es cierto lo que algunos colegas manifiestan: que no es solamente un mal de los gobiernos regionales. Pero la discrepancia acá es que si podemos solucionar en el Congreso la corrupción en los gobiernos regionales, tenemos que hacerlo. Cerrar los ojos y decir que actualmente se vive un proceso de regionalización en el país es mentira, colegas. Lo único que se ha hecho es llamar regiones a los departamentos. Eso no es una regionalización seria. De repente por populismo se impulsó este proceso cuando el país no estaba todavía capacitado para ello.

Se transfirió competencias del Gobierno Central... por ejemplo, competencias de entidades rectoras como el Ministerio de Salud y ahora no sabemos quién tiene el rol rector en salud. Se transfirió presupuestos millonarios, lo que sumado al canon ha hecho, pues, que algunas regiones más que otras se vuelvan muy apetitosas y que finalmente postulen personas no pensando en gobernar la región para mejor, sino evaluando cuánto de presupuesto tiene para poder hacer un botín del Estado. Y más aún cuando vemos cuántos postulan en regiones como Cajamarca y Áncash, las más ricas del Perú, y cuántos postulan en aquellas regiones que tienen poco presupuesto.

Como, obviamente, se acostumbraron, vía la corrupción, a los diezmos, buscan la reelección. La reelección no es la continuidad del trabajo que espera cada región; es la continuidad del aprovechamiento del dinero de esa región. Eso no lo podemos permitir. Cerrar los ojos a este hecho, significaría finalmente que estamos de parte de esa corrupción. Y como entiendo que ese no es el caso y como entiendo que acá en el Congreso hay una lucha frontal...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— ... hay una voluntad política de luchar frontalmente contra la corrupción, por eso nuestra bancada ha presentado un proyecto de ley para que los presidentes regionales no tengan reelección inmediata.

Ante los hechos actuales, en que 19 de 25 presidentes regionales —o sea, el 80%— están con denuncias por corrupción, es algo claro y real, no es algo separado, algo de casualidad, que es un mal endémico en los gobiernos regionales.

Por lo tanto, Presidente y colegas, nos ratificamos y también ratificamos la cuestión previa presentada por la colega Luz Salgado para que se vote por separado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, Presidente.

La iniciativa que se ha propuesto hoy, sobre la no reelección de los candidatos a la presidencia de los gobiernos regionales, se debe a que la regionalización se hizo muy mal. Recuerdo perfectamente cuando se planteó. Además, se hizo en forma muy apresurada.

Cada vez que entra un gobernante a manejar el país, tiene que dejar de recuerdo alguna cosa que debe ser elefantíasicamente importante para tener trascendencia. Esta regionalización debió comenzar con un programa piloto. Eso no se hizo. Por ejemplo —invento—, con la región Huancayo y meterle toda la plata para descentralizarla, meterle inversión para proyectos de infraestructura, educación, salud, dejarla caminando, y a los dos años, recogiendo lo bueno y lo malo, hacerlo en el norte con otras tres regiones. Y en los años siguientes... Debía llevar tiempo esta regionalización. Lamentablemente, se hizo a patadas y el resultado que tenemos hoy es, por no decir un fracaso, un desastre realmente.

En vez de tener una situación que realmente hubiera implicado descentralizar, tenemos pequeños feudos regionales en los que cada presidente es el rey, en los que no quieren compartir absolutamente nada. Eso me hace recordar una carretera de 40 kilómetros entre la región Áncash y la región Huánuco. Huánuco no tiene un mango de plata, a Áncash le sobra y se la han tirado, pero fueron incapaces de construir una carretera para poder

unir ambas regiones. Esas son las barbaridades que hemos tenido como resultado.

Hoy, en vez de que sea una vocación, el ser candidato a presidente regional o congresista o alcalde se ha convertido en un modo de tomar como botín de asalto el presupuesto de cada región, de cada institución. Se entra para robar. Es una vergüenza lo que está pasando en el país. Han tocado las entrañas propias de la sociedad nacional con el lavado de activos, con el narcotráfico. Más allá de que se repita, vivimos en la corrupción, estamos enquistados en ella.

En el periodo anterior presenté un proyecto de ley sobre la redistribución del canon, porque todos los peruanos tenemos derecho a gozar del canon. Pero no, cada región quería que no tocaran su presupuesto. Es como decirles a los de provincias: “¿Sabes qué?, ustedes no se pueden bañar en el mar porque es de la costa, paguen peaje”. Es una estupidez realmente. Todo es de todos nosotros.

Esto ha implicado una descentralización desastrosa. ¿Qué es lo que tenemos como descentralización? Una falta de política de unidad nacional, la tercerización de los servicios, de las licitaciones a través de amigos, de familiares para seguir robando. Eso es lo que se está haciendo en todas partes. Fíjense ustedes en la portada del diario *Correo* de hoy. Hay uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis presidentes regionales denunciados y hay otros tres en camino de ser denunciados. Vamos a llegar a más de la mitad de presidentes regionales denunciados por corruptos, por sinvergüenzas, por prepotentes.

No voy a dejar de mencionar el caso de Cajamarca, que fue emblemático. Ellos decidían a qué hora se levanta la gente, a qué hora compra, a qué hora sale y a qué hora va al médico. Cerraron los mercados. Disponían hasta de los niños para ir a las marchas a protestar contra la minería. Este es un país minero, señores, como también lo es agrícola, y se puede convivir con el...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, Presidente.

Ahora tenemos asaltos, robos, prepotencia, sicariato, más robos. Miren la situación que tenemos hoy día. Hasta se nombra como directores de colegios, de universidades a quienes han tenido sentencias por terrorismo y han estado en la cárcel

por terrorismo, aunque la ley lo prohíbe, como en el caso de Tumbes, por ejemplo.

Los presidentes regionales —espero que por poco tiempo esté este nombre— son simplemente administradores de recursos para mejorar la calidad de vida de la población de las regiones. Son administradores. Su función es administrar la región para mejorar la vida de todo, no es dárseles de presidentes como si fueran autónomos.

La descentralización ha significado eso: salir de la capital, de Lima, como tanto se pidió, para centralizar cada uno en cada región. A Tumbes le importa poco, nada o un rábano lo que pasa en Arequipa; a Arequipa, lo que pasa en Lima; a Lima, lo que pasa en Huancayo; a Huancayo, lo que pasa en Iquitos. Y todos odian a Lima, todos acusan a Lima. Este es un país unitario, señores, tiene un solo Presidente de la República. Los presidentes regionales no tienen por qué tener banda atravesada en el cuerpo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Son simples administradores. El Presidente de la República es uno solo, y por respeto y dignidad propia es lo que debemos mantener.

Lamentablemente, hoy la propuesta nos lleva a algo que yo estaba en desacuerdo —porque no todos los presidentes regionales son corruptos, hay gente correcta, por supuesto, como hay alcaldes correctos—, a la no reelección, porque la reelección significa apoderarse, enquistarse en las regiones que tienen dinero, ni qué decir de las que tienen canon. ¿Qué cosa hacen con la plata del canon? Edificios verdes, monumentos, estatuas. Echarate, el distrito que más plata tiene en este país, ha hecho piscinas, pero es incapaz de poner luz o agua. En Cajamarca, región bañada en oro, privilegiada por la naturaleza, solo el 54% tiene agua; y no hay desagüe, no hay postas, no hay nada, está en quiebra; le han tenido que jalar el presupuesto, como a varias regiones más, porque sus autoridades son incapaces de hacer una buena inversión para su población.

Y ustedes, que son de provincias, como representantes regionales lo que les debe preocupar no es defender a los presidentes regionales, sino defender a la población que los ha sentado en este Congreso de la República, que ha votado por cada uno de ustedes...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Manuel Dammert. Se la concedo, si lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor Presidente, el congresista Velásquez Quesquén ha agregado un tema en el debate, que estaba incorporado desde ayer, pero él trae una propuesta. Es una propuesta bien importante, bien interesante. Y es bueno recordarlo, porque el gobierno de Fujimori recentralizó el Estado, creó un hipercentralismo, como lo llamó Pedro Planas, con el Ministerio de la Presidencia. Luego, cuando se recupera la vida democrática, se establece un ministerio y ocurre que, en vez del hipercentralismo, que es el Ministerio de la Presidencia, que se deroga, se construye el Consejo Nacional de Descentralización como un organismo del Poder Ejecutivo en el que participaban todos los sectores. Se va ahí, de alguna manera, a un mecanismo descentralista, pero el Apra gana nuevamente el poder y constituye un organismo tipo federalista, que se llama Consejo Intergubernamental de Coordinación, en el que los tres niveles de gobierno —nacional, regional y local— están iguales, como si fueran iguales desde el punto de la paridad en el Estado. Era un mecanismo indirecto que nunca funcionó, que lo reglamentaron tarde y nunca lo pusieron en ejecución...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Consulto al congresista Mesías Guevara si le concede el segundo minuto al congresista Dammert.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Sí, le concedo la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar con la interrupción, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Con ese mecanismo, el Consejo Intergubernamental de Coordinación, en la práctica el APRA empezó a recentralizar el aparato público. Por eso, a través de segundo gobierno de García y con el viceministro de ese entonces, el actual ministro de Economía y Finanzas Castilla, se recentralizó la ejecución presupuestal, se recentralizaron los organismos del Estado y se desactivaron los organismos de control. Se desactivó la Fiscalía y la Contraloría en los organismos regionales. Lo que vivimos ahora como crisis es justamente la crisis de esa desactivación del aparato del Estado en sus controles constitucionales, institucionales y políticos sobre el conjunto del país.

Creo que es un tema muy importante, pero pienso que sería realmente apresurado que algo de esa envergadura, que significaría recentralizar el Estado... Si no está bien planteado, debe ser objeto de una discusión más amplia. Está planteado por el Presidente de la República que tiene que discutirse. Que se discuta en otro momento, pero que no se meta, dentro del proyecto de la no reelección, una recentralización estatal por alguna vía que sea ambigua, confusa o muy peligrosa para la vida nacional.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, colegas, este tema, no cabe duda, tiene una gran importancia en la política nacional, fundamentalmente en lo que significa la conducción del Estado. La no reelección inmediata de

los presidentes regionales y de los alcaldes merece una gran atención y, a la vez, una gran reflexión.

Comparto la preocupación y la opinión de mis colegas congresistas en el sentido de que esta medida sería parte de una reforma integral. Es cierto, y lo suscribo. Es necesario que tengamos una visión holística del Estado.

En la dirección estratégica, en su definición científica y social, el proceso administrativo tiene fundamentalmente cuatro partes: organizar, dirigir, controlar y planificar. Todos ellos actúan de manera directa, de manera prácticamente funcional. Sin embargo, lo que hoy estamos debatiendo es un tema específico, que tiene que ver fundamentalmente con el manejo de fondos públicos, que tiene que ver fundamentalmente con lo que muchas veces el pueblo peruano está

implorando a la Representación Nacional: que luchemos de manera frontal contra la corrupción. Hoy el Congreso de la República tiene la gran oportunidad de sintonizar con ese clamor.

No es un secreto que a nivel nacional diversos gobiernos regionales estén mal utilizando los recursos, ni que hay diversos alcaldes que estén en esa misma orientación. No quiero generalizar en definitiva, sin embargo hay que decir las cosas con claridad. Hay presidentes regionales que están manejando los recursos pensando ya no en las obras que van a beneficiar de manera directa a su comunidad, sino en cómo garantizar su reelección.

Esta mañana se ha escuchado permanentemente hablar aquí de Tumbes, de Cajamarca, de Arequipa, de Áncash, pero, ¡oh, maravilla!, no se menciona para nada la corrupción que existe en el Callao...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ¡Oh, maravilla!, no se quiere decir que, así como en Áncash, también existe el sicariato en el Callao. ¡Oh, maravilla!, no se quiere decir que hay un alcalde que incluso está financiando a un partido político de carácter nacional.

Públicamente les digo, por mi experiencia política y personal, en mi calidad de dirigente nacional de Acción Popular, que resulta difícil sostener un partido político. Pero, ¡oh, maravilla!, ¡oh, maravilla!, un alcalde provincial y distrital tiene la capacidad de financiar a un partido político nacional. Incluso le regala joyas a una modelo extranjera. ¿De dónde viene ese dinero? ¿Cómo se financia?

En el Callao deberíamos hacer lo mismo, a través de la Comisión de Fiscalización, para que se investigue en profundidad...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Hay que pedir eso. Pero, ¡oh, maravilla!, ¡oh, maravilla!, no se quiere decir esos nombres, pero sí se menciona permanentemente a mi región Cajamarca. Públicamente he manifestado que estoy de acuerdo con esa investigación.

Pero, ¡oh, maravilla!, tampoco se habla de un alcalde que está prácticamente objetado, un alcalde

que está prácticamente señalado por el histórico pueblo de Chiclayo. Sin embargo, ese alcalde fue salvado. ¿Dónde fue salvado? Fue salvado en el Tribunal Constitucional. ¿Por quiénes? Habría que ver quiénes lo salvaron. ¿Quiénes lo salvaron a este señor que a la hermosa ciudad de Chiclayo la ha convertido en una ciudad intransitable?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Y ese alcalde también está trabajando en un proyecto de reelección. Y seguro que sale reelecto porque anda regalando camotes en todos los pueblos jóvenes de Chiclayo. Porque en una hermosa región, como es Lambayeque, rica también en agricultura, está la gran zona agrícola del camote. Y eso regala en las zonas suburbanas, haciendo este tipo de campaña asistencialista, y tampoco eso se menciona acá.

Por eso, es importante que hoy no votemos por separado. Los que tenemos una profunda convicción de lucha contra la corrupción debemos señalarlo: ¿qué truco es ese que se vote por separado lo que es la presidencia regional y lo que es la dirección de las municipalidades? No, señor Presidente. Que hoy ante el pueblo peruano respondamos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Hay que responder, señor Presidente.

No caigamos en ese truco por el hecho de haber alcaldes buenos. Es cierto, los hay, pero hay alcaldes que no lo son. Entraron como alcaldes y ahora, por arte de magia, se han convertido en empresarios de la construcción, terminan con empresas constructoras. La vacancia y la revocación también tenemos que ver.

No quiero perder la oportunidad para decir públicamente que también es necesario que volvamos a controlar los gastos de campaña. A Cajamarca hay partidos políticos y movimientos regionales que no la ven como una región o una preocupación. ¿Saben cómo la ven? La ven como un botín. A mi región Cajamarca, lo denuncié públicamente...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... hay movimientos que la ven como un botín. ¿Saben por qué? Porque el 79% de las reservas de oro del Perú están en el subsuelo cajamarquino.

Eso lo voy a fiscalizar. Hay un partido político que prácticamente ha pintado todas las paredes, las piedras y los puentes. Incluso hay partidos que se jactan de tener dos camionetas por provincia con gente que pinta paredes. ¿De dónde, señor Presidente? Ahora acá lo denuncio. Espero que la ONPE se ponga los pantalones y fiscalice de verdad cuánto están gastando. Van más de tres millones seguramente. Y al final ¿qué van a decir? Dirán: "He gastado solamente 100 mil nuevos soles". Seguramente que eso va a ocurrir. Por lo tanto, hoy es el momento de poner las cosas en claro.

La no reelección es fundamental para el país porque va a ser una señal para luchar contra la corrupción.

El pueblo del Perú profundo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, por favor, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Los pueblos humildes están reclamando la no reelección, pero de ambos. No caigamos en el juego de decir: "Hay que votar por separado". A la corrupción se la combate de verdad. Es una nueva dictadura que ahora se pretende imponer en nuestro país.

Y en eso Acción Popular no va a dar tregua. Mucho menos la bancada de Acción Popular - Frente Amplio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Víctor Grandez.

El señor GRANDEZ SALDAÑA (GFPF).— Presidente, el congresista Aldo Bardález me está pidiendo las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Bardález.



El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GFPF).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Grandez.

Esta iniciativa, sobre la que durante estos dos días se está hablando bas-

tante con relación a la falta de institucionalidad y también a buscar fórmulas que nos ayuden a lograr un buen desarrollo, es muy importante para el país.

Sin embargo, mientras exista esta búsqueda de fortalecimiento de la institucionalidad del país, no vamos a lograr... Pero sí, con este proyecto, vamos a dar una buena respuesta ante la percepción que tiene el pueblo sobre la existencia de la corrupción. De esto debemos dar muestras a toda la población, más que todo a la de las provincias, donde se observan obras que están paralizadas o que están sobrevaloradas.

Ante esta percepción del pueblo, tenemos ahora la oportunidad de decir que vamos a combatir la corrupción.

No debemos permitir que haya reelección tanto en los gobiernos regionales como en los locales en la coyuntura actual. Sabemos que las instituciones correspondientes no están cumpliendo sus funciones de control.

La ONPE ¿qué ha hecho? ¿Alguna vez ha denunciado o ha sancionado a algún candidato por haber hecho pintas con recursos públicos? ¿Se ha logrado definir eso? Hasta la actualidad, no. Por lo tanto, debemos pararlo. Debemos dar esa muestra al país, al pueblo.

También debemos pensar en iniciar el fortalecimiento de las instituciones y del sistema político. Esa es la tarea que, de aquí en adelante...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Grandez.



El señor GRANDEZ SALDAÑA (GPPF).— Señor Presidente, sinceramente, todos estamos enmarcados en la lucha contra la corrupción. Nadie puede estar a un lado.

Personalmente, y por acuerdo de mi bancada, estoy de acuerdo con este proyecto que prohíbe la reelección inmediata de presidentes y vicepresidentes regionales, alcaldes y regidores.

Por supuesto, si no hay reelección inmediata para el Presidente de la República, tampoco la debe haber para los presidentes y vicepresidentes de gobiernos regionales, ni para alcaldes distritales y provinciales. Lo que se debe hacer es igualar los años de mandato del gobierno nacional con los de los gobiernos regionales y gobiernos municipales.

En ese contexto, vamos a tener solamente una sola elección y no ya estar teniendo dos elecciones consecutivamente.

De esa manera, estaríamos ahorrando también grandes movimientos económicos en estas campañas proselitistas en algunas regiones y en el país, porque se sabe también que se gastan recursos de todos los peruanos en estas campañas reeleccionistas.

La finalidad es que el Presidente de la República no sea reelegido porque, si no, va a utilizar supuestamente los recursos de todos los peruanos. En ese contexto, tampoco debe haber reelección para los presidentes y vicepresidentes regionales, ni para los alcaldes provinciales y distritales.

Hay presidentes regionales que se quieren atorillar en sus puestos. Y se creen grandes gamonales o grandes señores feudales que de alguna manera no saben que se utiliza la plata de todos los peruanos en estas reelecciones.

A esta situación nos ha llevado sinceramente la incompetencia, la inacción, la inoperancia y la corrupción de los entes de control, tanto la Contraloría como la Fiscalía. Por actos de corrupción de los gobiernos regionales hacia la Fiscalía, esta no hace las denuncias correspondientes, quizá por dádivas de alguna cosa, de trabajo o de dinero.

En mi región, por ejemplo, el presidente se encuentra en estas mismas condiciones, pues campea la impunidad tanto...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Grandez.

El señor GRANDEZ SALDAÑA (GPPF).— Decía que en mi región campea la impunidad, tanto por la inacción de la Contraloría como por la inacción de la Fiscalía, que no realizan realmente todas las acciones de control que estamos pidiendo, porque yo hice múltiples denuncias.

La obra sobre los servicios de agua y desagüe en Iquitos, región Loreto, está completamente cuestionada. No va a cumplir su objetivo de separar las aguas servidas de las aguas fluviales. Esta obra ha sido muy cuestionada y ha nacido mal porque no existe un buzón inteligente que pueda separar el agua servida del agua fluvial. En ninguna parte del mundo existe un buzón inteligente. Por lo tanto, el proyecto está mal concebido y no va a cumplir realmente el objetivo de botar las aguas tratadas hacia los ríos. Es una obra completamente cuestionada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Grandez.



El señor GRANDEZ SALDAÑA (GPPF).— Ha empezado a presupuestarse en 421 millones, se ha adjudicado por 565 millones y ahora le está costando al pueblo de Loreto más de 850 millones de nuevos soles. Se ha denunciado, pero hasta ahorita los operadores de justicia, como la Fiscalía y el Poder Judicial, están sin resolver el caso.

También se ha cuestionado y he denunciado la forma maliciosa como se ha llevado el proceso de los estudios del tren Iquitos-Yurimaguas. Es un procedimiento completamente cuestionado en el que en el segundo sobre no existe una compatibilidad entre el subtotal y el total. Por lo tanto, este proceso ha debido anularse. Pero, como campea la impunidad hasta el día de hoy, desde hace dos años la Contraloría no puede resolverlo.

También hay irregularidades en la compra de maquinaria pesada en el Gobierno Regional de Loreto. Como dice el semanario *Destapes*: “Mafia regional roba seis millones sobrevalorando maquinarias pesadas”. Son seis millones de nuevos soles cuyo robo ha afectado a todo el pueblo de Loreto. Realmente, ¿por qué? Porque dicen que han comprado un cargador frontal en 958 mil y el distribuidor de Loreto en Iquitos lo ha vendido en 652 mil. En 325 mil han sobrevalorado una máquina. Y en todo el proceso han sobrevalorado más de seis millones de nuevos soles. No lo digo yo; lo dice *Destapes*. Sin embargo, como campea la impunidad, no se resuelve. La Contraloría tiene que hacer mucho aquí; la Fiscalía, también.

Por lo tanto, no debe haber ninguna reelección, ni de presidentes y vicepresidentes regionales, ni de alcaldes provinciales y distritales, hasta que no se sienta una acción de control eficaz por parte de la Contraloría, de la Fiscalía y del Poder Judicial. Mientras no exista un control constitucional eficiente, no debe haber reelección, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor Presidente, los congresistas Pari y Gastañadui me han solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Juan Pari.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Esta ley va a ser implementada en el otro proceso electoral. Sin embargo, tenemos un proceso electoral ahora.

Creo que hay que aprovechar la oportunidad de establecer, en una disposición transitoria, que para los procesos electorales que se realizarán este año, o sea el 2014, la Contraloría de la República implementará una auditoría a todos los candidatos que pretendan ser reelegidos. Hay que poner eso en una disposición transitoria como mandato de ley desde ahora; si no, simplemente estaremos dejando las manos totalmente libres a los que van a ser reelectos para el próximo periodo.

En todo caso, hay que poner aquí las cosas claras desde este momento. Solicito que eso lo tome en cuenta el presidente de la Comisión, que en una disposición transitoria se considere que la Contraloría debe hacer una auditoría a todos los presidentes regionales y alcaldes que pretendan ser reelegidos en las elecciones que se van a realizar.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Santiago Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Nuestra sociedad está llena de mitos, y uno de ellos es justamente que la ley lo puede todo, que la ley puede cambiar la realidad. Ese mito es tan antiguo como el inicio de nuestra República, cuando se promulgó la primera Constitución del año 1823. Era una Constitución liberal que establecía diversos derechos, pero en la práctica no tuvo ninguna vigencia, nunca fue cumplida. Como dicen algunos constitucionalistas, era simplemente papel mojado en tinta.

Con este cambio que se quiere realizar en la Constitución no se va a acabar con la corrupción. La corrupción no es solo tributaria de las autoridades reelectas. También hemos visto, de acuerdo con las denuncias periodísticas, que la corrupción se ha cometido en aquellas autoridades que están ejerciendo el cargo por primera vez.

Creo que el asunto va más que todo por el control político...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor Presidente, para darle continuidad a la expresión del congresista Gastañadui, en efecto, podemos decir que gallina que come huevo aunque le quemen el pico. No necesitarán una reelección para hacer funcionar todos los mecanismos los que ya son corruptos *per se*.

Ahora, si estamos hablando de corrupción, no nos olvidemos de que hay corruptores. Si estamos hablando de corrupción, hay un esquema en el país que está permitiendo esto. Y el esquema es que los mecanismos de planeamiento no han sido trabajados en la última etapa. Nos hemos conformado, nos hemos contentado todos con que en un primer momento hubiera un proceso de descentralización. Se crearon los CTAR para detener el proceso de descentralización, y luego nos emocionamos con la construcción de la descentralización. Los señores presidentes regionales elegidos heredaron una administración incapaz, dedicada a detener el proceso de gestión pública, no a gestionar adecuadamente los recursos. Entonces, no les dimos las herramientas necesarias a los señores presidentes regionales.

La reforma constitucional es absolutamente importante, pero no creamos que a partir de la no reelección inmediata de los presidentes regionales vamos a solucionar el gran problema. El gran problema es mucho mayor. El problema es que no tenemos sistemas de planeamiento. En el país tenemos, por supuesto, un Acuerdo Nacional y políticas de Estado a largo plazo. Pero en las regiones no hay ninguna política a largo plazo. Se les exige, por ejemplo, planes estratégicos para su desarrollo, pero no se considera que esos planes tengan continuidad. Entonces, llega un presidente regional, algún loco que comienza a trabajar y, de acuerdo con sus perspectivas y de acuerdo con su locura, pretende resolver los problemas o tal vez no resolverlos. Ese es el gran problema de nuestro país.

Tenemos en las regiones todo un grupo de ciudadanos que participan en los comités de vigilancia, en los comités de control, pero no controlan finalmente porque se hace lo que dispone el presidente regional.

Entonces, lo que tenemos que discutir es cómo estamos funcionando en el país. ¿Existen esos mecanismos de planeamiento a largo plazo en las regiones que incorporen incluso a las empresas que están funcionando en su nivel? Porque les exigimos a los gobiernos regionales que funcionen con un plan estratégico, pero en sus regiones funciona una economía de enclave.

¿Quién maneja todos los recursos en Apurímac? Probablemente los recursos de Las Bambas son incomparables a los recursos que tiene la región. Por esa razón, tenemos que discutir sobre los mecanismos. Tienen que haber, por supuesto, mecanismos de control...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Debemos tener mecanismos. Hay que mejorar los mecanismos de control, pero también hay que mejorar los mecanismos de planeamiento estratégico para que se incorporen mejores procesos de modo que los expedientes por fin tengan un derrotero claro y el país se construya con los recursos que salen precisamente del interior.

Y aquí quiero hacer una corrección. No es cierto que en el régimen anterior las regiones hayan tenido ingentes cantidades de recursos, no es cierto que ese régimen haya sido el que mayores recursos haya entregado. Es con esta administración que se están entregando recursos y se está solucionando la deuda histórica que nuestro Estado tiene con las regiones más pobres. Es en este período que se ha decidido, por ejemplo, que la región Huancavelica tenga mil 915 millones de nuevos soles de inversión. Ese es el punto.

Todo esto tiene que ser discutido, pero también tienen que ser discutidos en el país los mecanismos que, después del proceso electoral, hacen que los señores alcaldes y los gobernantes regionales...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— No es posible, por ejemplo, que los alcaldes construyan un peaje para dos kilómetros. Nos están tomando el pelo. Y no solamente nos están tomando el pelo, sino que, además, se están guardando los recursos para alguna empresa vinculada a su sector. Por eso quiero ligar esto con lo que decía al principio. Si hay corruptos, tenemos que cortarles

la cabeza. Los pillos, los ladrones tienen que irse a la cárcel. Pero también debemos entender que hay corruptores, porque, aun cuando lleguen solamente nuevos a la administración pública, va a haber corruptores, va a haber empresas que les van a hacer el negocio y vamos a seguir hablando del diezmo, del 20%. Esos son los temas que tenemos que discutir si pretendemos una reforma importante que mejore el planeamiento en nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Wong.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Enrique Wong.



El señor WONG PUJADA (SN).— Gracias, Presidente; gracias, colega Mauricio Mulder.

Yo creo que tenemos la oportunidad de hacer una gran reforma. Si el Presidente de la República, el único jefe constitucional, tiene un período de cinco años y no reelección inmediata, ¿por qué no podríamos hacer lo mismo con los presidentes regionales? No deben tener una reelección inmediata. Si hace una buena labor en los primeros cinco años, lo pueden reelegir pasado un periodo de gobierno.

No hay que tomar medidas muchas veces contradictorias. Yo siempre escucho que el fortín de la democracia es la solidez de los partidos políticos. ¿Y qué hemos provocado con esta descentralización? Hemos provocado una atomización completa.

Si no hubiera una reelección inmediata, los partidos políticos podrían mejorar sus cuadros...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Mulder, ¿le concede el segundo minuto? De acuerdo.

Puede continuar, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— Creo que debemos aprovechar esta gran oportunidad pero hacer una reforma completa. Debemos aplicar los mecanismos de control y los mecanismos de

control constitucional. Es lamentable lo que está sucediendo en todo el país. Se va a constituir una ingobernabilidad. Tenemos que ser conscientes de que los partidos políticos sólidos son los baluartes de la democracia. Hay que promover que en cada una de las regiones los partidos políticos tengan representación; de lo contrario, solamente estamos buscando que cada quien vea una región como un botín.

No quiero decir que siempre se aprovechan de los recursos para hacer campañas ayasalladoras. Pero ya vimos lo que ha sucedido en Áncash —estoy en la Comisión que hace esa investigación—, donde llenaban estadios para regalar artículos eléctricos a todo el mundo, aparte de comida. ¿Quién podría a competir con esos candidatos?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede iniciar su intervención, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, en todos los países democráticos del mundo, en los que hay debate sobre temas constitucionales, siempre se habla —y en doctrina mucho— del ambiente constitucional que se necesita para un debate.

En casi ninguna parte del mundo, salvo Inglaterra, que, claro, tiene una tradición constitucional inmensa, sin tener Constitución, por más de 800 años, donde con una sola decisión del Parlamento se puede modificar lo que se llama el universo constitucional británico... Pero, en la gran mayoría de países, modificar la Constitución requiere, como en el nuestro, dos legislaturas, mayoría muy amplias. ¿Por qué? Porque las decisiones constitucionales no tienen que estar basadas en elementos de coyuntura. Es evidente que ahora tenemos un elemento de coyuntura sumamente claro que, además, es un elemento que está empujando este debate. Correcto, en eso me parece que está bien. Y a lo mejor hasta podemos tener una votación hoy mismo, aunque el ambiente constitucional que se necesita sea bastante breve; pero, para eso, después existirá una segunda legislatura y en ese momento podrá haber, sobre las cosas que se hacen en caliente, un debate más reflexionado y de manera más fría, como debería corresponder.

El ambiente constitucional es el que nos debe llevar a una reflexión real de lo que ha ocurrido a partir del proceso de reforma del 2002. Yo recuerdo ese proceso de reforma, que vino justamente como una de las oleadas de la recuperación democrática

que hubo a partir de la coyuntura 2000-2001. Entonces, todos los congresistas, sobre todo los provincianos, tenían un discurso muy antilimeño, muy anticentralista y decían “gobiernos regionales ahora”. Había muchas consignas y mucha presión para hacer lo que se hizo finalmente, que fue el texto constitucional.

Así, hemos dado un texto constitucional grande, importante y con mucha prerrogativas a los gobiernos regionales y aumentando, además, las que tenían los gobiernos locales. Eso, a lo largo de estos años, ha ido mal que bien caminando. Para algunos, demasiado mal, por lo que piden recentralizar (por ejemplo, los recursos económicos, y dicen que no se ha gastado, que no tienen capacidad, etcétera); para otros, la única forma de aprender a caminar es caminando y, por lo tanto, hay que dejar que eso discorra para que los propios gobiernos regionales, a lo largo del tiempo y con distintas gestiones, vayan aprendiendo el camino de la gestión pública. Todo eso tiene que ver en este debate.

Pero es claro que cuando empecemos a tomar decisiones deben ser decisiones que no cambien el sustento de fondo de este tema. Porque estoy escuchando algunas voces que empiezan a hablar, por ejemplo, del intervencionismo de Gobierno Central sobre los gobiernos regionales. Cuidado. Puede haber intervenciones en casos de emergencia aguda, puede haber intervenciones en casos en que hay desbordes como el de Áncash, con sicariato y ese tipo de cosas. Pero no vaya a ser que después...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... el Gobierno Central quiera intervenir porque tiene discrepancias políticas con ese gobierno regional o porque ese gobierno regional está haciendo obras distintas de las que están establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo o ese tipo de cosas. Entonces, tengamos cuidado en ese tema.

En segundo lugar, aprovechemos la oportunidad para reimpulsar el trabajo de los gobiernos regionales, definiendo en forma más precisa —no digo en el ámbito constitucional, pero sí en el ámbito legal— su campo de acción. Porque, en la práctica, muchos gobiernos regionales son como alcaldías grandes, con presidentes regionales que hacen obras de ornato, obras de infraestructura en las ciudades más importantes, donde son más visibles, y no se preocupan de lo que ya realmente tienen.

El Perú hoy es ya un país muy descentralizado, está sumamente departamentalizado y regionalizado. Las antiguas regiones... Porque ese era uno de los mandatos de la discusión del 2002, convertir cada departamento en región para que después, más adelante, se puedan generar las macrorregiones. O sea, el plan nacional diseñado por Pulgar-Vidal consideraba las macrorregiones. ¿Alguien me puede decir ahora si...?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ¿... si una macrorregión tiene oportunidad en el Perú? A mí me parece, a estas alturas, que la departamentalización que hay... O sea, el arraigo departamental que tiene cada miembro de cada región se ha convertido en una cosa tan sólida, que ir a una macrorregión me parece algo muy distante. Recuerden que el intento que promovió el señor Thays, del Consejo Nacional de Descentralización, en la época del señor Toledo, con el referéndum del año 2005. Hubo un *no* en todo el Perú...

Ya di las dos interrupciones, con las disculpas del caso.

Este arraigo al final nos está llevando por un camino de regionalización, pero no como el que realmente debió haber sido, una regionalización transversal —costa, sierra y selva— que permitiera un desarrollo más adecuado de cada una de las regiones. Por eso, hay regiones que tienen distintas e inequitativas formas de ingreso, unas con canon, otras sin canon, algunas con demasiado canon y otras con casi nada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... hay una enorme cantidad de dinero. Hay una inequidad muy grande. Eso se puede corregir, y no se necesita para ello modificar la Constitución.

Entonces, si vamos a ir a un proceso en el que los gobiernos regionales, que hoy tienen educación, salud, transportes... Mejor cuento lo que no tienen, porque lo único que no tienen es interior y defensa; el resto ya está en los gobiernos regionales. Un Presidente de la República no puede ordenar que nombren a un conserje en un hospital de provincias, no tiene poder; es el presidente regional el que manda en el hospital de provincias. En una escuela rural el Presidente

de la República, que está aquí en Lima, tampoco puede nombrar; lo hace el presidente regional. Es decir, el Presidente de la República es casi presidente de Lima nomás, por lo menos en lo que se refiere al manejo de la administración pública en el Perú.

Lo que hay que hacer es no quitarles a esos gobiernos regionales lo que ya tienen, sino permitirles que lo manejen mejor. Para evitar que lo manejen mal, los presidentes regionales deben tener los mismos controles que tiene el Presidente de la República, como lo ha dicho el congresista Wong.

Un control es la Contraloría...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— La Contraloría desde Lima escoge aleatoriamente algunos gobiernos regionales y decide: “Bueno, esta vez le toca a este”. O, inopinadamente, a otro. Eso no es un control real. Vamos a tener, en la

próxima Ley de Presupuesto, que regionalizar la Contraloría y hacer que haya también entidades autónomas de la Contraloría de Lima. Si no, el Contralor de Lima va a ser un contralor con un poder demasiado grande. No, que haya contralorías autónomas con el mismo esquema en cada una de las regiones.

¿Por qué? Porque, como hay manejo de recursos, hay capacidad de distribuirlos y de diseñarlos, los presidentes regionales adquieren mucho poder. Como los presidentes regionales tienen poder porque están en un ámbito geográfico más pequeño que el del Presidente de la República y sometidos a menos controles que el Presidente de la República, se vuelven caudillos, dejan de ser presidentes regionales y empiezan a ser...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... se creen reyes. No solamente se ponen banda, no solamente se hacen saludar con la Marcha de Banderas, no solamente tienen primera dama... Todos estos casos los hemos visto. Tienen primeras damas, dan recursos para las primeras damas. Algunos están queriendo comprar aviones para poder viajar, cosas de esa índole. Eso también es la desnaturalización de la descentralización.

El control pasa por esa Contraloría. Pero no solo por ella, también por el contrapeso que el Parlamento le tiene que dar. ¿Quién más lo va a hacer, pues? Es el Parlamento porque aquí están los representantes de los pueblos que los presidentes regionales gobiernan. Acá están todos los parlamentarios, que siempre dicen que son los rivales políticos. No, un momentito, rivales políticos siempre habrá, pero los parlamentarios son los que representan al pueblo que está conducido por los presidentes regionales. Y los parlamentarios tienen el deber de fiscalizarlos.

¿Cómo puede un parlamentario fiscalizar al presidente regional de su región? Es bien complicado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ... como aquí entran todas las regiones, se diluye. Yo soy parlamentario por Lima, pero yo veo a los parlamentarios de provincias pugnando por que el tema suyo entre, que está en cola con otros 23 y entonces no entra nunca.

Tenemos que fortalecer la Comisión de Descentralización. O, en todo caso, regionalicemos la Comisión de Fiscalización. Hagamos que permanentemente la Comisión de Fiscalización tenga sus compartimentos regionales, con sus congresistas. O que cada grupo de parlamentarios de una región se constituya en grupo fiscalizador del respectivo gobierno regional. Así como tenemos grupos multipartidarios sobre temas sectoriales nacionales, hagamos también grupos sobre temas regionales.

Los congresistas de Puno tienen la obligación, una vez por semana, de reunirse y dictaminar todo lo que quieran sobre el gobierno de su región. Esa es la Comisión fiscalizadora de la región.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— En los casos de Madre de Dios y de Tumbes, tendremos que ver que haya Comisiones conjuntas que puedan ver dos o tres regiones para que pueda hacerse un manejo más adecuado.

Pero es una forma de que los parlamentarios dictaminen directamente—sin pasar por parlamentarios de otras regiones, a los que no les interesa

lo de la región de al lado, o por parlamentarios de Lima, que están también en otra— sobre su región y que venga al Pleno su dictamen de Comisión investigadora o de propuestas de ley o de lo que fuera. Esa sería una reforma interna que podríamos hacer y que facilitaría el proceso de fiscalización.

Esas Comisiones pueden citar de grado o fuerza —deberían tener esa capacidad— al presidente regional, al alcalde y todos los de su región. Porque, seamos claros, cuando se llevan asuntos de corrupción en la Comisión de Fiscalización, los congresistas que no son de la región no prestan atención y sucede...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Para terminar, Presidente.

Y sucede que las votaciones se hacen sin pensar mucho en el tema.

Ya di las dos interrupciones, Yonhy. Pero no sé, Presidente, si usted, por excepción, concede una tercera.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Eso llevaría a que, además, la Ley de Presupuesto, en la que nosotros aprobamos los presupuestos de ellos, tenga una visión más propia, consensuada y votada por los miembros del grupo parlamentario de la región, no por la bancada política, que sería una segunda instancia. Es decir, que tenga que haber, de todas maneras, una decisión multipartidaria de los miembros de la región en el Parlamento. Ese es el contrapeso. Esa es la manera de que pueda haber esa fórmula.

Dicho todo esto, en función del criterio de que tiene que haber un mejor elemento de fiscalización de los presidentes regionales, es pertinente que se les aplique las mismas prerrogativas que al Presidente de la República, pero que no puedan ser reelegidos la primera vez. Si fueron buenos, podrán ser reelegidos la segunda, como el Presidente de la República, igualito. Si manejan los recursos como el Presidente de la República —ellos mismos, reitero, han puesto primera dama, se ponen banda—, si ellos quieren ser como Presidente de la República, que asuman también

el rol de ser como Presidente de la República y no puedan ser reelegidos. Porque con el criterio que he escuchado acá de muchos congresistas —“no, es bueno, que el pueblo decida”—, perfecto, con ese criterio, entonces eliminemos la imposibilidad de que el Presidente de la República pueda ser otra vez candidato. Si es bueno, ¿por qué no le pueden reelegir? No, pues. Es porque, cuando se compete en elecciones, el que tiene poder siempre está en ventaja frente al que no lo tiene. Esa es la verdad. Por eso, no solo en el Perú, sino en la mayoría de países del mundo, democráticos de verdad —no los que están con esta corriente de la reelección permanente, como Bolivia, Ecuador y Venezuela, que no, esos no son ejemplo de democracia—, no hay reelección justamente para que todos los que compitan estén en igualdad de condiciones.

Por eso, nuestro voto será a favor de esta propuesta de ley, de un mandato de cinco años, con alternancia, y la posibilidad, que la tendremos que estructurar, de crear en el Parlamento las Comisiones regionales cuyos miembros serán los parlamentarios de cada región.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Josué Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Señor Presidente, me solicitan una interrupción el congresista Gastañadui y la congresista Anicama. Si fuera tan amable de permitirlos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Santiago Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente, creo que en esta dialéctica, que es el debate parlamentario, uno va a ir encontrando soluciones. Una de las soluciones es el control político, que se ha dejado o que no se ha fortalecido en los gobiernos regionales y locales.

A raíz de la intervención anterior, me he puesto a pensar que una de las medidas es fortalecer el control político tanto de los consejos regionales como de los concejos municipales, porque, en esencia, son ellos los que fiscalizan y los que dan las

leyes. Son una suerte de parlamento en pequeño que funciona en los gobiernos regionales y locales. Por lo cual eso pasaría por darles facultades tanto de interpelación como eventualmente hasta de censura de las autoridades.

Con respecto a darle a este Parlamento facultades para fiscalizar directamente a las autoridades regionales y locales, cosa que lo podemos hacer...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Elsa Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado cuestionamientos públicos en el caso de Áncash, en el caso de Cajamarca, en el caso de

Tumbes. Lamentablemente, nosotros, que como congresistas cumplimos nuestra labor fiscalizadora, ¿qué hacemos si tenemos una Comisión de Fiscalización en el Congreso que aparentemente hace su trabajo, felicita a los buenos, pero, lamentablemente, hace una especie de blindaje?

Tengo un caso, por ejemplo, el de la Caja Municipal de Pisco, que denunció hace más de un año. Ha intervenido la SBS, se ha encontrado robos, y está en toda la prensa... Lamentablemente, es un caso como el de Áncash, que brota por la prensa, brota por otro lado públicamente. Sin embargo, en la Comisión de Fiscalización se está blindando. Se agenda, pero no se toca. ¿A qué se debe, señor Presidente?

Como dijo el congresista Mesías, hay alcaldes que están sufragando a partidos políticos. Aquí está: "Presidente de la Comisión de Fiscalización, de Solidaridad..."

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Señor Presidente, sin duda, en el debate nacional hoy encontramos un punto de coincidencia en todas las bancadas políticas, coincidencias que se circunscriben a la coyuntura, pero, doctrinaria y jurisprudencialmente o por el derecho comparado que es necesario revisar en el mundo, podemos decir que no soluciona el problema de la corrupción. Y no soluciona el problema de la corrupción porque

seguramente quienes administran los recursos públicos no tienen los controles que corresponden.

Este Parlamento no puede abdicar de su función normativa, de las competencias que tiene para dar tranquilidad a la ciudadanía en general evidenciando que está siguiendo el camino de dar al país el marco legal que corresponde a fin de combatir realmente la corrupción bajo los respectivos parámetros.

Es triste reconocer que el sistema de control solo interviene de manera posterior, cuando los hechos ya han ocurrido, cuando las obras están abandonadas o cuando están sobrevaluadas, cuando los recursos económicos ya fueron dilapidados, cuando no hay fórmula alguna para recuperar ese dinero que prácticamente ha salido del erario nacional, y lo único que se justifica es la sanción punitiva para el que posiblemente cometió el ilícito penal.

Entiéndase que este no es un problema de presidentes regionales o de alcaldes. Este es un problema mucho más grande, mucho más estructural. Y su solución pasa por una revisión inmediata de la legislación peruana en tanto va dirigida a la lucha frontal contra la corrupción, principalmente en los sistemas de control.

Los sistemas de control están mal estructurados. Hay un marco normativo que no es coherente con la política nacional. Anteriormente se discutía cómo en el gasto corriente había trabajadores fantasmas, cómo en el gasto corriente se contrataba indebidamente a los trabajadores, a veces solo portando un carnet de filiación partidaria, o bajo el compañerismo o bajo cualquier otro criterio. Hoy día hemos pasado a la revisión de un asunto mucho más grande, la administración de los recursos públicos, que en un 60% está a cargo de los gobiernos regionales y los gobiernos locales. En arca abierta el justo peca, decían.

¿Qué está haciendo este Parlamento para ser coherente con esta política central de lucha contra la corrupción?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— ¿Mejorará en algo, si nosotros restringimos la facultad de reelección? Habríamos pedido que hubiera una discusión mucho más amplia.

Esto no soluciona el problema. No lo soluciona porque sencillamente no apunta principalmente

a la lucha contra la corrupción. Es perversa la legislación cuando se realiza un control posterior.

Por eso, hoy debe haber un compromiso de este Parlamento, de todos los señores congresistas, para discutir el registro nacional adscrito a Contraloría General de la República en el que todos los supervisores de obras estén vinculados a ella para ejercer por primera vez en el Perú el control previo y el control concurrente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Es decir, para poder consolidar con visión de futuro un comportamiento de buen gobierno, de control del gasto, de calidad del gasto, que es el objetivo central.

Y no por eso vamos a retroceder en la política de descentralización. Todo lo contrario. Hay que fortalecerla. Hay que asumir con entereza la responsabilidad de ir viendo dónde hemos fallado para poder dar el marco normativo que corresponde y hacer del nuestro un país creíble, sólido, que se conciba en el mundo como uno en el que la tolerancia a la corrupción es cero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Roberto Angulo.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Anicama.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Elsa Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, para terminar lo que decía en mi interrupción anterior.

¿Qué hacemos aquí los congresistas? Cumplimos nuestra función. Lamentablemente, hay una especie de blindaje disimulado al alargar el período de la fiscalización, habiendo tenido el informe que ya califica que hay corrupción en el alcalde de la provincia de Pisco.

¿Qué casualidad! El señor es de Solidaridad, como el presidente de la Comisión de Fiscalización. La campaña por Solidaridad de este alcalde, cuestionado en toda la provincia de Pisco, es justamente lo que coincide con lo que ha dicho el congresista Mesías Guevara.

¿Qué hacemos nosotros los congresistas si estamos con toda la catadura moral cumpliendo nuestra función?

He tenido amenazas de muerte en dos oportunidades. Han ingresado a mi domicilio, con pistolas, dos hombres mandados posiblemente por este corrupto. Salió por toda la prensa, que es testigo.

Está peligrando mi vida por cumplir con mi función fiscalizadora. Y en este Congreso se le está avalando. Está agendado el informe pero no lo tocan.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Me pide una interrupción el congresista Romero.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Amado Romero.



El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Gracias, congresista Angulo.

Saludo también a la Representación Nacional a través de la Presidencia.

Quiero resaltar y felicitar a la bancada de Gana Perú, que firmó el Proyecto de Ley 3555/2013-CR, por el que se propone prohibir también la reelección inmediata de congresistas, de presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales y de alcaldes y regidores.

En la reelección inmediata de aquellos señores que manejan presupuestos, como son presidentes regionales y alcaldes, hay un claro conflicto de intereses, porque se utiliza muchas veces personal, recursos materiales (papel, fotocopias, teléfonos, etc.) y recursos económicos pues se desvían los fondos públicos.

Este proyecto pretende, además, favorecer la lucha contra la corrupción eliminando un conflicto claro de intereses. Por un lado, el funcionario público que debe resguardar los bienes del Estado...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Angulo.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señor Presidente, indudablemente el nuestro es un país de todas las sangres y también de todas las experiencias.

Hemos tenido experiencias como el oncenio de Leguía y el decenio del ex presidente Fujimori. Son dos experiencias bastante importantes en la historia de nuestro país que terminaron por actos corruptos. Y los presidentes terminaron en prisión, como en el caso de Leguía, que murió preso, y como en el caso de Fujimori, preso actualmente. También tenemos la experiencia de otro presidente, como el de la época del 80, que terminó su mandato en olor de corrupción. Ha habido muchas experiencias, muchos casos de corrupción, pero este señor no fue reelecto inmediatamente. Huyó por techos, se fue a Colombia, luego a París y después regresó en olor de santidad. Se había limpiado de todas sus culpas, había terminado con todas sus culpas, según él. Y se lanzó nuevamente a la candidatura presidencial y salió elegido presidente, terminando su segundo mandato con lo mismo, en olor de corrupción.

La reelección inmediata o posterior no nos garantiza absolutamente nada. No significa que podamos purificar a uno u otro personaje. Los dos casos no tienen ni sustento filosófico ni sustento ético. Entonces, ¿por qué estamos hablando de algo que es falso? ¿Por qué queremos cambiar? ¿Por qué queremos decir que hay que dar la posibilidad a otros candidatos para que asuman el mandato?

Pongámonos en el caso de un presidente regional o de un alcalde que sea corrupto. Este alcalde o este presidente de gobierno regional, ¿acaso está gobernando solo? El gobernante local gobierna con un concejo, distrital o provincial, con concejales; y el gobernante regional, con consejeros regionales. Si este...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Si este gobernante regional es corrupto, ¿qué pasa con sus consejeros? ¿Los consejeros acaso no se dan cuenta de los actos de corrupción de este gobernante? Por supuesto que se dan cuenta. Entonces,

ellos también están comprometidos. Si queremos que no se reelijan los presidentes de gobiernos regionales y los alcaldes, también deberíamos decir que no se reelijan los consejeros regionales ni los concejales o regidores. Ya no estaríamos hablando de 25 o de mil 900, sino de 20 mil o de 30 mil personajes que estarían prohibidos de ser reelegidos, porque nadie puede decirnos que solo el corrupto es uno, tiene cómplices.

¿Y qué es lo que pasa con el organismo de control interno? ¿Por qué no controló durante cuatro años?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— ¿Por qué no controló este organismo los actos de corrupción? Entonces, también está complicado. Tendríamos que decir entonces que no continúen quienes conforman este organismo.

¿Y los organismos de gerencia, gerencia municipal, gerencia regional? Es decir, entraríamos en una metástasis, en una relación de corrupción generalizada y tendríamos que prohibir que sean reelegidos no solo el presidente regional y el alcalde, sino también todos ellos, 30 mil personas. ¿Correcto? Porque, si cambiamos a uno y dejamos la manzana podrida adentro, el que siga va de todas maneras a entrar en un acto de corrupción.

Pero pongámonos en el otro caso. Pongámonos en el caso que el presidente regional o el alcalde sea incorruptible, sea honesto, sea eficiente, sea alguien inteligente y que esté gobernando bien a su pueblo, a su región o a su alcaldía.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Entonces, ¿tendríamos que prescindir también de esta persona? ¿Vamos a prescindir de una persona honesta, de una persona inteligente, de una persona que sirve bien a su pueblo? Tendríamos que decir: “Bueno, mira, lo que pasa es que no puedes tú continuar”.

¿Eso es lógico? ¿Eso es justo? ¿Es justo que un hombre inteligente, honesto tenga que ver truncado sus servicios simplemente porque nosotros decimos “no a la reelección” para preservar la honorabilidad o la ética en un gobierno determinado? Eso me parece totalmente injusto, compatriotas.

Además, es injusto si nosotros consideramos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Es injusto si nosotros consideramos que, en todo este maremágnum de autoridades, el 20% sea corrupto y el 80% sea incorruptible. Estamos suponiendo cualquier cifra, puede ser al contrario también. ¿Vamos a prescindir de este 80% simplemente porque el 20% es corrupto? Me parece totalmente injusto.

Otra cosa: ¿Quién me garantiza que el que reemplaza al corrupto no sea corrupto? También puede ser corrupto. Entonces, la base legal, la base lógica de esta propuesta de ley me parece totalmente deleznable, no tiene fundamento. Por eso, vamos a votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Virgilio Acuña.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente, para evitar algún conflicto ético, quiero mencionar que tengo un hermano que es presidente regional y otro que es alcalde provincial. Hago esta declaración sobre la base del artículo 4, inciso c), del Código de Ética Parlamentaria.

Luego de hacer esa declaración, Presidente y estimados representantes, debo decir que me parece sumamente interesante que, partiendo de un proyecto de ley que tiene que ver con la no reelección inmediata de los presidentes regionales o de los alcaldes, terminemos analizando, primero, el tema de la descentralización, que es un proceso tan importante, sobre todo para los que somos de provincias y venimos del interior del país; y también el tema de los partidos políticos y un tema actual, que es la corrupción, estimados colegas.

En cuanto a la descentralización, es un proceso que debemos fortalecerlo, hacerlo avanzar, hacerlo que crezca. Debemos evitar que vuelva la centralización.

El tema de los partidos políticos se está discutiendo.

Y de lo que más se ha hablado acá, estimados colegas, es evitar la corrupción. Se ha hablado de la participación de los jueces, de los fiscales, del contralor. Pero hay un elemento fundamental que

tenemos que revisar, y es el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Todos los que han sido alcaldes o presidentes de gobiernos regionales y que ahora están en el Congreso saben que el 40% o el 50% de los recursos primero pasan por el OSCE. Y esta entidad debe ser la responsable de cuidar para que no se den los actos de corrupción, porque los actos de corrupción se dan en la contratación de bienes y servicios, en todo lo que son contratos. Y todo lo que son recursos del Estado pasan necesariamente por el OSCE.

Por lo tanto, así como se plantea revisar la Constitución y revisar también las competencias que hay en el Congreso y en el gobierno regional, creo que es muy importante, además, que miremos por dónde pasan todos los recursos y por qué institución se contratan todo lo que son bienes y servicios.

En el OSCE se hacen más de 100 mil contratos por año. En el OSCE se administra más de 40 mil millones de nuevos soles por año. En el OSCE pasan todos los concursos de todas las instituciones. El OSCE tiene que ayudar a licitar a más de cuatro mil instituciones. Administra más de 100 mil procesos por año.

Entonces, colegas, ¿qué estamos haciendo para fortalecer...?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene tiempo adicional, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— ¿Qué estamos haciendo para fortalecer el OSCE, que es la primera institución con la que podemos controlar para evitar la corrupción, porque el OSCE da permiso a la contratación de bienes y servicios?

En segundo lugar, estimados colegas, tenemos también que revisar otros procesos y otras normas que podrían llevarnos a futuros actos de corrupción. Están desarrollándose muchísimo las asociaciones público-privadas. No vaya a ser que dentro de 10 o 15 años nos encontremos con problemas como los de ahora, debido a que ha habido grandes transferencias de recursos a los gobiernos regionales y a los gobiernos municipales que no sepamos cómo corregir. Y creemos que la única solución es evitar la reelección o mandarlo preso.

Tenemos que revisar muchas leyes. Una ley que debe revisarse es la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas. No estoy en contra de la inversión privada; lo que estoy diciendo es que se

revisen esas leyes para evitar posteriormente malos resultados.

Estamos desarrollando mucho las obras por impuestos...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Acuña.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Pero, ¿quién controla las obras por impuestos, quién controla los procesos, quién controla los precios, quién controla los tiempos, quién controla las calidades?

Cada vez tenemos más obras por impuestos, pero requerimos que alguien las controle y supervise para que en el futuro no nos encontremos con estas consecuencias como las que han tenido las transferencias a los gobiernos regionales.

Tenemos que revisar incluso la Ley del Canon Minero. ¿Por qué la Ley del Canon Minero ha tenido que servir solo para que se beneficien cuatro o diez corruptos? ¿Por qué la Ley del Canon Minero no ha servido para que se beneficien las comunidades? ¿Por qué la Ley del Canon Minero ha servido solo para que se beneficien los pueblos y las ciudades, pero no las comunidades? También corresponde una revisión de esas leyes.

Entonces, colegas, yo estoy de acuerdo en que se revise toda esta normativa sobre la reelección de los gobiernos regionales. Comparto lo que algunos colegas han dicho en el sentido de que establezcamos un período de cinco años, tanto para presidentes de gobierno regional como para alcaldes, y que no haya una reelección inmediata.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Tenemos que revisar la Ley de Contrataciones del Estado y, sobre todo, la intervención de los organismos internacionales en la contratación del Estado. A través de los organismos internacionales, se contrata obras de dos mil o tres mil o cinco mil millones de dólares, ¿y qué función de control tenemos los congresistas en ellas? ¿Dónde está nuestra función de fiscalización? Cuando han contratado una obra de 800 millones a través de un organismo internacional, ¿por qué nosotros no abrimos la boca y por qué no decimos que vengan a explicar? ¿Por qué las entidades contratan con

ellos? ¿Por qué vemos a ministros, exministros y excongresistas desfilando por los Pasos Perdidos? Porque no tenemos controles pues, estimados colegas.

Por lo tanto, insisto en que simultáneamente a que se revise la Constitución para tener una mayor capacidad legislativa, también se revise la Ley de Contrataciones del Estado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista José León.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, no cabe duda de que hoy estamos abordando un tema fundamental en este proceso que se inició hace 12 años: la descentralización. Como todos conocemos, estos procesos no se terminan nunca, en ellos siempre hay algo que hacer, siempre hay algo que innovar. Hay algunos países que tienen 30 años y todavía siguen haciendo ajustes.

En el caso nuestro, no hemos hecho ajustes sustanciales en el período transcurrido, en los 12 primeros años. Y es necesario, urgente dar una respuesta desde el Congreso de la República a esta, si se quiere, degeneración o malformación que se está generando en este proceso, para corregir y enrumbar cosas que están fallando.

Entre las cosas que están fallando, creo que se ha entendido mal las competencias por algunas, no por todas, autoridades regionales, que hoy estamos tratando de enrumbarlas en un marco, además, de responsabilidad y seriedad.

Siendo así, hemos visto en este período —y es bueno compartirlo con el país— que ha sido la elección de un presidente o vicepresidente regional o de un alcalde, dadas las competencias sobre los ingentes recursos que manejan, la oportunidad perfecta en algunos casos para el aprovechamiento personal.

Hemos podido percibir cómo este comportamiento de crear una figura política, buscar una reelección, mirar un aprovechamiento personal, querer dar un salto a otros cargos políticos, ya sea en el Congreso o en la Presidencia de la República, los ha hecho focalizar mal la verdadera intención y el buen propósito que se dio con la descentralización.

Este comportamiento también ha sido un poco desviado a esos afanes de perpetuar sus gestio-

nes. Hay autoridades en las que, por el tiempo que se han reelegido, no ha sido proporcional el rendimiento de la gestión, sino, por el contrario, se han ido cada vez más desgastando. Así, hemos podido percibir la necesidad de que la alternancia, la renovación, el relanzamiento puede...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— ... por favor, en muchos casos puede ser positivo.

Por lo tanto, sí creemos conveniente que se apruebe una reforma constitucional, empezando por la no reelección inmediata no solo de los presidentes regionales, sino también de los vicepresidentes regionales y los alcaldes.

Nos hubiera gustado ir un poquito más allá, tal vez a los consejeros y a los propios regidores, que terminan siendo víctimas de atractivos para cambiarse de camiseta inmediatamente después de que entran a la gestión; pero, bueno, vamos a dar un paso primero.

Pero sí es bueno reconocer que el periodo de cuatro años, en la práctica, como hemos visto, resulta ser insuficiente. Muchos mandatos han sido interrumpidos incluso...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— ... por un mal aprovechamiento de esta falla que hemos tenido en autorizar las probables revocatorias al año de la gestión. Esta podría ser otra de las reformas que en su momento habría que evaluar.

Por lo tanto, nuestra bancada, que incluye a congresistas del partido en el cual se inició este proceso, creemos que es necesario ampliar un poco... Y aquí va la propuesta para el señor presidente de la Comisión, congresista Chéhade, si me puede escuchar. Quisiéramos proponerle un texto sustitutorio para que sean modificados los artículos 191 y 194 y que en lugar de un periodo de cuatro años se establezca un periodo de cinco años, que es coincidente con muchas de las propuestas que hemos hecho acá. De esa forma, habría un espacio que podría mejorar...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— ... que podría mejorar la buena gestión que estamos buscando.

Pero sí destaco que la decisión que hoy se toma —pasarán dos legislaturas probablemente para aprobarla— es una señal de que al Congreso le interesa que este proceso mejore, de que a este Congreso le interesa que los gobiernos regionales continúen fortaleciéndose y se desmarquen de estos problemas de corrupción a los que hoy día están sometidos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene el uso de la palabra el congresista José Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Me ha pedido una interrupción el congresista Juan José Díaz Dios.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Juan José Díaz.



El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Seré muy breve.

Le solicito al presidente de la Comisión de Constitución la acumulación en el dictamen del Proyecto de Ley 3417/2013-CR, de mi autoría, a efectos que pueda ser tomado en cuenta.

Muchas gracias, Presidente; gracias, congresista Elías.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Si me lo permite el congresista Elías, la Mesa Directiva se complace en saludar la presencia del señor Gerónimo Jacinto Fiestas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, quien se encuentra en las galerías del hemiciclo acompañado del congresista Merino De Lama. Bienvenido.

(Aplausos).

Puede iniciar su intervención, congresista Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente, la palabra *corrupción* suena mucho. Se habla de corrupción de algunos gobiernos regionales, por omisión de las funciones del presidente o del vicepresidente, así como de los

consejeros regionales. Se habla de corrupción de muchos alcaldes, de los tenientes alcaldes, de los regidores; estos últimos por su pasividad o por su no oposición.

Todo ello ha permitido que la población que, tal vez por su posición social y económica, no le interesa reclamar, o porque es pasiva y no le interesa mucho cómo marcha su ciudad o su región... Pero lo que es peor es el silencio cómplice y el apoyo de pocos —ojalá sean pocos— corruptos fiscales y jueces que tienen mucho que responder ante su propio organismo, que permiten que cientos de casos caigan en abandono y prescriban. Salvando, obviamente, a los señores jueces y señores fiscales probos, que sí existen, esos fiscales y jueces corruptos merecen ser castigados no solo por sus pares y por el Poder Judicial y el Ministerio Público, sino también por el Consejo Nacional de la Magistratura.

La prohibición de la reelección del Presidente de la República, conforme el artículo 112 de la Constitución Política, me hace pensar que quien puede lo más puede lo menos, pero, contrario sensu, quien puede lo menos no puede permitir que en otras instancias de menor jerarquía haya reelección. Por ello, el Congreso debe aprobar la ley para que a los presidentes regionales y a los alcaldes no se les permita una reelección inmediata, sino pasando un periodo después de su elección.

En el dictamen de la Comisión de Constitución debe agregarse que deben adecuarse a los alcances establecidos en la presente norma las Leyes 26859, Ley Orgánica de Elecciones; 26864, Ley de Elecciones Municipales; 27683, Ley de Elecciones Regionales; y 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados.

Nuestro sistema consagra el principio de supremacía de la Constitución y nuestra ley fundamental establece que el Presidente de la República personifica a la nación y prohíbe la reelección inmediata del mandato presidencial. En consecuencia, si a nivel constitucional es expresa la prohibición para la reelección presidencial, esto es, para quien ejerce la más alta investidura de la nación, igual criterio debería ser aplicado para quienes se encuentren en una situación similar, cuyo ejercicio de poder sea horizontal o vertical.

En el Perú, de acuerdo con el principio de separación de poderes, el Estado es uno e indivisible.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Esto significa que el ejercicio del poder en los niveles Legislativo, Ejecutivo y Judicial es horizontal, porque ninguno de ellos es, en teoría, jerárquicamente superior ante los otros, sin desconocer la autonomía de la que gozan los diez organismos constitucionales autónomos que reconoce nuestra Constitución.

Existe, además, un ejercicio de poder vertical, el denominado gobierno nacional o central, el Parlamento Andino, el gobierno regional, los congresistas. Si los niveles de gobierno varían, dependiendo de si se trata del Poder Ejecutivo, del gobierno regional o del gobierno municipal, es justo concluir que similares reglas de elección y/o reelección deben establecerse para los que se encuentren en una posición de ejercicio de poder horizontal y de poder vertical.

En el caso peruano, el poder horizontal es ejercido por el Ejecutivo, representado por el Presidente de la República; el Legislativo, representado por los congresistas; y el Judicial, representado por los jueces del territorio nacional. Sin embargo, solo los dos primeros, el Ejecutivo y el Legislativo, están sometidos a elección popular, por lo que el acceso al poder debe ser en similares reglas de elección, así como también de posibilidades de reelección luego de transcurrido un periodo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— En cuanto al ejercicio de poder vertical, si a nivel constitucional se prohíbe la reelección inmediata para quienes ostentan el cargo de Presidente de la República, las mismas reglas deben aplicarse a quienes se encuentren en una situación de verticalidad en relación con aquel, esto es, los congresistas, los parlamentarios andinos, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros regionales, así como también los alcaldes y regidores municipales.

En consecuencia, esta iniciativa legislativa busca equiparar en las mismas condiciones el ejercicio de poder de las autoridades provenientes de elección popular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Casio Huaire.



El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Muy buenas tardes con todos los colegas presentes.

La verdad, este asunto de los gobiernos regionales es muy importante, principalmente viéndolo desde el punto de vista de la descentralización. En principio, pareciera que nosotros estuviéramos tomando esta decisión a la vista de los actos de corrupción que se han presentado a nivel nacional. Pero creo que esto no es así. El presidente de la Comisión dijo que ya se venía trabajando en este dictamen desde mucho antes. Es una coincidencia que se esté debatiendo cuando hay preocupación por estos hechos lamentables de corrupción que se están viviendo.

A muchos colegas les he escuchado decir que los presidentes regionales y los alcaldes están comprometidos en actos de corrupción. Tal vez sí, pero también podemos resaltar que hay otros que están buscando el desarrollo de su región, de su pueblo, que están buscando de una u otra forma cómo se puede lograr ser competitivos.

Desde ese punto de vista, hablar de la descentralización, que nació en el gobierno del doctor Toledo, cuando se creó el Consejo Nacional de Descentralización como ente rector con rango ministerial, lo que en el gobierno siguiente, lamentablemente, se desactivó... Tal vez sea esa una de las causas por las que se haya incrementado, o desbocado si se quiere, la corrupción. Digo tal vez. Sin embargo, en este intento de mejorar la regionalización, en este intento de mejorar la descentralización, que cada vez más debemos fortalecer, tenemos que hacer que haya un control, un control al igual, por ejemplo, que el considerado en el artículo 96 de la Constitución, que en un inicio solo lo consideraba de la siguiente forma:

“Cualquier representante al Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a la Sunat y a la Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones...”. Y quedaba hasta ahí. Sin embargo, este artículo fue modificado con la Ley 28484, del 5 de abril de 2005, en vista de que ya había regiones, ya había presidentes regionales, que también nos deben...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señor Presidente, me piden una interrupción. Si lo permite...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya está en el tiempo adicional, congresista. Puede pedirse la interrupción al siguiente orador, que es el señor Vacchelli.

Continúe, congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Decía esto porque, para solicitar como congresista un informe, no estaban considerados inicialmente los presidentes regionales.

Al igual que se hizo en esa oportunidad, pensando que también era necesario solicitar un informe a los presidentes regionales, se podría incluir en esta norma que estamos debatiendo, para que la fiscalización y el control sean más eficientes, que la Comisión Permanente, a la que le corresponde conforme el artículo 99 acusar ante el Congreso desde el Presidente de la República hasta los funcionarios, pueda hacerlo también respecto de los presidentes regionales y los gobiernos locales, que actualmente no están considerados.

Por lo tanto... El anterior presidente del gobierno de mi región, por ejemplo, después de cumplir sus funciones...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— ... hasta ahora está en la Contraloría, hasta ahora está en la Fiscalía. Simplemente no ha sido juzgado, pese a que en la región ha dejado obras sin concluir y que están en arbitraje.

Todos estos hechos no deben continuar. Por eso, en esta oportunidad debemos, de una vez por todas, tomar una decisión para que los presidentes regionales puedan ser fiscalizados desde ese punto de vista.

Por otro lado, mucho de los temores que hay a veces para que haya reelección es que la gente dice: “Pero esta obra debe continuar”. Pues el que ingresa dice: “No, eso fue del gobierno anterior”. Por lo tanto, se deja pasar y de eso nos olvidamos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Debe haber una política de Estado, una continui-

dad. Al igual que existe el Consejo Consultivo Nacional, en los gobiernos regionales también debe existir un consejo consultivo regional, que sea quien vele por la continuidad de las buenas obras que se vienen haciendo en la región.

Igualmente, he escuchado a muchos colegas plantear que los presidentes regionales deben ser elegidos no solo por cuatro años, sino que se debe ampliar su mandato a cinco años, sin considerar que haya una reelección inmediata.

El presidente de la Comisión debe de haber tomado nota. En ese sentido, con estas sugerencias, que se deberían de una vez por todas considerar, podemos debatir ampliamente, como todos lo están haciendo, esta iniciativa o propuesta de ley y finamente aprobarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gian Carlo Vacchelli.



El señor VACCHELLI CORBETTO (GFPF).— Señor Presidente, definitivamente, todos y cada uno de los peruanos rechazamos la creciente ola de corrupción que venimos viendo en los gobiernos regionales y locales.

Lamentamos todos lo que viene ocurriendo con los presidentes regionales de Áncash, Pasco, Tumbes, etcétera.

Uno intenta ensayar algunas respuestas a esta problemática. Por supuesto, la más inmediata es esta que estamos debatiendo el día de hoy, la alternancia en el poder y la no reelección inmediata de los presidentes regionales. Ahí podría encontrarse parte de la respuesta, pero no toda la respuesta. Ahí podría estar parte de la solución, pero no toda la solución.

En la medida que no fortalezcamos las instituciones y que estas instituciones no fortalezcan sus mecanismos de control interno, esta ola de corrupción no se va a detener.

Uno se pregunta, por ejemplo, qué pasó con el Ministerio Público en el caso puntual de Áncash. ¿Por qué se tuvo que esperar a que se consumara la corrupción para recién ir encima de los culpables?

¿Dónde está el control preventivo que debe ejercer la Contraloría General de la República? ¿Dónde

está el control interno que debe ejercer el Poder Judicial dando sentencias rápidas y efectivas para atacar este flagelo?

Lo que no queremos es que esto, en lugar de convertirse en una alternancia de poder, se convierta en la alternancia de la corrupción. No queremos que todos los gobiernos entrantes, regionales y locales, encuentren los mecanismos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Vacchelli.

El señor VACCHELLI CORBETTO (GFPF).— ... para hacer de las suyas y seguir delinquiendo. Esa es nuestra preocupación.

Estamos encontrando un paliativo, sí, pero ¿será esta la solución final al problema?

Tenemos que fortalecer nuestras instituciones de control y tenemos que ser mucho más rigurosos en la supervisión de los gobiernos regionales y locales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidente, hacemos recordar, para poder reflexionar, que hoy es el Día Mundial del Medio Ambiente. No sé si se debe festejar, pero en nuestra región, Junín, estamos de luto porque el lago más importante, el de Chinchaycocha, lleva contaminado por más de 85 años. Hay dos gobiernos regionales, el de Pasco y el de Junín, y a ellos los acompañan 45 instituciones, que tienen toda la responsabilidad para realizar las acciones pertinentes, pero no hacen absolutamente nada porque dicen que no hay presupuesto. Eso por un lado.

Por otro lado, solicitamos que el punto 13 de la agenda sea tratado el día de hoy. Es el referido justamente al Protocolo de Nagoya, que es importantísimo. Ojalá la Mesa Directiva lo pueda valorar.

Presidente, el congresista Amado Romero me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la interrupción, congresista Amado Romero.



El señor ROMERO RODRÍGUEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Johnny Cárdenas.

Pido al presidente de la Comisión de Constitución que se acumule al dictamen el Proyecto de Ley 3555/2013-CR, por el que se propone modificar los artículos 90, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, a fin de prohibir la reelección inmediata de los congresistas de la República, los presidentes regionales, los vicepresidentes regionales, los consejeros regionales, los alcaldes y los regidores.

Considero necesario avanzar en materia de elecciones, sobre todo en las partes alejadas de nuestro país.

Lo que se pretende con este proyecto de ley es que la reelección inmediata no exista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— ¿Le da el otro minuto o ya concluyó? Ya concluyó.

Puede continuar, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— En realidad, voy a mencionar algo que, espero, no sea ofensivo. Hay quienes dicen que los vivos viven de los sonos y los sonos viven de su trabajo. Entonces, tendríamos que decir que los vivos, y se puede mencionar a los corruptos, hoy se están riendo de los 130 congresistas que estamos discutiendo un solo punto del artículo 191 de la Constitución, buscando que no haya reelección de los presidentes regionales. Y se están burlando tal que cuando la Comisión de Presupuesto los llama a una reunión para que puedan sustentar sus presupuestos en sus mismas localidades, nunca asisten, se ríen.

Creo que no debemos ampliar mucho la problemática. Y acá es: se amplía o no se amplía la permanencia en su gestión de los presidentes regionales y las autoridades.

Quisiera decirles a todos los congresistas, para que reflexionen, que las autoridades de los gobiernos regionales reciben un presupuesto del gobierno nacional, que hace mucho esfuerzo para cobrar a la población respecto a sus fuentes de ingreso. Digamos en lo que se refiere a los ingresos ordinarios; o sea, a la presión tributaria que hace el Estado para que la gente pobre, que trabaja con el sudor de su frente, pague este impuesto, que es una de las fuentes más importantes del presupuesto de la Nación.

¿Qué pasa, señor Presidente? Para el año 2013 han sido más de 10 mil millones de nuevos soles; para el año 2014 han sido 118 mil 934 millones de nuevos soles. Estos han sido divididos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Estos han sido divididos y distribuidos a todos los sectores y a todos los niveles de Estado.

¿Sabemos qué están haciendo con ese dinero? Se podría decir que sí, porque existen instrumentos que les voy a mencionar. Uno de ellos es el SIAF; el otro es el Seace.

Nosotros, en el Congreso de la República, mediante la Ley 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, también sabemos qué están haciendo los gobiernos regionales. Los miembros titulares de la Comisión de Presupuesto reciben información trimestral respecto de los gastos financieros que tienen todos los gobiernos regionales, y no solamente ellos, sino además todos los niveles de gobierno, a los que seguramente también estamos fiscalizando.

En la Comisión de Presupuesto, como órgano revisor de la Cuenta General de la República, existe también un procedimiento por el cual debatimos qué es lo que hacen con los dineros del Estado todas las instituciones que pertenecen a este.

Existen muchos instrumentos de transparencia de procedimientos; sin embargo, existen altas probabilidades de corrupción en todos los niveles del Estado. Voy a mencionarles algunos ejemplos dentro del marco de las funciones que está desarrollando la Comisión de Presupuesto en las reuniones descentralizadas, a las que invitamos a todos los congresistas de las localidades, que —me imagino por algunas responsabilidades que tienen— no están asistiendo. El día de mañana vamos a estar en Chiclayo, y espere-mos que estén todos los congresistas de esta localidad y todos los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Pero me estoy saliendo del tema.

Quería mencionarles algunos ejemplos de cómo existen problemas en los gobiernos regionales. No sé si son de planificación o si tienen que ver con un caldo de cultivo futuro de corrupción; pero en las sesiones descentralizadas, por decir en Apurímac...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Cárdenas.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— ... vemos que su gobierno regional tiene un PIA de más de 148 millones de nuevos soles, con 61 proyectos que están financiados. Pero, cuando realizan su PIM, este ha sido modificado a 385 proyectos... A ver

si algunos de los congresistas me escuchan. De 61 proyectos, se pasa a 385 proyectos. Así de fácil. Atomizan los presupuestos que se les da, con esta bendita norma, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por la que, dicen, tienen autonomía administrativa, política y, bueno, todas las autonomías. Ahí nomás les estoy demostrando qué es lo que están realizando y cómo lo acomodan. No sé si por un aspecto político o de repente técnico, pero simplemente atomizan los presupuestos de 61 a 385 proyectos.

Incluso, en esta región de Apurímac, las autoridades regionales modifican sus presupuestos y establecen lo que ellos quieren hacer; sin embargo, a esos proyectos que ellos mismos han planificado ni siquiera los ejecutan. Y esto es el colmo. Un ejemplo: el mejoramiento de la capacidad de prestación de servicios de la Institución Educativa Palmira del distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región Apurímac, cuyo presupuesto ha sido modificado por más de dos millones de nuevos soles, pero no han ejecutado absolutamente nada el año 2013.

Entonces, acá hay algo grave. A nosotros definitivamente nos incomoda que estemos discutiendo respecto solo de una herramienta pequeña: se puede o no puede permitir que los presidentes regionales tengan la posibilidad de ser reelegidos. Y estamos discutiendo porque son instrumentos que al final, ya lo han dicho, no va a resolver el problema de la corrupción, pero se les va a hacer bien difícil.

Eso es lo que definitivamente se tendría que proponer o, en este caso, aceptar y valorar...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Para concluir, Presidente.

Pero también han dicho que ello perjudicaría la descentralización. O sea, que, si un presidente regional no es reelegido, ya no hay descentralización. Es increíble.

Bueno, no quiero explayarme más. Hay mucha información que tiene la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y que estamos evaluando si son meramente trámites y procedimientos administrativos que están dentro de la autonomía regional o provincial, o si han caído en delito. Porque a la hora de modificar un presupuesto, un dinero con certificación presupuestaria, para otros proyectos, definitivamente hay que estudiarlo.

Esperemos que valoren esto y que no solamente nos puntualicemos en el punto de si los presidentes regionales deben ser reelegidos. Esa es la cuestión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Rubén Coa.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Presidente, colegas, estamos ante un debate fundamental para nuestra patria, en un escenario complejo, complicado, difícil. Se está poniendo en cuestión una de las reformas más importantes que se

han impulsado en las últimas décadas, el proceso de descentralización.

La mayoría de colegas que han hecho uso de la palabra ha señalado la imperiosa necesidad de revisar este proceso. Y revisar significa evaluar, hacer un balance del proceso de descentralización y no recentralizarlo y de ninguna manera desmontarlo. De ninguna manera hay que ir contra lo avanzado en este proceso, que tiene mil dificultades, deficiencias, pero que es importante al fin pues ha permitido que los niveles subnacionales puedan tener mejores capacidades, mejores competencias y mayores recursos.

Es necesario evaluar este proceso. Y a la luz de esta evaluación debemos poner, en el tema que estamos discutiendo hoy, los puntos sobre la íes en un asunto fundamental, cual es replantear el rol, la *performance* que han venido cumpliendo presidentes regionales, alcaldes provinciales, alcaldes distritales, etcétera. Porque no podemos soslayar, no podemos evadir, no podemos estar ciegos a problemas concretos que aquejan en este momento al proceso descentralista, que no debe derrumbarse de forma alguna.

Entre otros aspectos, quiero mencionar los siguientes. ¿Por qué tenemos estos problemas? Es evidente, sobre los puntos que han sido se-

ñalados, que ahora estamos frente a una débil institucionalidad política, con partidos políticos casi inexistentes, con movimientos políticos inexistentes, con acción política partidaria cuestionada, criticada, con desesperanza. El pueblo no cree en sus actores políticos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Entonces, es hora de fortalecer también la institucionalidad política, esos mecanismos de control débiles que han sido señalados con amplitud por los colegas que han hecho uso de la palabra. Yo solamente quisiera adicionar el rol de fiscalización de la ciudadanía, de los comités de vigilancia. La sociedad civil organizada debe participar con más seriedad en su rol que la norma le permite en materia de fiscalización ciudadana.

Las regiones y municipios tienen muchísimos más recursos producto del canon minero y gasífero, pero, por las deficiencias que venimos señalando, tienen serias dificultades en traducir este canon minero y gasífero en calidad de vida para sus ciudadanos, en hacer obras...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— ... de lucha contra la pobreza. Y vemos serios problemas en la ejecución de sus proyectos y programas en estas regiones que son depositarias de importantes transferencias como las resultantes del canon minero y gasífero.

Con esos elementos, lo que se ha venido configurando en nuestro país son regiones y provincias con distintas visiones de desarrollo, con distintos intereses, con regionalismos y localismos. Cada pueblo, cada región defiende su pedazo, su particular modo de hacer desarrollo, lo que lleva a enfrentarse entre peruanos y genera innecesarios conflictos.

A estos localismos ha abonado un sistema de transferencias que no están bien controladas, ni bien reguladas, ni tienen objetivos comunes.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— ... particularmente con referencia al canon minero y gasífero. Entonces, hay intereses dispersos, diferenciados.

Son tres elementos que vengo señalando: la débil institucionalidad política (que no permite que emerjan liderazgos regionales y locales realmente empoderados, fuertes y vigorosos, candidatos líderes que en efecto representen a lo mejor de la ciudadanía; no existen partidos políticos y esto abona la presencia de aventureros políticos con intereses subalternos y mezquinos), los mecanismos de control precarios y las regiones con visiones diferenciadas.

El canon ha permitido que en este momento, en nuestro país, hablemos de la presencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo para que concluya, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— ... la presencia de un elemento categórico que está poniendo en cuestión el proceso de descentralización, la democracia y el fortalecimiento del orden jurídico, que es la corrupción.

Y para combatir la corrupción no podemos cerrar los ojos. Cualquier ciudadano en el Perú sabe que en todas las esferas públicas —gobierno municipal distrital y provincial, gobiernos regionales y gobierno nacional— el diezmo, la coima, la prebenda están empezando peligrosamente a ser fortalecidos e institucionalizados. Eso tiene que ser cambiado. El Congreso de la República, colegas, tiene como tarea impostergable dar cuenta de esto. No podemos cerrar los ojos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Para ello se necesita una medida política, voluntad política para encarar las cosas. La prohibición de la reelección inmediata de las autoridades subnacionales es una medida que no va a remediar, es verdad, los males estructurales, pero con seguridad contribuirá a que la confianza vuelva a la sociedad política, contribuirá con un granito de arena a que quienes incursionamos en la acción política y queremos representar a nuestros pueblos o a nuestras regiones empecemos a construir aparatos políticos más consistentes, empecemos a reflexionar en torno a la posibilidad de rendir cuentas. Al lado de mejores instrumentos de control, etcétera, esto va a contribuir al fortalecimiento del proceso de descentralización.

No perdamos esta oportunidad importante. Justos pagarán por pecadores, ese ha sido un indicador permanente de la historia. Lo perfecto es enemigo

de lo bueno, se ha dicho. Entonces, es hora de que seamos un poco más pragmáticos y tomemos este tipo de medidas que el pueblo peruano está esperando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, el congresista Simon me pide una interrupción. Se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Muy cortito, Presidente.

Solicito al presidente de la Comisión de Constitución que se acumule al dictamen el Proyecto de Ley 2814/2013, que presenté, por el cual se propone la ley de reforma constitucional que regula la reelección de congresistas, presidentes de gobiernos regionales, consejeros regionales, alcaldes y regidores.

Muchas gracias, congresista Yonhy.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, este dictamen es sumamente importante porque es uno de los elementos que va a servir para evitar la corrupción en los gobiernos regionales y en los municipios que manejan ingentes fondos públicos, grandes fondos públicos.

Muchos recursos públicos, según hemos visto en experiencia reciente, ¿cómo se han utilizado? Se han utilizado hasta para mandar a matar gente, opositores políticos. Se han utilizado en el sicariato político. Eso no puede continuar.

Una de las medidas es hacer lo que se hizo el año 2000, porque teníamos la re-re-reelección de la Presidencia de la República. El año 2000 se expidió la Ley 27365, que prohibía la reelección inmediata para el Presidente de la República, porque hubo gravísimos problemas de corrupción con los resultados que todos sabemos. Pero, en

esa fecha, como todavía la regionalización no se había plasmado, no se había ejecutado, no se tocó a los presidentes de los gobiernos regionales ni a los alcaldes.

Pero tenemos ahora en el Perú casi la misma experiencia, con diversos matices, en muchas regiones. Hay mucha corrupción. Y no solo para robar el dinero del erario público, sino también para eliminar a opositores políticos. Uno de los mecanismos para evitar esto —no es el único, pero evitaría en gran medida las experiencias negativas que hemos tenido en el Perú— es la no reelección de las autoridades elegidas por el pueblo.

Yo me atrevería a decir, aunque soy parlamentario desde hace tres períodos en este Congreso, que hay que evitar también, ¿por qué no?, la reelección de los parlamentarios en el Perú. ¿Por qué no? Nosotros hemos cumplido una tarea importante, con aciertos y con errores, es cierto, porque el Congreso tiene que luchar contra una serie de fuerzas negativas, pero estamos llevando a cabo nuestra tarea. Si queremos darle mayor transparencia al país, hay que mostrarle que en el Parlamento también estamos dispuestos a mejorar el sistema democrático. Si el pueblo ve que la no reelección de congresistas es lo mejor, pues eso hay que discutirlo. ¿Por qué no, señor Presidente?

Pero ahora estamos por tomar la decisión de establecer la no reelección de las autoridades regionales y municipales. Para la utilización adecuada de los fondos públicos, no es conveniente la reelección. Como no es conveniente que una persona tenga poder político permanentemente, porque eso también trae el peligro de la corrupción por parte de quienes no tienen las cosas claras, no tienen principios políticos ni principios éticos o morales, que caen en una serie de errores, en una serie de infracciones que malogran el sistema democrático, el sistema político en el Perú.

La reelección en el caso de los presidentes regionales y de los alcaldes sirve también de plataforma electoral. Mire usted el gran festival que hay el día de hoy. Presidentes regionales, que entran con el partido A, se van con el partido B. Presidentes regionales, que entran con el partido C, ahora se van con el partido D. No tienen ni siquiera principios de carácter político, no tienen una línea política. Simplemente están ahí por interés personal.

He visto, señores del PPC, por ejemplo...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ... salen del PPC y se van a Fuerza Popular o están en el APRA o se van a otro lugar. Eso deforma todo el sistema político. Eso hace ver que no tienen una línea política de trabajar por el pueblo, por la región o por los municipios, sino que tienen intereses económicos... De Acción Popular también. Estaban en Acción Popular y puede ser que se están yendo a otro partido. Lo cual hay que evitarlo.

Sería bueno que se establezca, no en la Constitución por cierto, sino en una ley, que esto no se puede tolerar. Un alcalde que ha entrado con un símbolo no puede reelegirse después con otro símbolo, porque eso es una inconsecuencia, una traición a una determinada población que ha votado por una determinada posición política.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Entonces, pensamos que no es la solución definitiva la no reelección inmediata, pero ayuda. El presidente regional y el alcalde ya no le van a robar al pueblo; van a saber que ahí estarán un determinado tiempo y que después pueden ser enjuiciados, que tienen que trabajar a favor de su pueblo porque también los pueden vacar. Y tienen que hacerlo rápido, no van a tener la oportunidad ni el tiempo para pensar en corruptelas. Ayuda, pero hay que fortalecer también las instituciones de control.

Un colega decía que por qué no le dábamos a la Comisión de Fiscalización otras facultades. Ya ha sido presentado, como hace dos años atrás, un proyecto de ley para que la Comisión de Fiscalización tenga permanentemente facultades de Comisión investigadora, de manera que si no viene un alcalde o un presidente regional a la primera convocatoria, el Congreso lo trae a la fuerza. Porque tiene la obligación, esa autoridad, de rendirle cuentas a su pueblo. Ahora, no, tiene que pasar un mes, dos meses, tres meses, cinco meses, pedirle permiso al Pleno del Congreso...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ... para que recién se comience en la Comisión de Fiscalización a investigar adecuadamente a un presidente regional. Nosotros lo hemos planteado en la Comisión de Fiscalización. Ahí está el

proyecto de ley. Eso fortalecería las facultades de control político que tiene el Parlamento. Es necesaria una Comisión que tenga facultades permanentes para levantar el secreto bancario, el secreto telefónico, para traer de grado o fuerza a los citados, obviamente en casos graves en que ello se justifique.

Quizá los casos de Áncash o de Tumbes no habrían ocurrido tan fácilmente como ha sucedido porque esas autoridades hubieran sabido que en el Congreso se les hubiera emplazado rápidamente y de manera ágil para evitar la corrupción. Esas reformas hay que hacerlas.

En el caso de Puno, del que hablaba el congresista Mulder, nosotros, cuando entramos al Congreso en el año 2000, hicimos bancadas regionales...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Nos reuníamos con los parlamentarios de Puno, sesionábamos y tomábamos decisiones por los intereses y por los casos de Puno. En los dos Congresos en que hemos estado, hemos sesionado los parlamentarios puneños. Traíamos a las autoridades y las emplazábamos. Era una especie de Comisión que funcionaba de manera casi informal, pero lo hacíamos en mérito a las facultades que tienen los parlamentarios. Sesionábamos por decisión propia, sin estar estas facultades en el Reglamento del Congreso. Pero ayuda cuando los parlamentarios trabajan en conjunto por sus pueblos. ¿Cómo no va a ayudar? Obviamente que ayuda. ¿Y se ha hecho? Se ha hecho. ¿Y ha tenido resultados? Ha tenido resultados. Si hay que institucionalizar esto, hay que hacerlo, con mecanismos de control para otras autoridades que trabajan en las regiones, que trabajan en las provincias.

De tal manera que nosotros vamos a apoyar esta iniciativa para que se pueda cambiar la Constitución y establecer la no reelección inmediata de presidentes regionales y de alcaldes. Pero haciendo la atingencia correspondiente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concluya, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ... en el tiempo. Si se quiere dar cinco años de plazo para la gestión de un presidente regional o de un alcalde, que su elección no sea en la misma fecha que la del Presidente de la República, porque eso va a generar más bien toda una confusión. Habría

por todos lados símbolos de los movimientos regionales, de los partidos nacionales, porque se va a elegir al Presidente de la República, se va a elegir a alcaldes, se va a elegir a presidentes regionales. Eso sería una confusión terrible y el pueblo no sabría cómo votar. Tendría que ser en otra fecha. Y ojalá dé el resultado que queremos.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Creemos que es una reforma importante la que nos trae la Comisión de Constitución del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A continuación, tiene el uso de la palabra la congresista Luciana León. De acuerdo. Intervendrá posteriormente.

Entonces, tiene la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, este es un debate que tiene casi 200 años. No estamos hablando de nada nuevo. Bolívar suprimió los municipios el año 19 del siglo antepasado.

El Perú siempre ha tenido una tradición unitaria, tan es así que esa tradición unitaria hizo que abortase la Confederación Perú-Boliviana. Esa Confederación Perú-Boliviana dividía al Perú en dos: Estado Sur Peruano y Estado Nor Peruano. Esa concepción unitaria del Perú viene desde los incas, que tenían un solo imperio, que era mucho más grande que el Imperio romano y abarcaba a una sola organización política con más de 40 nacionalidades. Eso lo heredó luego el Imperio español. El virreinato durante 250 años fue toda América del Sur, con excepción de los territorios portugueses. Después se crearon otros virreinos.

Pero en el Perú nunca hubo la discusión de qué cosa era una capital en un lugar o en otro. Se habló quizá, al principio, de Jauja. Nunca se tocó el Cusco. El Cusco fue audiencia a partir de la rebelión de Túpac Amaru, no lo fue antes, y a raíz del movimiento extraordinariamente poderoso de Pumacahua. El Cusco recién fue audiencia a partir de 1787, y no se tomó en cuenta nunca. La idea era si se movía Lima, pero Lima no se movió, porque era el contacto con Panamá, y Panamá era el contacto con la metrópoli, España. Era la costa y la riqueza de la costa. Y la costa fue republicana antes que la sierra, y fue independentista antes que la sierra, que era más bien conservadora, promonárquica y proespañola.

Así que es una discusión vieja, muy vieja. Y la idea de la descentralización... Lo decía Basadre muy bien: el Perú por ser centralista se conservó como se ha conservado. El Perú tiene un millón 300 mil kilómetros cuadrados en este momento gracias a ese centralismo del siglo XIX. Si no hubiese existido, el Perú sería hoy dos o tres repúblicas, como lo quisieron ser antes, en época de San Martín o en época sobre todo de Bolívar, que auspició y promovió la creación de Bolivia. Esa creación de Bolivia, del Alto Perú, en una república hizo concentrar en los peruanos del Bajo Perú, el Perú actual, esa idea de unidad, de República unitaria.

Como decía Mier no se trata de descentralizar por descentralizar. Lo que se trata es... Una famosa frase él tenía. Decía que se imaginó...



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Decía que el descentralismo o el federalismo o la confederación se imaginó para unir lo que está dividido y no para dividir lo que ya está unido. Acá hemos hecho un poco esto último: hemos dividido lo que ya estaba unido, y estas son las consecuencias el día de hoy, en que hay cada reyezuelo, cada cacique —porque los presidentes regionales se sienten unos caciques eternos del siglo XIX— que cree que puede hacer lo que le da la gana en su región. Y anda hasta con banda de música, con edecanes, con primera dama, incluso con himno regional. Eso es inaceptable en una república unitaria. Entonces, el tema es importante.

Pero, además, la descentralización no es nueva tampoco. En el siglo XX, ya con Leguía, se empezó a descentralizar el país, cuando se crearon los consejos regionales. Pero luego llegó Benavides y, ante el desborde del descentralismo, creó la caja única y otra vez reunió los recursos en uno solo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Los recursos sigue manejándolos el Estado, pero este los reparte. ¿Cuánto ha repartido de recursos en los últimos diez años? ¿Cuánto han recibido las regiones? Han recibido 69 mil 434 millones

de dólares. ¿Esto qué significa? Que las regiones han manejado cuatro o cinco veces el presupuesto nacional en los últimos diez años. ¿Y dónde está la plata? ¿Quién controla a las regiones? ¿Hay acaso poderes y contrapoderes en la región?

En el gobierno nacional están la Contraloría, el Poder Judicial, el Congreso, que vigilan y controlan al Poder Ejecutivo. ¿Y eso hay en la región? No lo hay, no lo hay en la región.

Cuando se crean las regiones de España —y aquí se copia un poco la Constitución española de 1978— lo que se hace...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Lo que se hace en España es crear más regiones para quitarles poder a las hegemónicas, que eran la región catalana y el país Vasco. Lo expone Rafael Puyol perfectamente bien en un libro que escribió sobre el tema. Se crean muchas regiones, pero cada región en España tiene su congreso, su parlamento, que controla al Poder Ejecutivo. Aquí no hay eso.

España es un país de autonomías que se unen con la unidad de los reyes católicos desde hace 500 años y que hoy día ese descentralismo o ese federalismo o esa confederación está desuniendo. En vez de unir lo que ya estaba unido, se está creando la división. Y eso mismo es lo que está pasando en el Perú.

El tema es mucho más grave de lo que estamos hablando ahora. Esto es una medida cosmética nada más, que hay que aprobarla. Hay que dejar el mandato en cuatro años y no permitir la reelección inmediata solo en las regiones, que son las que manejan grandes presupuestos, no en las alcaldías, porque hay muchas que manejan muy poco presupuesto. Hay alcaldías distritales en que uno conoce perfectamente a sus vecinos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Para terminar, creo que el proyecto hay que aprobarlo. Hay que dejar el mandato en cuatro años y que no haya una reelección inmediata solo de los presidentes regionales. Luego hay que formar una Comisión que pueda estudiar una verdadera reforma del regionalismo en el Perú, que hasta

la fecha, como vemos, no ha dado los resultados que todos hubiésemos querido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Cabrera.



El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Señor Presidente, un poco haciendo historia acerca de lo que significan las regiones en el Perú... En realidad, tenemos que proyectarnos hacia el pasado. En la historia misma tenemos antecedentes coloniales y antecedentes en el Incario y en la época preincaica.

Cuando se habla de las macrorregiones, se piensa muy fácilmente que se puedan agrupar dos o tres regiones para formar una macrorregión, aun incluyendo una región natural en cada una de esas regiones o subregiones. No es tan fácil porque hay una tradición histórica que tiene como antecedente los corregimientos en la época colonial, los cuales, a su vez, tienen como antecedente las etnias del Incario y de la época preincaica.

Si analizamos bien, muchos de los departamentos —regiones hoy día— han sido corregimientos coloniales. El corregimiento de Ica hoy día es el departamento y la región de Ica. El corregimiento de Huamanga hoy día es el departamento de Ayacucho. El departamento de Huancavelica fue anteriormente el corregimiento de Huancavelica. Y así ha sido también en el caso del corregimiento de Arequipa, el corregimiento de Puno y muchos más.

Entonces, hay una tradición que viene desde la época colonial. Los españoles crearon los corregimientos basados en la división política que tenían en la península. Ellos sencillamente cogieron las etnias en diferentes lugares para agrupar a los corregimientos. En el caso de Ica, se basaron en la etnia del señorío de Ica y el señorío de Chincha. En el caso de Huancavelica, en un ramal huanca, que fue rebelde. Por supuesto, en la etnia chanca se basaron para crear el corregimiento de Huamanga, que hoy es el departamento de Ayacucho. Y así sucesivamente.

Entonces, debemos aceptar que tenemos 25 regiones. Y sobre esa base tenemos que proyectarnos al futuro. No es tan fácil hacer las macrorregiones. Existen tradiciones de todo tipo, fundamentalmente históricas, que hace muy difícil que las

podamos agrupar en macrorregiones en el futuro o, por lo menos, en el futuro cercano. Lo que sí tenemos que hacer es defender esta descentralización tal como está, porque finalmente es la madera con la cual vamos a hacer los muebles.

El problema que se presenta en las diferentes regiones en el Perú —lo veo en el caso de Ica, pero, por supuesto, eso se hace extensivo a otras partes— es que el control, tal como se ha dicho acá, no ha funcionado.

En el caso de la Contraloría, esta tiene en realidad también un aspecto descentralizado. En cada región trabajan como tales...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Cabrera.



El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— No me demoro mucho más, señor Presidente.

La Contraloría no ha ejercido la función contralora en cada una de las provincias. Siempre ha habido un entendimiento, de alguna manera no muy santo y no muy correcto, entre la presidencia regional y muchas alcaldías provinciales y distritales. Sobre esa base, las contralorías que han funcionado en cada una de las regiones no han ejercido la función de control.

Decididamente, es muy bueno el hecho de que no haya reelecciones inmediatas, tanto en las regiones como en las municipalidades distritales y provinciales.

Creo que este cambio que ha hecho el Gobierno, en el sentido de plantear una cierta limpieza que tiene que hacerse en los gobiernos regionales, va a ser para bien de las regiones y para bien del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Omar Chegade... Disculpen. Previamente va a intervenir la congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Luego de todo lo escuchado a los colegas congresistas, es importante que vayamos concluyendo y recordando también un poco la historia, como bien se ha dicho.

Recordemos que el jefe Víctor Raúl Haya de la Torre, en su discurso programático de 1931, hablaba de la regionalización del país. Es así que él da el encargo al sabio peruano Javier Pulgar Vidal para que estudie cómo debía hacerse esta regionalización para que sea perfecta en el país. El sabio Javier Pulgar Vidal, en su libro *Las regiones geoeconómicas del Perú*, establece y plantea entre cinco a siete regiones transversales.

¿Qué es lo primero que tenemos que trabajar y desarrollar aquí? Sabemos que va a ser muy difícil llevarlo a nuestros departamentos, va a ser muy difícil convencer a la población de que compartamos las riquezas entre una región y otra, que se vean como una sola región y despegarse un poco de la costumbre del departamento que vienen teniendo.

Pero creo que debemos llegar a la población y explicarle que esto va a ser la verdadera reforma, el verdadero cambio para conseguir el objetivo del milenio. Hay que decirle al presidente regional que tiene la capacidad y toda la posibilidad para realizar esta gran tarea a fin de que finalmente estas unidades geoeconómicas sean las que generen la base para un desarrollo autosostenido, y no tengan que estar mirando tanto a la capital ni se sientan desplazadas por el centralismo que vivimos año tras año. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, respecto a los años, coincido con la gran mayoría en que debemos modificar la duración del mandato a cinco años, pero sin reelección inmediata. Como sucede en el caso del Presidente de la República, descansarán un periodo y podrán —si es que han hecho un buen trabajo— ser reelegidos nuevamente.

Ahora, otro tema también importante es el que mencionaron los colegas compañeros Mauricio Mulder y Javier Velásquez Quesquén. Es importante la fiscalización por parte del Congreso. Eso es fundamental. Es una tarea que nosotros tenemos que realizarla, a la cual tenemos que comprometernos.

Además de ello, también debemos cambiar el nombre a los presidentes regionales. Una sugerencia es que los llamemos, por ejemplo, “gobernadores regionales”, un nombre que va acorde con la tarea que estarían realizando. Si bien es cierto este nombre...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Si bien es cierto este nombre suele utilizarse más que todo en estados federales, la verdad es que el gobernador no tiene o, mejor dicho, no hay ningún impedimento, no hay nada que prohíba que los presidentes regionales puedan ser gobernadores regionales. Más bien el consejo fiscalizador de cada macrorregión o, si no llegamos a esa gran modificación, de cada gobierno regional debe ser el contrapeso cuando se trate de tomar decisiones sobre las inversiones.

Es decir, el que tome las decisiones sobre las inversiones que se van a ejecutar en el gobierno regional o en la macrorregión —que ojalá sea así— no va a ser únicamente el gobernador regional o presidente regional, sino también el consejo regional. Hay que darle a este mayores facultades de control fiscalizador.

También, por supuesto, al contralor general de la República. Como bien ha dicho el colega Mauricio Mulder, el contralor general va a tener que descentralizar también y designar a un contralor de la región. Es decir, este no va a ser nombrado por el presidente regional o gobernador regional, para que no vaya a haber ningún tipo de sometimiento, de modo que no vaya a haber control en el gobierno regional, sino, todo lo contrario, por la misma Contraloría General de la República.

Tiene que trasladar, tiene que descentralizar y poner todo el tiempo, en los cinco años, en cada una de estas regiones o macro regiones. Eso creo que es fundamental.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Es algo que tenemos que recoger de un tema que ha estado postergado durante años y que hoy día surge como debate, como consecuencia de las irregularidades, de los malos manejos y del terrible sicariato que vemos en una u otra región.

Pero aquí tenemos que hacer una gran reforma general, completa respecto de la regionalización de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Omar Chehade, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Señor Presidente, creo que ha sido un debate importante, enriquecedor, que va justamente en la línea de lo que nosotros queremos, es decir, de fortalecer la institucionalidad democrática y no tenerle miedo a la reforma, no tenerle miedo al cambio. El cambio, cuando es favorable al fortalecimiento institucional, que es lo que necesita el Perú, es necesario.

Si hemos tenido 14 o 15 años de milagro económico, como decía ayer mi colega Santiago Gastañadui, es porque hemos tenido políticas públicas de cambio, de apertura económica, de tratar de mejorar la inversión pública en el país, el crecimiento económico que en general ha venido en desarrollo de unos seis o siete puntos porcentuales en los últimos 14 o 15 años. Esto se ha hecho a través de un sistema democrático, un sistema democrático que todo el Perú está respetando.

Si queremos que este milagro económico sea reflejado ahora en el ámbito institucional, debemos estar a favor de una decisión política importante.

Creo que hoy el Parlamento de la República, así como ayer, ha mostrado un debate maduro, un debate que no solo se ha guiado por la coyuntura política del momento, si bien esta refuerza, abona a la reforma constitucional planteada por estos proyectos de ley, que han sido presentados de manera multipartidaria. Creo que estamos por buen camino.

Hemos escuchado a los congresistas de todas las bancadas. El debate comenzó el día de ayer. Han intervenido más de 70, me parece, parlamentarios. La mayoría de los parlamentarios en este Congreso de la República ha intervenido, ha dado su opinión.

Es muy difícil consensuar, es muy difícil ponerse de acuerdo. Si a veces es difícil ponerse de acuerdo en la Comisión de Constitución o en una determinada Comisión para consensuar, más difícil aún es que los miembros de la Representación Nacional —con ocho bancadas y con 130 parlamentarios— se pongan de acuerdo.

Sin embargo, en un esfuerzo de concertación, en un esfuerzo realizado, además, para que el proyecto salga adelante, teniendo en cuenta que es una reforma constitucional, que necesitamos una mayoría calificada y que tenemos que ceder posiciones, la Comisión de Constitución a través de la secretaria técnica, habiendo coordinado con

los jefes de bancada desde ayer y con diversas personalidades políticas en el Congreso de la República, ha llegado finalmente a un texto sustitutorio, sobre el que les ruego su comprensión.

Hemos —repito— tratado de consensuar y sobre todo de ver cuáles son los puntos concordantes. La mayoría está de acuerdo en poner punto final a este desfase institucional en el que lamentablemente estamos inmersos.

Por eso, estamos además acumulando los Proyectos de Ley 3502/2013-CR y 3496/2013-CR, presentados a iniciativa de los congresistas Rogelio Canches Guzmán y Wilder Ruiz Loayza, respectivamente. Así como los Proyectos de Ley 3555/2013-CR, del congresista Amado Romero; 3417/2013-CR, del congresista Juan Díaz Dios; y 2814/2013-CR, del congresista Yehude Simon Munaro, a pedido suyo.

Muy bien, lo voy a leer al final, pero quiero dar una pequeña explicación. ¿Cómo quedaría finalmente el texto sustitutorio? Existiría, de aprobarse el texto sustitutorio, la no reelección inmediata de los presidentes de región. El mandato, que actualmente es de cuatro años, se subiría a cinco años, es decir, un año más, para los presidentes de región. Ojo, no tendrían reelección inmediata, que es más o menos lo que la mayor parte de los congresistas ha pedido el día de hoy en este hemicycle. Teniendo en cuenta que la votación va a ser por separado, es decir, primero se votará la modificación del artículo 191, referido a los presidentes de región, y después la modificación del artículo 194, referido a los alcaldes.

Muy bien, en el caso de los presidentes de región, escuchando el clamor de la gran mayoría de parlamentarios, se les va a cambiar de denominación, de presidentes de región a gobernadores regionales.

Finalmente, en cuanto a los alcaldes, se va a mantener el mandato de cuatro años y solo tendrían una reelección continua. Si quieren volver a ser reelegidos o volver a postular tienen que esperar un periodo de gobierno.

Para terminar, quiero repetir lo siguiente. Será cansado, pero quiero repetir lo siguiente: estas reformas van a entrar en vigencia a partir del año 2018.

Quiero decir lo siguiente también. Respeto y estoy de acuerdo con casi todos los parlamentarios que han hablado hoy y ayer en el sentido de que hay un problema de corrupción, un problema de

enquistamiento. Pero, si bien eso es importante considerarlo, no es el problema principal. El *leitmotiv* de este proyecto de ley o de estos proyectos de ley que apuntan a la no reelección inmediata o, en el caso del alcalde, a la no reelección después de un periodo, es la coherencia y jerarquía constitucional. Es decir, si el Presidente de la República no puede ser reelegido de manera inmediata, menos lo puede ser un presidente de región, ahora denominado gobernador regional. Entonces, es un tema de jerarquía, de coherencia constitucional. En segundo lugar, porque no pueden estar en desigualdad de armas los demás competidores en una elección. Los presidentes regionales, al fallar los controles constitucionales o los controles de fiscalización, lamentablemente utilizan en su gran parte, no digo que todos, los elementos financieros o el estamento del Estado para poder ser reelegidos. Utilizan toda la maquinaria, todo el tinglado, todo el andamiaje, digamos, de la presidencia de región y los fondos públicos para poder ser reelegidos, no solo cometiendo ilícitos, sino, fundamentalmente, estando en ventaja de armas con relación a un determinado contendor que se presenta por primera vez a una elección regional o municipal.

Esas son las claves fundamentales, el *leitmotiv* de los argumentos que hay que tomar en cuenta para establecer la no reelección de los presidentes regionales y de los alcaldes.

Sin embargo, es necesario señalar que la coyuntura también es importante, en el sentido de que ha habido corrupción y enquistamiento por parte de algunos presidentes de región, lo que ha dado como resultado que el día de hoy algunos estén purgando prisión y otros estén investigados incluso por crímenes o por delitos contra la humanidad o por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, Presidente. Si usted es tan amable, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Presidente, no sé si se pueda incluir en la propuesta —que ya está prácticamente armada y está muy bien— que estos gobernadores regionales no podrán hacer uso de una banda presidencial en el cuerpo, ni tendrán que usar bastón de mando, ni tendrán edecán. Es necesario que en este país eso esté bien puntualizado, que quede claro que es lo que

implica. Somos todos en general, en el Estado, administradores por determinado tiempo. Eso tiene que quedar bien claro. La única autoridad, el único que tiene banda presidencial, que tienen bastón de mando, que tiene primera dama y que tiene edecán es el Presidente de la República y nadie más. No sé si se pueda incluir.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Es importante el comentario de la congresista Alcorta; sin embargo, no forma parte de una reforma constitucional. Es un tema que se puede debatir, estamos de acuerdo en eso, a través de una norma de menor jerarquía. Pero, como estamos en un procedimiento de reforma constitucional, es inviable el pedido. Aunque habría que tratar de ver eso a través de una norma de menor jerarquía.

Sí vamos a incluir también, en parte final del texto sustitutorio, que los gobernadores regionales están obligados a concurrir al Congreso de la República cuando este lo requiera. Así, evitaremos los abusos —como se ha dicho bien el día de hoy— de presidentes de región que se creen Presidentes de la República de sus propios territorios.

Me han pedido dos interrupciones. Primero el congresista...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Usted tiene solo una interrupción que conceder, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, el congresista Urquiza me ha pedido una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista José Urquiza.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Solo quiero señalar, para ser coherentes con lo que está expresando el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que habría un vacío procesal en el artículo 199 de la Constitución. Este

establece que los gobiernos regionales y locales solo son fiscalizados por sus respectivos órganos de fiscalización, en este caso el Consejo Regional y el Concejo Municipal.

Entonces, sería conveniente hacer la precisión a fin de que seamos coherentes con aquello a lo que se está refiriendo el congresista Chehade. Me refiero al artículo 199, en el sentido de que cada tres meses concurrirán al Congreso o a la Comisión respectiva a dar cuenta. Es conveniente hacer la precisión en el artículo 199 de la Constitución con relación a los órganos de fiscalización, para que no solamente se refiera a los consejos regionales...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, hay dos parlamentarios que me están pidiendo por excepción...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego continuar, congresista Chehade. Usted ya dio las dos interrupciones.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Lo lamento, colegas, pero eso forma parte del procedimiento constitucional y parlamentario.

Voy a leer, del texto sustitutorio, solo la parte pertinente a las modificaciones:

“Artículo 191. Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir en sus funciones y atribuciones.

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional...”. Es uno de los primeros cambios. Se cambia la denominación de presidente de región a gobernador regional.

El cuarto párrafo dice:

“El Gobernador Regional es elegido conjuntamente con un Vicegobernador Regional, por sufragio directo por un período de cinco (5) años...”. Otra modificación, de cuatro años a cinco años. “No hay reelección inmediata”. Esta es la parte central.

“Trascurrido otro periodo regional, como mínimo, los ex Gobernadores Regionales o ex Vicegoberna-

dores Regionales pueden volver a postular, sujetos a las mismas condiciones. Los miembros del Consejo Regional son elegidos en la misma forma y por igual periodo. El mandato de dichas autoridades no es revocable ni renunciante, con excepción de los casos previstos en la Constitución.

Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente, miembro del Parlamento Nacional o Alcalde; los Gobernadores Regionales deben renunciar a su cargo a los seis meses (6) antes de la elección respectiva.

[...]

Los Gobernadores Regionales están obligados a concurrir al Congreso de la República cuando este lo requiera de acuerdo a ley.”

“Artículo 194.

[...]

Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años”. Esto se mantiene. “Solo podrán ser reelegidos por otro período inmediato. El mandato de alcaldes y regidores es revocable, conforme a ley, e irrenunciante, con excepción de los casos previstos en la Constitución Política del Estado”.

Finalmente, hay una disposición transitoria especial que dice:

“Cuarta. La prohibición de la reelección inmediata de los Gobernadores Regionales y Vicegobernadores Regionales entrará en vigencia a partir del proceso electoral del año 2018. Los Gobernadores Regionales y Vicegobernadores Regionales que se encuentren en ejercicio del cargo al momento de la aprobación de la reforma no podrán postular a la reelección.”

Señor Presidente, hemos tratado de hacer los máximos esfuerzos correspondientes de consenso y concertación. Sé que muchos de ustedes... El congresista Pari tenía una muy buena idea, pero no es materia, así como lo pedido por la congresista Alcorta, de una reforma constitucional. Eso lo podemos ver a través de normas de menor jerarquía. Estamos en estos momentos en un procedimiento, el primero en este Congreso, de reforma constitucional.

Por lo tanto, hemos hecho los máximos esfuerzos de concertación, de consenso, de tender puentes para que las grandes mayorías en este Congreso de la República puedan votar a favor del proyecto de la no reelección inmediata.

Por eso, pedimos el voto a la Representación Nacional, teniendo en cuenta, repito, que necesitamos una votación calificada porque es una reforma constitucional y que vamos a tener votaciones separadas, primero para los presidentes de región, que se van a denominar, de acuerdo con la reforma y el texto sustitutorio, como gobernadores regionales, y después para los alcaldes, según la normativa del artículo 194.

Muchas gracias, señor Presidente. Lo exhortamos para que esta propuesta de ley, si usted lo tiene a bien, se ponga de inmediato al voto de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita remitir a la Mesa el texto final del proyecto de ley, el cual queda al voto.

La Presidencia hace de conocimiento a los señores congresistas que en la sesión del Pleno que se realizará el próximo miércoles 11 de junio, en horas de la tarde, se pondrá al voto el proyecto de reforma constitucional debatido hoy.

Por esta razón, se invoca a los representantes a que se abstengan de presentar licencias y que programen y reserven para dicha fecha su concurrencia a la sesión del Pleno.

Se suspende la sesión hasta las 16 horas.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 13 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 8 minutos.



—Reasume la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señoras y señores congresistas, continúa la sesión.

Son aprobadas mociones de saludo a la distinguida deportista Linda Laura Lecca; a todos los campesinos del país; al distrito de Santa Leonor, provincia de Huaura, departamento de Lima; al distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios; a la prestigiosa Institución Educativa Pública 1087 General Roque Sáenz Peña; al distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno;

al distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; a la Institución Educativa Secundaria Comercial 45 Emilio Romero Padilla, ubicada en la provincia y departamento de Puno; al distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; al distrito de Muqui, provincia de Jauja, departamento de Junín; a la población afrodescendiente del Perú; al Instituto Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, de Talara; al distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno; al Colegio Militar Francisco Bolognesi de Arequipa, provincia y departamento del mismo nombre; al distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura; a todos los profesionales del Ejército Peruano; al distrito de Cosme, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica; a la Institución Educativa Agropecuaria Mixta Faustino B. Franco; a la Federación Unificada de Campesinos de la provincia de Melgar (Fucam), departamento de Puno; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura; al Colegio de Relacionistas Públicos de La Libertad; al distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; a la Institución Educativa Técnica de Educación Primaria y Secundaria N.º 100 Manuel Catalino Farías Morán del distrito de Matapalos, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes; al distrito de Ingenio, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, departamento de Puno; al distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes; al distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, departamento de Puno; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Chalaco, provincia de Morropón, departamento de Piura; a la población del distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Ancash; a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Salitral, provincia de Sullana, departamento de Piura; al distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima; y a la Institución Educativa Emblemática San Ramón, de la provincia de Morropón, departamento de Piura

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Gutiérrez Córdor, saludando y felicitando a la distinguida deportista Linda Laura Lecca por haber obtenido el título mundial AMB en la categoría supermosca.

Del congresista Ccama Layme, saludando y felicitando a todos los campesinos del país con motivo de conmemorarse el próximo 24 de junio el Día del Campesino.

De la congresista Tan de Inafuko, expresando su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Santa Leonor, provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 3 de junio el septuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Romero Rodríguez, expresando el más ferviente saludo y felicitación al distrito de Iberia, ubicado en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, con motivo de celebrar el 7 de junio el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Omonte Durand, saludando y felicitando a la prestigiosa Institución Educativa Pública 1087 General Roque Sáenz Peña con motivo de celebrar el 12 de junio su quincuagésimo aniversario de vida institucional.

Del congresista Tapia Bernal, expresando su más ferviente y efusivo saludo al distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 19 de junio el vigésimo quinto aniversario de su creación.

De la congresista Coari Mamani, saludando a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 12 de junio el vigésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Urquiza Maggia, expresando su saludo y felicitación al distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 1 de junio el trigésimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Coari Mamani, expresando su más ferviente saludo a la Institución Educativa

Secundaria Comercial 45 Emilio Romero Padilla, ubicada en la provincia y departamento de Puno, con motivo de celebrar el 20 de junio el quincuagésimo segundo aniversario de su creación institucional.

Del congresista Acha Romaní, saludando y felicitando al distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 6 de mayo el décimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Huare Chuquichaico, expresando el más cálido saludo y felicitación al distrito de Muqui, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 10 de junio el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Gastañadui Ramírez, expresando su saludo y reconocimiento a la población afrodescendiente del Perú con motivo de celebrarse el día 4 de junio el Día de la Cultura Afroperuana.

Del congresista Merino De Lama, expresando el más cálido saludo y felicitación al Instituto Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna, de Talara, con motivo de celebrar el 23 junio el vigésimo séptimo aniversario de su creación institucional.

De la congresista Coari Mamani, expresando su más ferviente saludo al distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el día 21 de junio un aniversario más de su creación política.

Del congresista Falconí Picardo, expresando su más cálido saludo y felicitación al Colegio Militar Francisco Bolognesi de Arequipa, provincia y departamento del mismo nombre, con motivo de celebrar el 7 de junio el sexagésimo segundo aniversario de su creación institucional.

Del congresista Monterola Abregú, expresando el saludo y felicitación al distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 8 de junio el sexagésimo octavo aniversario de elevación de pueblo a la categoría de villa.

Del congresista Huayama Neira, expresando el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, con motivo de celebrar el 15 de junio el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes, expresando su saludo y reconocimiento a todos los profesionales del Ejército Peruano por su destacada labor de servicio en defensa de nuestro país, con motivo de conmemorarse el 7 de junio el centésimo trigésimo cuarto aniversario de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera Peruana.

Del congresista Monterola Abregú, expresando su saludo y felicitación al distrito de Cosme, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 7 de junio el cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Zamudio Briceño, expresando el cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Agropecuaria Mixta Faustino B. Franco, con motivo de celebrar el 9 de junio el sexagésimo octavo aniversario de su creación.

De la congresista Coari Mamani, expresando su más ferviente saludo a la Federación Unificada de Campesinos de la provincia de Melgar (Fucam), departamento de Puno, con motivo de celebrar el día 22 de junio el trigésimo tercer aniversario de su creación institucional.

Del congresista Huayama Neira, expresando el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 15 de junio el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Kobashigawa Kobashigawa, expresando su saludo y más efusiva felicitación al Colegio de Relacionistas Públicos de La Libertad con ocasión de celebrar el 18 de junio el vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú, expresando el saludo y felicitación al distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 18 de junio el vigésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Merino De Lama, expresando su más cálido saludo y felicitación a la Institución Educativa Técnica de Educación Primaria y Secundaria N.º 100 Manuel Catalino Farías Morán del distrito de Matapalos, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, con motivo de celebrar el 6 de junio el quincuagésimo segundo aniversario de su creación institucional.

Del congresista Huare Chuquichaico, expresando el más cálido saludo y felicitación al distrito de

Ingenio, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 10 de junio el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Coari Mamani, expresando el más ferviente saludo al distrito de Santa Lucía, ubicado en la provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 25 de junio un aniversario más de su creación política.

Del congresista Merino De Lama, expresando un especial saludo y felicitación al distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes, con motivo de celebrar el 18 de junio el quincuagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Ccama Layme, saludando y felicitando al distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neyra, expresando su saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Chalaco, provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 6 de junio el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neyra, expresando su saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Salitral, provincia de Sullana, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 19 de junio el sexagésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Urquiza Magia, expresando el saludo y felicitación al distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 1 de junio el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Huayama Neyra, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la Institución Educativa Emblemática San Ramón, de la provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de conmemorarse el 16 de junio el quincuagésimo tercer aniversario de su creación institucional.

Del congresista Ccama Layma, saludando y felicitando al pueblo del distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 21 de junio el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a consultar sobre las mociones a que se ha dado lectura.

Los señores congresistas que estén a favor de servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, las mociones son aprobadas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a la distinguida deportista Linda Laura Lecca, por haber obtenido el título mundial AMB en la categoría supermosca, reconociendo todos los esfuerzos que ha realizado para cristalizar su ansiado anhelo deportivo.

Lima, 5 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a todos los campesinos del país, con motivo de conmemorar el 24 de junio de 2014 el Día del Campesino.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Yeni Maribel Ugarte Zubileta, presidenta de la Confederación Campesina del Perú; y, por su intermedio, a todos los campesinos del país.

Lima, 5 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Santa Leonor, provincia de Huaura, departamento de Lima, con motivo de celebrarse el 3 de junio de 2014 el septuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Héctor Rodolfo Torres De la Cruz, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Leonor; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las autoridades civiles del mencionado distrito.

Lima, 2 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente saludo y felicitación al distrito de Iberia, ubicado en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, con motivo de celebrarse el 7 de junio de 2014 el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Róger Eño Tuesta Pérez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Iberia, manifestando su compromiso para que la municipalidad continúe con sus objetivos de desarrollo local, regional y nacional.

Lima, 4 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la prestigiosa Institución Educativa Pública 1087 General Roque Sáenz Peña, con motivo de celebrar el 12 de junio de 2014 su quincuagésimo aniversario de vida institucional, Bodas de Oro, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo académico.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Yoan M. Rea Ramírez, directora de la Institución Educativa Pública 1087 General Roque Sáenz Peña; y, por su intermedio, hacerla extensiva a la plana docente, a los alumnos y exalumnos, así como al personal administrativo del referido plantel.

Lima, 5 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo a la población del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 19 de junio de 2014 el vigésimo quinto aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Noriel Flores Hernández, alcalde de la Municipalidad Distrital de Catilluc; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y al personal que labora en la municipalidad, y en especial a la población del referido distrito, manifestando el compromiso con su desarrollo político, económico y social que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 12 de junio de 2014 el vigésimo quinto aniversario de su creación política, augurándoles éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, departamental y nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Agustín Uriel Lama Quispe, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, a las organizaciones de la sociedad civil, así como a todos los pobladores de la pujante provincia.

Lima, 4 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con ocasión de celebrarse el 1 de junio de 2014 el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marco Antonio Álvarez Vargas, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Borja.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente saludo a la Institución Educativa Secundaria Comercial 45 Emilio Romero Padilla, ubicada en la provincia y departamento de Puno, con motivo de cele-

brar el 20 de junio de 2014 el quincuagésimo segundo aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Rolando Gómez Ordinola, director de la Institución Educativa Secundaria Comercial 45 Emilio Romero Padilla; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los directivos, personal docente, personal administrativo, alumnos, padres de familia y a toda la comunidad educativa del mencionado centro educativo.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a los pobladores del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrarse el 6 de junio de 2014 el décimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Marisol Contreras Pareja, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores en pleno, y a todos los pobladores de su comuna, deseándoles los mejores éxitos en la ardua tarea que vienen emprendiendo a favor del progreso y desarrollo de todo el distrito.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación al distrito de Muqui, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 10 de junio de 2014 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fredy Luis Párraga Blas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Muqui; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas y policiales, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 4 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y reconocimiento a la población afrodescendiente del Perú, con motivo de conmemorarse el 4 de junio de 2014 el Día de la Cultura Afroperuana.

Segundo.— Reconocer y expresar el compromiso a través de la Mesa de Trabajo Afroperuana, a fin de promover los intereses de la población afrodescendiente de nuestro país.

Tercero.— Transcribir la presente moción al señor César García Espinoza, miembro de la Comisión Política de la Mesa Afroperuana.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación al Instituto Superior Tecnológico Luciano Castillo Colonna de la provincia de Talara, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 23 de junio de 2014 el vigésimo séptimo aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Liliana Silvia Chávez Lezama, directora del Instituto Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal directivo, jerárquico y administrativo, así como a los estudiantes y a toda la comunidad, augurándoles toda clase de éxitos y parabienes.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente saludo al distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 un aniversario más de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Sergio Mamani Huisa, alcalde de la Municipalidad de Cabanilla; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del referido distrito.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitar al Colegio Militar Francisco Bolognesi de Arequipa, provincia y departamento del mismo nombre, con motivo de celebrar el 7 de junio de 2014 el sexagésimo segundo aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor coronel EP Miguel Augusto Saldaña Salmon, director del Colegio Militar Francisco Bolognesi de Arequipa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el personal educativo, cadetes y ex cadetes de esta renombrada institución.

Lima, 4 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 8 de junio de 2014 el sexagésimo octavo aniversario de la elevación de pueblo a la categoría de villa.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ángel Palomino Ramos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas y religiosas, así como a la población del citado distrito.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 15 de junio de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Claudio Ramón Naquiche More, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las autoridades y a los trabajadores de la municipalidad, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 27 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a todos los profesionales del Ejército Peruano por su destacada labor de servicio en defensa de nuestro país, con motivo de conmemorarse el 7 de junio de 2014 el centésimo trigésimo cuarto aniversario de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera Peruana.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor general EP Ronald Emilio Hurtado Jiménez, comandante general del Ejército del Perú; y, por su intermedio a todos los miembros de dicha institución militar.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Cosme, provincia de Churcampá, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 7 de junio de 2014 el cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Eduardo Leiva Pumacahua, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cosme; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 2 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Agropecuaria Mixta Faustino B. Franco, con motivo de celebrar el 9 de junio de 2014 el sexagésimo octavo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ángel Alberto Salazar Pastrana, director de la Institución Educativa Agropecuaria Mixta Faustino B. Franco; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la plana docente, al personal administrativo, a los alumnos y los padres de familia del referido plantel.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más ferviente saludo a la Federación Unificada de Campesinos de la provincia de Melgar-FUCAM, provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 22 de junio de 2014 el trigésimo tercer aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Saturnino Quispe Hanco, secretario general de la Federación Unificada de Campesinos de la provincia de Melgar; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros, directivos, representantes de la comunidades y a todos los integrantes de dicha organización.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 15 de junio de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Agustín Eche Temoche, alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las autoridades y trabajadores de la municipalidad, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 27 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y más efusiva felicitación al Colegio de Relacionistas Públicos de la Libertad, con ocasión de celebrar el 18 de junio de 2014 el vigésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Janet Espinoza Feria, decana del Colegio de Relacionistas Públicos de La Libertad; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros de la mencionada orden.

Lima, 2 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar el 18 de junio de 2014 el vigésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Eva Luz Ramón Llully, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Salcahuasi; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y trabajadores de la municipalidad, a las autoridades políticas y religiosas, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 2 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Institución Educativa Técnica de Educación Primaria y Secundaria N.º 100 Manuel Catalino Farías Morán del distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla, departamento Tumbes, con motivo de celebrarse el 6 de junio de 2014 el quincuagésimo segundo aniversario de su creación institucional, augurándoles muchos éxitos y parabienes.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jorge Luis Cobeñas Aguirre, director de la Institución Educativa Técnica de Educación Primaria y Secundaria N.º 100 Manuel Catalino Farías Morán; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, a los estudiantes y padres de familia, así como a toda la comunidad.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación al distrito de Ingenio, provincia de Huancaayo, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 10 de junio de 2014 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Percy Huayta Oré, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ingenio; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas y

policiales, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 4 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente saludo al distrito de Santa Lucía, ubicado en la provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 25 de junio de 2014 un aniversario más de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Gervacio Juan Vilca Vilca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Lucía; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, a las organizaciones de la sociedad civil, así como a toda la población del referido distrito, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, departamental y nacional.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un especial saludo y felicitación al distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes, con motivo de celebrar el 18 de junio de 2014 el quincuagésimo segundo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Luis Rúgel Céspedes, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores y al personal administrativo de la municipalidad, a las autoridades civiles y políticas, y a toda la población de este histórico distrito.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente saludo al distrito de Ocuvi, ubicado en la provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Isidro Huaynacho Llavilla, alcalde de la

Municipalidad Distrital de Ocuvi; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a la población del referido distrito.

Lima, 5 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Chalaco, provincia de Morropón, alcalde de Piura, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Orlando Velásquez Calle, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chalaco; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las autoridades y a los trabajadores de la municipalidad, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 27 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de San Nicolás, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Áncash, con motivo de celebrarse el 6 de junio de 2014 el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Percy Celestino Llashag, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Nicolás; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a toda la población del mencionado distrito.

Lima, 30 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a las autoridades civiles, políticas y militares del distrito de Salitral, provincia de Sullana, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 19 de junio de 2014 el sexagésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Edgardo Rosas Gonzaga Ramírez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Salitral; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las autori-

dades y a los trabajadores de la municipalidad, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 27 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y felicitación al distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, con ocasión de celebrarse el 1 de junio de 2014 el trigésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Guido Iñigo Peralta, alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Lima, 3 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la Institución Educativa Emblemática San Ramón, de la provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de conmemorarse el 16 de junio de 2014 el quincuagésimo tercer aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Raúl Ignacio Escudero Palacios, director de la Institución Educativa Emblemática San Ramón; y, por su intermedio hacerla extensiva al personal docente, administrativo y estudiantes en general.

Lima, 27 de mayo de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al pueblo del distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2014 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Sergio Mamani Huisa, Alcalde de la Municipalidad Distrital Cabanilla; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a la población del mencionado distrito.

Lima, 5 de junio de 2014.”

Se aprueba en primera votación y, acto seguido, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en virtud del cual se crea el distrito de Uchuraccay en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continuamos con la agenda.

Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto que veremos.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3192/2013-PE mediante el cual se propone crear el distrito de Uchuraccay en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen recaído en el mencionado proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Con fecha 5 de junio del 2014, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Jorge Rimarachín, presidente de la Comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Noqa agradecini Congresistakuna kay proyecto aprobaykusqanmanta ari Uchuraccay llaqta merecen Distrito kayta.

[Yo agradezco a todos los congresistas por lo que han aprobado este proyecto; sí es cierto que el pueblo de Uchuraccay merece ser un distrito]²

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

² La transcripción en quechua y su traducción en español han sido realizadas por el Grupo Funcional de Traducción e Interpretación - DIDP.

He querido empezar de esta forma porque estos pueblos que están alejados del Estado y en los que la pobreza pareciera perpetua necesitan ser atendidos. Este proyecto de ley es una reivindicación a un pueblo que viene siendo considerado en los actos reparativos del Estado, en términos colectivos e individuales.

La presente iniciativa legislativa, que propone la creación del distrito de Uchuraccay, se sustenta en el procedimiento prioritario y especial que merecen los casos demarcatorios en zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionados con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional o interés nacional, conforme a la legislación en materia de demarcación territorial.

En el marco legal vigente, para los casos de interés nacional que no son de frontera y están debidamente calificados, la ley otorga un carácter prioritario y especial al procedimiento, siendo responsabilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, promover de oficio las acciones demarcatorias pertinentes, es decir, conducir el procedimiento, así como organizar, formular y tramitar el expediente, conforme a ley, contando con opinión favorable de los Ministerios de Defensa y del Interior.

Vale la pena señalar que la exoneración del estudio de diagnóstico y zonificación respectivo es solamente aplicable para casos de frontera y ausencia de cumplimiento de requisitos de población e infraestructura de servicios básicos.

Los mencionados requisitos de procedimiento han sido recogidos, conforme se aprecia de la revisión del proyecto de ley y del informe técnico que acompaña la iniciativa.

Por otro lado, es preciso señalar que el presente dictamen recoge la voluntad expresa de la Comisión sobre la problemática de Uchuraccay. Habiéndose convocado a las partes involucradas en la controversia vinculada al centro poblado propuesto como capital del distrito, se ha logrado que las partes tomen acuerdos para resolver la controversia, mediante el otorgamiento de un título honorífico al centro poblado de Uchuraccay, acta de acuerdo de parte que fue remitida a la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de que emita su pronunciamiento.

Al respecto, mediante Oficio 515-2014-PCM/DNTDT, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial opina que “la declaración de reconocimiento honorífico de un centro poblado

no es una acción de demarcación territorial, también es cierto que su incorporación en la fórmula legal del dictamen que emita la Comisión antes citada, no colisiona con el proyecto de creación...”.

Por lo que la fórmula legal ha incorporado un segundo párrafo al artículo 1 en el que se otorga el reconocimiento honorífico del centro poblado de Uchuraccay como “Capital histórica del heroísmo campesino y del periodismo nacional”. Por lo tanto, el texto aprobado en la décimo cuarta sesión de la Comisión de Descentralización fue sometido a votación con el agregado señalado, siendo aprobado por el pleno de dicha Comisión del Congreso de la República.

Señor Presidente, el 26 de enero de 1983 murieron en Uchuraccay ocho periodistas. Fue un hecho abordado por estudiosos e investigado también por el Congreso de República y por una Comisión del Ejecutivo en la que participó el escritor Mario Vargas Llosa. Recordamos que esos ocho periodistas fueron Eduardo De la Piniella, Pedro Sánchez y Félix Gavilán del diario *Marka*; José Luis Mendivil, Willy Retto, del diario *El Observador*; Jorge Sedano, del diario *La República*; Amador García, de la revista *Oiga*; y Octavio Infante, del diario *Noticias de Ayacucho*.

Creemos que aprobar este proyecto de ley es un acto reparativo por el Congreso de la República, mucho más cuando en este departamento se selló la independencia latinoamericana en la Batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824.

Por las consideraciones expuestas, solicito el voto favorable de la Representación Nacional para aprobar el proyecto por el que se propone la ley de creación del distrito de Uchuraccay en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Informo que este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Descentralización del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Walter Acha.



El señor ACHA ROMANÍ (NGP).— Gracias.

Wiraqocha Congresista masiykuna kunan tarde noqaykupaqmi hoq

hatun kusikuy key hermanos alto andinos llaqtamasiykunapaq hoq hatun saludo kaykuchun kunallan momento Ayacucho llaqtapin alto andino masiykuna qhawamuskan key canal de Congresota canal sietita wayqekuna, cheymi kunallan momento noqa mañakuni qankunata wayqeykuna hatun voluntad kaykuchun key karu llaqta tiempo de violencia tiempopin askha runa wañuran periodistakunapis chinkaran key Uchu Raqay llaqtapi wauqekuna cheymi.

[Señores colegas congresistas, esta tarde para todos nosotros mis hermanos pobladores altoandinos es una alegría grande, asimismo los saludo un gran gozo y alegría en este momento en el pueblo de Ayacucho que están viendo mis hermanos el canal del Congreso, canal 7 del Congreso, por eso en este momento solicito a ustedes, hermanos, que haya una voluntad grande para que este pueblo lejano en tiempo de violencia murió mucha gente, también desaparecieron periodistas en el pueblo Uchuraccay, hermanos, por eso]³

Hermanos congresistas, ¿quién no recuerda el fatídico suceso en que ocho periodistas, un comunero y un guía dejaron de existir el 26 de enero de 1983, en circunstancias aún confusas para la historia?

Desde entonces la pobreza, la violencia, la desnutrición no fueron ajenas a la realidad de estos pueblos altoandinos, que desde hace más de 30 años claman por una verdadera política de reparación por parte del Estado, claman entonces por la verdadera descentralización.

Hoy, unidos todos, piden la distritalización de Uchuraccay como una cuestión fundamental para aspirar al desarrollo. El pedido de creación del distrito de Uchuraccay es muy necesario para estos pueblos altoandinos menos favorecidos y que contribuyeron a la búsqueda de la paz y la verdad. Cabe indicar que su ubicación geográfica está dentro de la influencia del Vraem, declarado, por Decreto Supremo 074-2012, ámbito de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y la pacificación.

Aclaro a cada uno de los colegas parlamentarios que en esta oportunidad no estamos creando un distrito más; estamos corrigiendo lo que la historia les negó, como derecho al desarrollo, a nuestros hermanos de las comunidades altoandinas.

Colegas congresistas, les pido de todo corazón. Sabemos la historia de Uchuraccay, de nuestros hermanos olvidados. Sabemos que estos pueblos altoandinos sufren en estos momentos. No tienen buenos puestos de salud, no tienen buena educación, no tiene buena infraestructura en sus centros educativos, tienen trochas carrozables abandonadas. Ellos quieren autonomía para administrar su economía y, de esa manera, llegar al desarrollo.

Señores congresistas, les pido a todos ustedes... Señor Presidente, pido, por favor, que se pase un video pequeñito para que puedan ver mis colegas la realidad de nuestros hermanos altoandinos de Uchuraccay.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Sírvanse atender el pedido.

—Se proyecta el video.

“El señor periodista.— Uchuraccay es una comunidad altoandina de la provincia de Huanta, situada a cuatro mil metros sobre el nivel del mar.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.

³ La transcripción en quechua y su traducción en español han sido realizadas por el Grupo Funcional de Traducción e Interpretación - DIDP.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.

Actualmente, está siendo repoblada luego de que la masacre senderista golpeará brutalmente a sus habitantes en la época de la violencia.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.

Hoy se percibe la paz en esa zona. Los niños pueden pastar a sus animales y los adolescentes pueden disfrutar con tranquilidad un partido de futsal, muy a pesar de la adversidad del clima.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.

Sin embargo, esa comunidad altoandina, pujante y sobre todo de carácter tenaz, padece de problemas de índole social. Luego de enfrentar a Sendero Luminoso, vive actualmente en un estado de pobreza y extrema pobreza.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.

Los niños, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, padecen de altos índices de desnutrición crónica infantil, y en las temporadas de invierno, según reportaron los puestos de salud e instancias de Defensa Civil, sufren infecciones respiratorias agudas, entre otros malestares propios de la temporada del friaje.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



chico.

Su población alcanza más de cinco mil habitantes. Comprende los centros poblados de Uchuraccay, Iquicha, Carhuahuran, Pampalca y Ccano, ubicados en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem),



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta

por lo que en diferentes reuniones comunales, con el apoyo de hace más de dos años del congresista Walter Acha, se ha definido por buscar la distritalización de esta zona para lograr un desarrollo pleno.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.

Con el proceso, la comunidad podrá disponer de instituciones descentralizadas, como una sede del Banco de la Nación, Reniec, programas sociales y un presupuesto que la municipalidad distrital destinaría para el beneficio de sus habitantes, y, sobre todo, para combatir problemas de narcotráfico y terrorismo.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.



Distritalización de Uchuraccay, Huanta- Ayacucho.

—Fin de la proyección del video.



El señor ACHA ROMANÍ (NGP).— Señor Presidente, colegas congresistas, esa es la realidad de nuestros hermanos altoandinos.

Ustedes lo están viendo. Nuestros hermanos altoandinos en la agricultura tienen sus sembríos para autoconsumo, de modo que no pueden competir en el mercado.

Les pido ponerse la mano al pecho a todos mis colegas congresistas y aprobar esta propuesta de creación del nuevo distrito de Uchuraccay.

Muchas gracias, señor Presidente y colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ruego al público que se encuentra en las galerías que evite cualquier tipo de exclamación.

Tiene la palabra el congresista Rofilio Neyra.



El señor NEYRA HUAMANÍ (GFPF).— Señor Presidente, por intermedio de usted quiero hacer llegar un saludo para mi pueblo de Uchuraccay y también para las personas que están en las galerías del hemiciclo junto con el alcalde provincial.

Se inicia la gestión para la creación del distrito de Uchuraccay en 1997, promovida por la ONG Visión Mundial. Después de 17 años, el 17 de julio del 2013, se retomó nuevamente el proceso de la distritalización de Uchuraccay gracias al esfuerzo de varios gestores.

Entregan la propuesta del proyecto de ley cinco centros poblados: Iquicha, Uchuraccay, Pampalca, Ccano y Carhuahuran; 42 comunidades campesinas altoandinas, ubicadas a más de 3 mil 500 metros sobre el nivel del mar.

El futuro distrito de Uchuraccay tendrá como capital al pueblo de Huaynacancha y como capital emblemática al pueblo de Uchuraccay. El distrito tiene la misma identidad cultural, cuenta con servicios de telefonía móvil, posta de salud, colegio inicial, Colegio Primario 38300, Colegio Secundario 17 de Mayo, y alberga un total de mil 520 estudiantes.

El futuro distrito de Uchuraccay cuenta con infraestructura vial, la denominada “carretera de

penetración al Vraem”. Cuenta también con su propio cementerio y municipalidad. Su actividad económica es la agricultura y la ganadería.

Señor Presidente, señores congresistas, el proyecto de ley en debate amerita ser aprobado, debido a que el Estado no llega a estas zonas, que son muy olvidadas. Además, sería una forma de compensarla por la violencia política de la que ha sido víctima la mencionada población ayacuchana. Recordemos el famoso caso de Uchuraccay, en que fueron asesinados ocho periodistas, el 26 de enero de 1983, sin mencionar otras ejecuciones en el departamento de Ayacucho.

Uchuraccay está a más de 120 kilómetros de la ciudad capital de Ayacucho, Huamanga, y como a 100 kilómetros de Huanta. Tiene pueblos más olvidados que los mencionados.

Seguramente este pueblo, que va ser un distrito, tomará su propio destino, señor Presidente, señores congresistas...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Neyra.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GFPF).— Tratándose de Ayacucho, mi pueblo, un pueblo golpeado por la violencia política, amerita que se apruebe este gran proyecto. Este pueblo solamente tiene siembra una vez al año con la lluvia, y no tiene agua, no tiene electrificación. Así que estamos haciendo gestiones con el alcalde provincial, con el que estamos trabajando conjuntamente.

Noqa niyta munanni llaqtamasiykunata patapi tiyaqkunata y señores congresistas wakinchisqa noqanchisqa yachanchismi runa simita rimayta pero wakinchisqa mana yanchanchischu paykunata niyta munani apoyawachun kunan p'unchay llaqtanchis rayku Ayacucho rayku por Perú.

[Yo quiero decir a mis paisanos, a los que viven en las alturas y a los señores congresistas algunos sabemos hablar el idioma humano, pero también otros no hablan nuestro idioma. A todos ellos hoy día quiero pedir vuestro apoyo por nuestro pueblo de Ayacucho y por nuestro Perú.]⁴

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Neyra.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GFPF).— Pido a mis colegas congresistas de todas las bancadas

⁴ La transcripción en quechua y su traducción en español han sido realizadas por el Grupo Funcional de Traducción e Interpretación - DIDP.

que, tratándose de Uchuraccay, hoy apoyen con su voto este proyecto de ley. A todos mis colegas les pido eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Mesa Directiva y el Pleno del Congreso se complacen en saludar al alcalde, autoridades y pobladores del centro poblado de Uchuraccay, quienes se encuentran en las galerías del hemiciclo acompañados por el congresista Walter Acha.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista José Urquiza.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— En primer lugar, quiero agradecer a Fredy Otárola, Presidente del Congreso de la República, por haber hecho posible que este proyecto de ley se aborde hoy en la sesión del Pleno, y de igual manera a los voceros que han permitido que ingrese en la agenda del Congreso de la República.

Ayacucho, considerada capital de la artesanía y capital de la Semana Santa, y declarada como capital de la Emancipación Hispanoamericana, fue un departamento duramente golpeado por la violencia terrorista. Este hecho quedó atrás. Actualmente, viene consolidando su desarrollo, su pacificación y su contribución al desarrollo de la peruanidad. Cuenta con 11 provincias, 115 distritos.

Asistimos hoy a la creación del distrito de Uchuraccay, asentado en la provincia considerada la “Esmeralda de los Andes”, Huanta, puerta de ingreso a los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

Este proyecto de ley es del Poder Ejecutivo, producto de una profunda evaluación por parte del Gobierno Regional de Ayacucho y la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial. Es un distrito muy diferente de los otros del contexto nacional. Es un distrito eminentemente altoandino.

Expreso mi agradecimiento al congresista Jorge Rimarachín, presidente de la Comisión de Descentralización, por haber buscado el consenso que ha permitido que se defina Uchuraccay como capital histórica de este futuro distrito, recayendo en el centro poblado de Huaynacancha la capital formal.

¿Qué une a estos centros poblados que han tomado la decisión de distritalizarse?

En primer lugar, el hecho de que están constituidos sobre la base de comunidades campesinas del Ande del país. Otro aspecto que tienen en común y que es necesario resaltar es la pobreza en que viven, la lucha por superarla y el hecho de que estos centros poblados que constituyen el distrito de Uchuraccay han sido afectados duramente por la violencia terrorista.

Quiero hacer una rectificación histórica para que obre en actas de la sesión del Pleno de hoy, que da nacimiento al distrito 116 de la región Ayacucho. No solamente fue un comunero, no solamente fue un guía, no solamente fueron ocho periodistas los que murieron allí. Posteriormente, se produjo una serie de episodios que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Urquiza.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— ... que diezmaron la vida de cientos de comuneros, asesinados por la insania terrorista. Con su vida, ellos consolidaron no solo la lucha por la peruanidad, sino también la pacificación nacional.

Es en ese sentido, pido a la Representación Nacional que otorgue con su voto la posibilidad de superar estos hechos lamentables que atravesó Ayacucho, de manera muy especial la provincia de Huanta y el naciente distrito de Uchuraccay. Es un distrito eminentemente agrícola, asentado en el Vraem, con características muy especiales, como es el hecho de que se constituye en la zona altoandina de la región Ayacucho.

Reitero, desde ya, el agradecimiento por este apoyo a la distritalización de Uchuraccay.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista María Luisa Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Queridos hermanos de Uchuraccay, tengo mucho placer en conocerlos y verlos en este hemiciclo para hacer justicia con ustedes, para reivindicar los momentos de sufrimiento y dolor que pasaron. En la época del terrorismo, este pueblo fue salvajemente vilipendiado por esa horda de delinquentes.

Por eso, estoy segura de que ustedes saldrán de este hemiciclo viendo convertido a Uchuraccay en distrito porque eso es lo que merecen.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Señora congresista, diríjase a través de la Mesa.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Con su venia, Presidente. Pero me da placer dirigirme a ellos. No hablo mucho el quechua, pero sí lo entiendo porque soy provinciana como ustedes.

Entonces, va a llegar el momento en que todo este Congreso hará que ustedes salgan viendo convertido en distrito Uchuraccay, para que puedan empezar a progresar como se lo merecen. Eduquen y cuiden mucho a sus niños, enséñeles a vivir en paz, respeten a sus mujeres para que puedan tener un hogar digno. Permitan que sus hijos crezcan viendo un padre y una madre ejemplares. Basta de violencia entre ustedes. Díganle no al alcohol, no a las drogas, no a la parte mala. Porque ustedes de acá van a salir reforzados y van a llegar a su pueblo contentos de haber participado en el Congreso y de haber visto esta votación masiva para que tengan a Uchuraccay como distrito. Que Dios los bendiga y que regresen bien a su pueblo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor Presidente, por intermedio de todos los parlamentarios de la República.

Este es un día histórico, cómo no, y tenía que haber sido Uchuraccay el que nos convoque, precisamente para hacernos volver a entender que el nuestro es un país pluricultural y multilingüe. Por eso, empezaré señalando mi agradecimiento en runa simi, en quechua.

Wiraqocha Congresistakuna mama Congresistakuna hayk'a raqcha kaskan key llaqtakuna kaskan iskay waranqa iskay pachaqmi kaskan llaqtakuna mana Distritoman chayanraqchu chey llaqtakunaman mana chayanchu qolqe pisichallaman haywaykuwanku chey kikin Alcaldekuna alcalde provincial, alcalde distrital paykuna

pisichallata qolqeta qoykuwanku hayk'atataq apachishanku chey llaqtakunaman pachaqchata iskay pachaqchata manan cheyqa aypanchu imapaqqas...

[Señores congresistas, mamás congresistas, cuántos pueblos hay todavía actualmente no reconocidos, tenemos dos mil doscientos pueblos todavía no han alcanzado ser un distrito, por eso no alcanza ningún presupuesto, no llega ningún dinero. Los alcaldes provinciales y alcaldes distritales a estos pueblos no reconocidos les alcanzan cien nuevos soles, doscientos nuevos soles, eso no alcanza para nada, con eso no se puede hacer nada...]⁵

Lo que estoy diciendo, señores congresistas, es que tenemos dos mil 200 centros poblados, que, como no han llegado a la estación de la distritalización, no participan de la planificación nacional. A ellos se les entrega, por disposición de la legislación, apenas 100 o 200 nuevos soles, la voluntad del señor alcalde provincial, la voluntad del señor alcalde distrital. Hay 2 mil 177 centros poblados.

Chey llaqtakuna uyurishanku suyaskanku kunan kamaraq llaqtaykupipas cheyna kaskan Andaymarka quichua pichus paykuna suyashanku cheytan suyaskanku chey rayku chaskirikuychis llapallaykichis hatun karay abrazota kuna rimarikunchis kay llaqtamchispi key Congresonchispi rimarikunchis runa simipi paqarinqa aymarapi cheymanta awajunpi.

[Estos pueblos ahora están escuchando, están esperando, por eso ahora les envío a todos ustedes, hermanos, reciban un gran abrazo, hoy hemos hablado en idioma humano en el Congreso de la República en nuestro idioma el quechua, mañana hablaremos en aimara, después en awajún.]⁶

Nos daremos cuenta, entonces, que el nuestro es efectivamente un país pluricultural y multilingüe, que somos ocho millones de quechuahablantes y dieciocho millones de quechuaspensantes. Hoy ha quedado demostrado cuánto hablan, y mejor, los señores congresistas en su idioma materno. Ojalá que prolonguemos esta situación.

Quiero agradecer a Uchuraccay, que nos ha convocado precisamente para hacernos volver a entender que el nuestro es un país pluricultural y multilingüe, que todos juntos podemos hacer que las condiciones de esas comunidades campesinas olvidadas mejoren de hoy para siempre.

Muchas gracias, Presidente.

⁵ La transcripción en quechua y su traducción en español han sido realizadas por el Grupo Funcional de Traducción e Interpretación - DIDP.

⁶ La transcripción en quechua y su traducción en español han sido realizadas por el Grupo Funcional de Traducción e Interpretación - DIDP.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, los miembros de la Comisión de Descentralización y Regionalización saben que mi postura es no crear distritos porque, cada vez que se crea un distrito, eso significa más burocracia, gasto de presupuesto y, finalmente, se hace daño a la municipalidad provincial.

Sin embargo, Uchuraccay es una cosa diferente. ¿Cuándo conocimos nosotros a la comunidad Uchuraccay? ¿Cuándo la conocimos? La conocimos con la noticia de la muerte de los periodistas. Y muy bien lo ha dicho el congresista Carrillo... no, no, no fue Carrillo, fue Urquiza, que no solamente hubo la muerte de los periodistas, sino también la muerte de muchísimos comuneros. Fue entonces que la nación peruana, en pleno siglo XX, recién reconocía, luego de casi 200 años de República, que en su territorio había una comunidad que se llamaba Uchuraccay. Es evidente que había que tomar conciencia de lo que eso significa.

Por eso, mi voto ha sido a favor. Considerando, además, que estas zonas son de extrema pobreza y que en la Presidencia del Consejo de Ministros, en el año 2011, se habían declarado zonas de interés para el desarrollo económico y social.

O sea, los peruanos somos conscientes, al margen de quien esté en el Gobierno, de que tenemos que desarrollar la zona del Vraem. Mientras más inversión, mientras más Estado haya, es más difícil que se infiltre cualquier ideología extraña al pensamiento peruano.

Pero quiero resaltar finalmente otra cosa. Y ahí sí quiero levantar la imagen de Jorge, presidente de la Comisión de Descentralización, que tuvo el buen tino de no caer en la desesperación y ayudar en la búsqueda de solución con la PCM. Creo que no podemos ser mezquinos. El congresista Rimarachín jugó un papel muy importante para poder satisfacer a las dos comunidades.

Además del congresista, quiero resaltar la madurez de ambas comunidades. Ellas, sabiamente, lograron resolver el problema en el conflicto de cuál va a ser la capital del distrito. Entonces, felicito a las dos comunidades.

Creo que si todos los peruanos nos ponemos en esa capacidad de dialogar, no con oídos sordos, sino

con los oídos abiertos y con voluntad, podemos resolver problemas.

Por eso, con todo orgullo daremos nuestro voto a favor para que este distrito se cree definitivamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mariano Portugal.



El señor PORTUGAL CATACORA (GPUR).— Presidente, quiero de alguna forma adherirme a las expresiones de los colegas congresistas.

En efecto, en la Comisión de Descentralización hemos visto lo de esta distritalización. Yo estoy convencido de que cuantos más pliegos haya para el desarrollo es mucho mejor.

Es cierto, represento a la zona aimara, represento al departamento de Puno, pero no voy a justificar que haya que distritalizar porque somos más aimarahablantes o más quechuahablantes. Yo quiero justificar la atención de esta distritalización porque somos peruanos y, como peruanos, tenemos el derecho a vivir bien, a tener calidad de vida. ¿Cómo vamos a darles calidad de vida a los pueblos olvidados, cuando están década tras década esperando la presencia del Estado?

Hay parcialidades, comunidades, centros poblados y poblaciones que tienen suficientes méritos y requisitos para ser distrito y no se les atiende la distritalización. ¿Qué miedo hay de otorgarle un pliego presupuestario, si como peruanos lo merecen, si como peruanos deben vivir bien, así como se vive en las grandes urbes?

Se necesita electrificación, vías de comunicación, servicios básicos, como agua potable, educación, salud. Todo ello se le concederá cuando sea un pliego presupuestario. De a pocos, es cierto, pero se le atenderá.

En estos momentos hay muchas poblaciones que desean tener calidad de vida y presencia del Estado.

No quiero redundar, pero quiero decir que es necesario que se confirme y se ratifique en este Pleno el dictamen de la Comisión de Descentralización. ¿Cuál es? Que Uchuraccay sea un distrito, y que a partir de ser distrito tenga su

pliego presupuestario para poder emprender el desarrollo tan anhelado de su población.

Me adhiero a él, y sé que nuestra bancada apoyará esta posición para que Uchuraccay sea un distrito.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Nayap.



El señor NAYAP KININ (NGP).— Señor Presidente, mi saludo a todos los colegas de la Representación Nacional.

Yo también me sumo a todos los congresistas que están apoyando la creación de este nuevo distrito en la provincia de Huanta con el nombre de Uchuraccay.

En todo el Perú hemos escuchado las diferentes historias de tragedia, de dolor, de muerte que ha vivido y ha experimentado este pueblo. Creo que ha llegado el momento de darle nuestro apoyo para que también comience a trabajar organizadamente a fin de luchar y salir de la pobreza y de la extrema pobreza.

Como congresistas, representantes del pueblo, no podemos estar tranquilos mientras hay pueblos que están sufriendo. Tenemos que identificarnos con los que más necesitan. Hoy vamos a hacer historia dándoles nuestro apoyo.

Es muy agradable ver la presencia de los representantes de ese pueblo en nuestro hemiciclo, pero tenemos que comprender que su presencia también implica sacrificio económico porque tienen que viajar desde sitios distantes para estar aquí y presenciar, en un día histórico como este, que vamos a dar el voto para aprobar la creación del distrito.

Yo me sumo, por eso, a este esfuerzo. Quiero que los hermanos de Uchuraccay se vayan con esta victoria y lleven la buena noticia a su pueblo. Quiero que sepan que a partir de ahora también van a ser tomados en cuenta como un pueblo, como un distrito que va a luchar por su desarrollo, que va a presentar sus proyectos de desarrollo, los que serán aprobados en este hemiciclo.

Señor Presidente, es tan agradable para mí dirigirles estas palabras, pero lo quiero hacer también en mi dialecto.

Yatsut aidau umban aidau shig aneasan kumpamjime wisha atushtanmayatain jui pachinkan wekaejai, tuja atumech wi kakan junisumet kakanme, senchi wajastajum, apajui yaimpaktinme, sapingmaipajum, iina nugkeniatik iit kuashat ainaji, tujash nuu nugkanum batsatutik ijunsa takasà iishkam emkagmi.

[Hermanos y hermanas de Uchuraccay, les hago llegar mi saludo. Estoy contento de que ustedes estén en el Congreso de la República desde tan lejos. Quiero pedirles que siempre sean fuertes y valientes, no muestren debilidad alguna y que Dios siempre les ayude y les acompañe, porque los que habitamos estas tierras somos muchos y trabajando juntos seguiremos avanzando.]⁷

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Mesa Directiva expresa su saludo a Gonzalo Quirhuayo Chumbe, de 12 años de edad, tricampeón panamericano de ajedrez y tetracampeón nacional, Maestro Fide a los nueve años, manteniendo un récord mundial, quien se encuentra en las galerías del hemiciclo.

(Aplausos.)

Asimismo, saludamos al escritor mexicano Yuri Herrera, galardonado el 2003 con el premio binacional de novela Frontera y Palabras, y otra serie de galardones más, quien se encuentra en las galerías del hemiciclo, acompañado de la congresista Luciana León.

(Aplausos.)

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Jorge Rimarachín, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor RIMARACHÍN CABREIRA (AP-FA).— Presidente, pido a la Representación Nacional el voto favorable para aprobar el proyecto de ley por el que se propone la creación del distrito de Uchuraccay en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, como un acto de justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluido el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

⁷ La transcripción en awajún y su traducción en español han sido realizadas por el congresista Nayap Kinin.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Mientras se registra la asistencia, nos complace saludar y expresar nuestra felicitación al congresista Víctor Andrés García Belaunde, que el viernes 6 de junio cumple años.

(Aplausos.)

Asimismo, el congresista Claude Maurice Mulder Bedoya está de cumpleaños el domingo 8 de junio.

(Aplausos.)

Finalmente, el lunes 30 de junio la congresista Luciana León Romero cumple un año menos.

(Aplausos.)

Tiene la palabra la congresista María Luisa Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— No se vaya, campeón, no se vaya.

Presidente, este niño ya tiene los pasajes comprados, tiene permiso de la Federación, tiene la visa, tiene todo listo, pero no tiene la bolsa de viaje.

Así que yo les ruego señores congresistas que tengan la voluntad de ayudar a este deportista a fin de que tenga una bolsa de viaje y pueda gastar siquiera algo al sitio a donde va.

Muchas gracias por su colaboración al Presidente y a la Mesa Directiva.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Bueno, igualmente, saludamos en forma efusiva, por cumplir años este 7 de junio, a la congresista Rosa Mavila León.

(Aplausos.)

Señores congresistas, estamos registrando la asistencia.

Agradecemos a los dos señores congresistas que han decidido cubrir la bolsa de viaje del joven ajedrecista.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 74 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de creación del distrito Uchuraccay en la provincia de Huanta, departamento Ayacucho.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, León Romero, Pérez Tello de Rodríguez, Uribe Medina y Cuculiza Torre.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE UCHURACCAY EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley crea, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, el distrito de Uchuraccay con su capital Huaynacancha, que ostenta la categoría de pueblo.

Asimismo, se reconoce al centro poblado de Uchuraccay el título honorífico de capital histórica del heroísmo campesino y del periodismo nacional.

Artículo 2. Anexiones

Los centros poblados Canrao, Pera, Bramadero y Macachupa, del distrito de Huanta, se anexan al distrito de Sivia, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Artículo 3. Límites del distrito de Uchuraccay

Los límites territoriales del distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta, son los siguientes:

POR EL NOROESTE Y NORTE

Limita con los distritos de Santillana y Sivia de la provincia de Huanta.

El límite se inicia en el cerro Pucamachay en un punto de coordenadas UTM 586 546,49 m E y 8 600 005,03 m N, continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas entre las quebradas Ruyajaja y Huallhuayoc, pasa por los cerros Choquehuisca, Ucaramayo, cota 4275 m.s.n.m., hasta la confluencia de la quebrada Canrao en la quebrada Ruyajaja, continúa por el cauce de esta última quebrada aguas abajo, cambiando de nombre a quebrada Carhuaurán, Yerbabuenayoc y Yanomayo hasta su confluencia en el río Piene en un punto de coordenadas UTM 609 453,00 m E y 8 589 845,69 m N.

POR EL ESTE

Limita con el distrito de Ayna, de la provincia de La Mar.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Yanomayo en el río Piene en un punto de coordenadas UTM 609 453,00 m E y 8 589 845,69 m N, continúa en dirección general Sur por el thalweg del río Piene aguas arriba, hasta la confluencia de la quebrada Tinco en un punto de coordenadas UTM 609 875,00 m E y 8 585 134,00 m N, continúa por el cauce de esta quebrada aguas arriba hasta la confluencia de las quebradas Tinco con la quebrada sin nombre en un punto de coordenadas UTM 609 132,00 m E y 8 583 145,00 m N; a partir de este punto el límite continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Tinco y sin nombre, pasa por la cota 3912 hasta un punto de coordenadas UTM 608 949,00 m E y 8 580 590,00 m N (abra Tapuna).

POR EL SUR

Limita con el distrito de Tambo, de la provincia de La Mar.

El límite se inicia en un punto de coordenadas UTM 608 949,00 m E y 8 580 590,00 m N (abra Tapuna), continúa en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Tinco y Sallahuayjo, pasa por los puntos de coordenadas UTM 608 129,00 m E y 8 579 915,00 m N; 606 698,00 m E y 8 580 115,00 m N hasta la naciente de la quebrada Janao en un punto de coordenadas UTM 606 091,00 m E y 8 580 019,00 m N; luego continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia en la quebrada Churunmayo en un punto de coordenadas UTM 603 767,00 m E y 8 578 091,00 m N, el límite continúa en dirección Sureste por el cauce de esta que-

brada aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada Jatopata en la quebrada Challhuamay en un punto de coordenadas UTM 603 870,00 m E y 8 577 805,00 m N; el límite continúa en dirección Suroeste por el cauce de esta quebrada Jatopata aguas arriba hasta su nacimiento en un punto de coordenadas UTM 602 585,00 m E y 8 577 433,00 m N, continúa por la divisoria de aguas entre las quebradas Churunmayo y Chacabamba, pasa por un punto de coordenadas UTM 602 328,00 y 8 577 185,00; cerro Fernandicha, punto de coordenadas UTM 600 836,00 y 8 576 484,00; a partir de este punto continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas entre las quebradas Yuracyaco, Yanahuayjo, Tiellahuayjo, Chacabamba, Cochahuayjo y Runahuañusja, pasa por los puntos de coordenadas UTM 600 397,00 m E y 8 577 319,00 m N, cerro Jachobamba, 598 928,00 m E y 8 577 946,00 m N, cota 4218 m.s.n.m., cerro Chaupi Orjo, cerro Huachuajasa (596 782,00 m E y 8 579 060,00 m N), 596 137,00 m E y 8 578 962,00 m N, 594 479,00 m E y 8 578 684,00 m N, 593 327,00 m E y 8 577 206,00 m N, y cerro Razuhuilca (cota 4945, punto de coordenadas UTM 592 347,00 m E y 8 576 820,00 m N).

POR EL SURESTE

Limita con los distritos de Huanta y Santillana, de la provincia de Huanta.

El límite se inicia en el cerro Razuhuilca (cota 4945, 592 347,00 m E y 8 576 820,00 m N), continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas Tiellahuayjo y Chacacocha hasta un punto de coordenadas UTM 590 982,73 m E y 8 577 666,00 m N; a partir de este punto el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas Tiellahuayjo, Huaychaomayo y Palca, Cruz Pampa, pasa por los cerros Sacsahuilca, Tinquí Orjo, cotas 4279, 4253 y Jatun Avanzada; luego continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas entre las quebradas Huaychaomayo, Senjañasca, Runtojan, Quesera, Carhuanchohuayjo, Morococha e Ichicpucahuayjo, Huillhuevo, Allpachaca, Huayllapuquio, Jasarayac, Carhuanchu, Huancas, pasa por los cerros Poros Orjo, Ichicpucahuayjo, Quesera Orjo, cota 4558 m.s.n.m., Cosnicocha, Paria Punta, Callque y Pucamachay en un punto de coordenadas UTM 586 546,49 m E y 8 600 005,03 m N, punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Base de la cartografía

Los límites del distrito de Uchuraccay han sido trazados sobre la base de las cartas nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1:100,000, Zona 18 Sur, Sistema de Coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), Elipsoide WGS-84, hoja: 26-ñ (2045), Huanta, edición 2-IGN 1990, serie J631; hoja: 26-o (2145), San Francisco, edición 1-IGN 1996, serie: J631.

SEGUNDA. Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político-administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

TERCERA. Autoridades judiciales

El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por esta Ley, de las autoridades judiciales correspondientes.

CUARTA. Elección de autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Uchuraccay, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

QUINTA. Actualización del documento nacional de identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) realiza las acciones necesarias para otorgar a la población del nuevo distrito el documento nacional de identidad con los datos actualizados.

SEXTA. Representación cartográfica

Forma parte de la presente Ley el mapa que define el ámbito de creación del distrito de Uchuraccay.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Servicios públicos

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Uchuraccay, la administración y la prestación de servicios públicos siguen siendo atendidas por el distrito y la provincia de Huanta, de acuerdo a sus competencias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3192

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romaní, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Alvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamaní, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Jorge Rimarachín, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Gracias por el apoyo unánime.

Presidente, pido que se vote la dispensa de segunda votación para el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Conforme a lo solicitado

por el presidente de la Comisión, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de creación del distrito Uchuraccay en la provincia de Huanta, Departamento Ayacucho.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, León Romero, Pérez Tello de Rodríguez, Uribe Medina y Gutiérrez Córdor.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3192

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romani, Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveiro, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.”

Se aprueba, con modificaciones, en primera votación y, acto seguido, se acuerda exone-

rar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de Ley de formalización y promoción de empresas de radiodifusión comunitaria, de radio y televisión, en zonas rurales y lugares de preferente interés social, y modificatoria de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2202/2012-CR y 3065/2013-CR mediante el cual se propone formalizar y promocionar las empresas de radiodifusión comunitaria de radio y televisión en zonas rurales y lugares de preferente interés social, y modifica la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transporte y Comunicaciones recaído en los proyectos de ley mencionados.

Tiene la palabra el congresista Leonidas Huayama, presidente de la Comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Buenas tardes, señor Presidente y señores congresistas.

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones dos iniciativas de ley: la 2202, del congresista Josué Gutiérrez Córdor, y la 3065, del congresista Yehude Simon, por las que se propone formalizar las empresas de radiodifusión comunitaria de radio y televisión en zonas rurales y lugares de preferente interés nacional, y modificar la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.

Todos somos conscientes de que nuestras fronteras necesitan un plan de promoción de los servicios de radiodifusión sonora y por televisión.

Los congresistas que vivimos en regiones de frontera sabemos que en los distritos de las provincias de frontera se usa las señales de radios y sobre todo —por qué no decirlo también— de canales televisión del país vecino. Por ejemplo, quien habla

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

es natural del distrito de Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba, que limita con el Ecuador. Allí sintonizamos mayormente radios y canales ecuatorianos.

Entonces, es necesario que se vea un plan de promoción para la radiodifusión, especialmente en las zonas de frontera de nuestro país.

Queda claro que el espectro radioeléctrico es patrimonio del Estado. Usarlo sin autorización, constituye un delito penado por la ley.

La gran cantidad de estaciones de radio y televisión ilegales, conocidas comúnmente como piratas, ha hecho que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones se vea desbordado en su capacidad para atender la demanda de licencias. Existe actualmente un entrampamiento para la entrega y concesión de licencias, y no existe un plan de licencias o espacios que se puedan otorgar.

Ciertas empresas acusan que existe un copiamiento de licencias por parte de las grandes cadenas de radio, que quieren monopolizar el espacio electromagnético a fin de no tener competencia en las zonas de su interés.

Análisis costo-beneficio.

El presente dispositivo legal no genera gasto para el erario público. Sin embargo, tiene los siguientes beneficios:

— Contribuir a la promoción del servicio de radiodifusión comunitaria en áreas rurales de preferente interés social, a través de la formalización de las radiodifusoras.

— Otorgar predictibilidad y transparencia en la aplicación de los alcances a las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de radiodifusión, según los criterios que establece la Resolución Ministerial 718-2013-MTC/03.

— Promover la continuidad del servicio de radiodifusión, otorgando las facilidades de autorizaciones para el cumplimiento de las obligaciones.

Señor Presidente, señores congresistas, los que conocemos las zonas rurales sabemos que existen muchas radios funcionando sin licencias, y algunas son tomadas, por ejemplo, por candidatos a gobiernos locales que se encargan a veces de embarrar al opositor político.

Entonces, necesitamos que se formalicen estas radios y que se dediquen a educar, a difundir, a

las comunidades especialmente, lo que ocurre en todo nuestro país y los beneficios que tienen como pobladores de las comunidades.

El texto sustitutorio consta de cuatro artículos: el artículo 1, se refiere al objeto de la Ley; el artículo 2, al ámbito de aplicación del proyecto; el artículo 3, a la modificación de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión (se modifican los artículos 23, 26 y 82, y se incorpora el artículo 70-A); y el artículo 4, a medidas complementarias. Consta, además, de cuatro disposiciones complementarias transitorias y tres disposiciones complementarias finales.

Por tal motivo, pedimos a la Representación Nacional que nos apoye con el voto favorable para dicho proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizada la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con este proyecto, porque significa un avance en la trascendental instancia que este va a determinar.

En esta oportunidad, señor Presidente, por intermedio de usted me dirijo al presidente de la Comisión de Transporte para plantear dos modificaciones.

La primera es en el artículo 3 de la propuesta, respecto a la modificación de los artículos 30 y 31 de la Ley Radio y Televisión.

La segunda consiste en agregar una quinta disposición complementaria transitoria que permita la subsanación de las condiciones para la renovación, a fin de garantizar la continuidad del servicio de radiodifusión.

Las propuestas son las siguientes:

“Artículo 3. Modificación de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.

Modifícanse los artículos 23, literal f); 26; 30, último párrafo; 31, literal b); y 82; e incorpórase el artículo 70-A de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, con los siguientes textos:

[...]

‘Artículo 30. Causales para dejar sin efecto la autorización.

La autorización quedará sin efecto por:

[...]

Para dejar sin efecto la autorización se requerirá al titular de la autorización, por única vez, el respectivo cumplimiento, otorgándose un plazo para tal efecto, a cuyo vencimiento se expedirá la resolución que deje sin efecto la respectiva autorización.

Artículo 31. Extinción de la autorización.

La autorización para prestar el servicio de radiodifusión se extingue, por:

[...]

b) El vencimiento del plazo de vigencia, salvo que se haya solicitado a la respectiva renovación o se verifique la continuidad de la operación de la estación radiodifusora, conforme lo establezca el Reglamento.”

“Quinta. Solicitudes de renovación.

Otórgase un plazo de sesenta (60) días hábiles para que las radiodifusoras cuya renovación de autorización para prestar el servicio de radiodifusión haya incurrido en causal de denegatoria, improcedencia o nulidad, soliciten la tramitación de su renovación y cumplan con las condiciones y requisitos previstos.”

Consideramos que esto es justo, porque las autorizaciones se cancelan repentinamente sin dar ninguna explicación; y, por otra parte, no son motivo por lo menos de hacer las reclamaciones. Vamos a alcanzar estas modificaciones al presidente de la Comisión dictaminadora para que las tome en cuenta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, este es un proyecto que va a beneficiar a aquellos lugares a donde no llegan las grandes empresas de radio o televisión. Va a beneficiar exactamente a las poblaciones rurales y a las zonas marginales.

Lamentablemente, los que hemos sido autoridad como gobernantes regionales nos hemos vistos muchas veces afectados por una serie de medios de comunicación rurales que, al no formalizarse, han tenido que ser clausurados. Les llamamos las radios y los medios de comunicación piratas.

Creo que, si hablamos de un país de inclusión social y de formalización, este proyecto juega un papel fundamental.

Queda claro que esta formalización no se va a producir de la noche a la mañana. Se requiere el cumplimiento de una serie de requisitos que impone el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Por eso, a la vez que se va a formalizar, se han incluido algunos artículos que deben cumplirse para que los costos de la formalización tengan algunas reducciones. No es igual una gran empresa radial o una gran empresa televisiva que una empresa pequeña en las zonas rurales.

Además, considero que la propuesta hecha por el congresista Apaza de hacer algunas modificaciones en los artículos 30 y 31 se ajusta a la filosofía del proyecto que queremos apoyar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidente, quiero mostrar mi extrañeza, porque supuestamente los miembros de la bancada oficialista tendrían que ser respetuosos de lo que dicen sus ministros.

¿Y qué dice el Ministerio de Transportes? Que está preparando una norma bien estudiada, por lo cual le pide al Congreso de la República reconsiderar esta iniciativa.

Si el mismo Ministerio de Transportes está diciendo que nos esperemos un momentito, que va a estudiar... ¿Por qué? Sabemos muy bien que hay radios que cumplen una labor social, ciertamente, pero son clandestinas, pues. ¿Y por qué no se sujetan a la norma? Porque hay una serie de requisitos que se tienen que cumplir de acuerdo con las leyes del Estado. Si no, todo el mundo podría poner una radio por todos lados. Pero el que es respetuoso de la ley tiene que ceñirse a esta.

¿Y qué se considera en este proyecto, además? Porque esto no se trata de decir como pretexto:

“Ah, porque no vamos a incluir...”. No, señor, la inclusión está en, a la población más necesitada, darle de comer, darle salud, darle justicia, darle comisaría, darle también medios de comunicación, pero no saltándonos las normas.

¿Qué dice la segunda disposición transitoria de la propuesta de ley? Dice: “... a los titulares de autorizaciones del servicio de radiodifusión a efectos que soliciten la verificación de la instalación e inicio de operaciones de sus respectivas estaciones radioemisoras...”. O sea, les otorgan un plazo para acreditar la instalación de las estaciones de servicio que no tienen ninguna autorización. Pero, además, dice: “... están comprendidos en los alcances [...] aquellos titulares cuya autorizaciones han sido dejadas sin efecto”. O sea, aquellos que incluso ya las cerraron, les vuelven a dar la oportunidad.

Nosotros, en la Comisión de Defensa —no me acuerdo en qué sesión—, tuvimos información de que los narcotraficantes se comunicaban a través de estas cientos de radios clandestinas que hay en la selva central, por ejemplo.

Ustedes van a la selva central y ven radios que no tienen ni siquiera propaganda. ¿De qué viven? Viven, pues, casualmente porque mandan mensajitos. Por eso, el Ministerio de Transportes exige una serie de reglas para que todos los que estén allí estén bien chequeados. No me dejarán mentir los que han estado en la Comisión de Defensa.

Me están pidiendo una interrupción el congresista Yehude Simon y el congresista Huayama. Con todo gusto, señor...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, entiendo perfectamente la inquietud de la congresista Luz Salgado. Y le daría la razón.

Pero esa preocupación ha sido resuelta porque el que habla coordinó directamente con el viceministro para poder hacer una norma buena. Esto tiene la autorización del viceministro encargado del tema. Justamente, lo que se trata es de formalizar para evitar el narcotráfico.

Esta es una propuesta de ley consensuada con el ministerio correspondiente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Leonidas Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente, en el mismo sentido, puedo decir que la informalidad ha llevado a que ciertas radios sean usadas por elementos terroristas. Justamente, ese es otro de los objetivos: formalizarlas para poder supervisarlas.

El texto está consensuado. Si bien es cierto había inicialmente una opinión en contra del ministerio, durante la elaboración del predictamen se ha consensuado. El ministerio está de acuerdo con este texto sustitutorio que ha sido aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Sí, señor. Yo hubiera querido que ese informe del ministerio nos lo hubieran presentado por escrito. Entonces, con mayor razón para que esta propuesta de ley vuelva a Comisión. No hay ningún apuro. Porque estoy leyendo también cuáles son las causales de denegatoria. Son un montón de causales de denegatoria. Haber sido sancionado más de tres veces por infracciones muy graves. Si son clandestinas, no tienen infracciones. Sabemos que están actuando mal.

Yo sé que hay muchos intereses. Sé que incluso hay congresistas —los cuales deberían abstenerse— que tienen radios de ese estilo. Nos han llegado las informaciones.

Yo sé que hay muchos intereses. Sé que incluso hay congresistas —los cuales deberían abstenerse— que tienen radios de ese estilo. Nos han llegado las informaciones.

Entonces, esto tiene que pasar por Comisiones. Porque entiendo que hay alguna buena fe de algunos congresistas que han acogido este clamor de muchas radios clandestinas.

¿Cuántas radios clandestinas hay? ¿Cuántas? Ni siquiera tienen el informe.

El Ministerio de Transportes tendría que decirnos a cuántas ha detectado el servicio de Inteligencia que se comunican casualmente con narcotraficantes. Estamos luchando contra la corrupción.

¡Oiga, háganle caso a su Presidente!

Están pasando por agua tibia algo que tiene que cumplir con la ley.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Señor, yo pido como cuestión previa que esto vuelva a Comisión y se estudie bien. Porque si a mí el Ministerio de Transportes me dice que cumple con todas las normas, encantada. Pero, si no, sabemos que ha habido radios incluso que intervinieron en el caso de Bagua. ¿O no nos acordamos? Intervinieron en el caso de Bagua y azuzaron a la población. Porque hay radios que están constituidas por intereses económicos.

Entonces, aquí hay que ver bien las cosas. O se oficializan y cumplen todas las reglas porque la ley tiene que ser para todos los peruanos... Si no, yo habría comprado mis radios clandestinas, si hubiera sabido que me las van a regularizar mañana mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por la congresista Salgado. Esto es para *legalizar* —entre comillas— las radios piratas, las radios que nunca han cumplido con sus compromisos, en contra de aquellos formales que sí han cumplido sus compromisos.

Porque no se puede creer que en las zonas rurales, marginales, las más pobres tengan una potente radio que incluso interfiere las radios que son formales en las capitales de provincia o de distrito, o que legítimamente los propietarios de las pequeñas radios han contribuido, han hecho un esfuerzo tremendo y han cumplido con las reglas del Ministerio de Transportes, el ente rector.

Ahora queremos que todo el sistema de radio-comunicaciones sea también chicha. ¿A dónde estamos llevando al país? A ser un país chicha, donde todo el mundo puede armar una radio normal con equipos mínimos que no tenga la sintonía adecuada para interferir la señal de otro. Pone la radio, habla lo que quiera y simplemente insulta a los políticos a como dé lugar, y nadie le puede parar. Son clandestinas.

Como comienza la campaña electoral, seguramente algunos congresistas tienen intereses particulares en cuantas radios clandestinas tengan. Ahora, pues, hay que poner la piedra salvadora. El proyecto de ley es supuestamente para combatir contra el oligopolio, el monopolio de las grandes cadenas de radio. Contra eso está, se supone, este proyecto de ley. Es mentira, pues. Es mentira.

¿De qué viven esas radios? Viven del narcotráfico, viven del terrorismo muchas de ellas. Viven del contrabando en varias zonas de Puno.

Por favor, no hay forma, económicamente hablando, de que una radio funcione.

Por eso, el propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones dice clarísimo que están preparando un proyecto de ley para adecuar la cuestión social en esas comunidades. Pero no para que cualquiera venga como un pirata y simplemente no respete ningún tipo de regla, nada en absoluto, pueda decir lo que quiera en la radio y no pasa nada.

Entonces...

Me pide una interrupción la congresista Salgado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Aparte de los argumentos que está esgrimiendo mi colega, hay que considerar que el Ministerio de Transportes tiene por obligación ver qué ondas se superponen a otras. Por eso, tiene que haber un ordenamiento a nivel nacional. Pero, mire usted, en el inciso f) del artículo 23 que se propone modificar en el proyecto de ley, en el cual, como yo ya había anunciado, solamente se sanciona por tres infracciones, se dice, en la última parte, lo siguiente: "... por resolución con autoridad de cosa decidida en la misma localidad". ¡Qué gracias! ¿Qué localidad tiene el instrumental necesario para ver todo este equipo de cruce de onda? No, pues. Esto lo ve el Ministerio de Transportes al más alto nivel, al más alto nivel.

Dice: la sanción de su localidad. ¿El alcalde al que la radio ha hecho la campaña le va a poner una sanción? No, pues, no se la va a poner. Pero, si el Ministerio de Transportes detecta que hay una irregularidad, lógicamente se la va a poner. Y acá dice que no, que la sanción tiene que venir de la localidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Presidente, justamente, a propósito de lo que está hablando la congresista Salgado, en el inciso f) del artículo 23 se dice: “Haber sido sancionado más de tres veces por infracciones muy graves, en el lapso

de diez años anteriores a la fecha de la solicitud, por resolución con autoridad de cosa decidida en la misma localidad”.

Fíjese: o sea, todas aquellas radios que han sido sancionadas, que han sido encontradas *in fraganti*, que no han podido ni siquiera hacer ninguna solicitud al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para legalizar formalmente su actividad, correcto porque... Y no me digan que la radio es social. La radio es un negocio, ¿verdad? No me digan que tiene una sensibilidad social. Demagógicamente pueden decir así. Es un negocio. Y cuando viene la campaña electoral ¿para quién es el negocio? De repente para el partido de gobierno.

Por eso, es necesario que esto regrese a Comisiones para que se pueda debatir y pueda venir incluso el viceministro...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— ... y explique por qué ha mandado, como aparece en el mismo proyecto de ley, en la exposición de motivos, sus explicaciones en contra de este proyecto de ley. Y no me venga a decir acá el presidente de la Comisión que ha tenido una comunicación, que ya, pues, ha conversado con él, que ya han consensuado.

O sea, ya han consensuado de boca, pero en el papel se dice todo lo contrario. No pues, por favor. No pueden los medios de comunicaciones convertirse en mercadería de vendedor ambulante, con la disculpa a ellos, que son muy buenos. No se puede convertir todos los medios de comunicación en medios de comunicación chicha.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente, el primer dato de la realidad es que la radio está más cerca de la gente. Es el instrumento fundamental de comunicación en el interior del país, aun en la ciudad. Pero ese es el primer dato de la realidad.

Y el dato de la realidad ha variado por supuesto. Hasta los años 70 en el interior del país, sobre todo en los altos Andes, escuchábamos HCJB, Radio Neverland, Radio Exterior de España, Radio La Habana, Radio Martí, Radio Fides de Bolivia, Radio Tahuantinsuyo del Cusco, Radio Unión, Radio El Sol y, en los últimos años, Radio Huanta 2000.

Esa situación ha variado porque ya no son importantes las emisoras en onda corta. Ahora son importantes las emisoras en frecuencia modulada. Pero, a partir del abaratamiento de los costos, resulta que la frecuencia modulada ha llegado a todos los pueblos más pequeños de nuestro país.

Entonces, nos hemos encontrado con un problema dual. Primero, ciertos controles, ciertos monopolios por parte de algunas entidades que emiten sus programas desde Lima y encuentran que en el interior del país hay que hacer contrato con emisoras que repiten la información. Ese es un primer tema.

Pero, a partir de la democratización, a partir del abaratamiento de los costos, lo que ha ocurrido es que nos hemos llenado de radioemisoras y todo el espectro está absolutamente saturado. Pero, más grave aún, es que tenemos 58 mil kilómetros cuadrados en nuestra selva peruana, en el Vraem, donde se han instalado precisamente estas emisoras clandestinas.

En primer lugar, no es cierto que estén negociando con ningún grupo. Por lo menos de los que legalmente funcionan con los partidos políticos, menos con el Gobierno, porque son clandestinas.

Y lo que pretende este proyecto es justamente evaluar esa situación y formalizar las emisoras que tienen potencialidad, que tienen por supuesto la intención de comunicar mejor. Porque estamos señalando el dato de la realidad...

Con todo gusto concedo una interrupción a la congresista Alcorta. Y una segunda interrupción a la congresista Salgado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Agradezco su gentileza, congresista Carrillo. Gracias, Presidente.

En efecto, tiene razón el congresista Carrillo. Es verdad, tenemos que

comunicar en todo el país. Pero lo que no podemos aceptar es que con esa informalidad que ha imperado en el país hagamos un borrón y cuenta nueva y hoy día la formalizamos. Porque todos sabemos que en provincias se agarra una cajita de este tamaño, con una antena chiquita, y todos, hasta en su baño, tienen una radio a nivel nacional, todos tienen una radio barata, clandestina, y hacen lo que les da la gana. Con las cadenas de televisión ha sido igual, tapan la señal del canal, tapan con una franja negra y ponen el comercial local utilizando la programación desde Lima.

Entonces, ¿cómo podemos hacer para que esta corrupción y este libertinaje grotesco que ha habido en estas cadenas interminables, que son miles, no sigan? Porque tampoco puede ser que haya borrón y cuenta nueva, y pasen a la formalidad. Así no son las cosas tampoco.

Coincido en que hay que comunicar. Por supuesto que tenemos que estar comunicados todos. Pero busquemos la manera de que estos, que han sido informales durante toda su existencia, no puedan pasar, pues, impunes y se acabó el tema y ahora son formales. No, señor. Ellos tendrán que pagar algo. Algo se tiene que hacer.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Carrillo, entiendo que le da la otra interrupción a la congresista Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, congresista Carrillo.

Solo quiero precisar que yo he planteado una cuestión previa no para oponerme, sino para que la propuesta de ley vuelva a la Comisión y podamos estudiarla bien teniendo todos los informes, colega Carrillo, a través de la Presidencia. Porque yo soy comunicadora social y estoy encantadísima de ir, cuando voy a provincias, a las radios.

Pero, cuando nos hemos dado cuenta, sobre todo quienes hemos viajado a la zona de selva central, que hay una cantidad de radios que no se condice siquiera con la población, una se pregunta: “Oye, es una población de 500 habitantes y tú tienes más de diez radioemisoras”. ¿Por qué? ¿Por qué? Ahí está el problema, como nos lo han dicho en la Comisión de Defensa, no sé si en este periodo o en el anterior —yo vengo desde el primer periodo en la Comisión de Defensa—. Esto ha servido para hacer las comunicaciones del narcotráfico y del terrorismo con claves, con claves a través de música inclusive.

Entonces, tiene que haber una supervisión, pues. No podemos ser ingenuos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Sí. Cómo no, congresista. Yo también he sido comunicador y he trabajado muchísimo tiempo en un programa campesino, a las cinco de la mañana. Y, por supuesto, nos han llegado ofertas de todo calibre, desde aquellas que decían “estamos mandando una acémila con un encargo correspondiente”, en la cual había un mensaje. Entonces, lo primero que teníamos que hacer era evaluar cuáles eran las condicionalidades de los mensajes contratados en las emisoras de radio.

Por supuesto, que hay avisos que dicen: “La llama está durmiendo”. ¡Qué curioso aviso hay en la radio! Por supuesto que hay ese tipo de cosas.

Pero lo que estamos señalando es que mientras en la sierra peruana, mientras en el interior hay un conjunto de estaciones comunitarias, estaciones de radio, de propiedad de la Iglesia, hay una Coordinadora Nacional de Radio. Lo que debemos fomentar es que ellos, por ejemplo, tengan un sistema de comunicación interconectado con utilización de especiales instrumentos para que mejore su comunicación, mejoren sus programaciones. Eso hay que hacerlo, hay que fomentarlo.

Pero al mismo tiempo...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... lo que pretende este proyecto es evaluar, analizar las condiciones que hay en el Vraem. Repito: hay 58 mil kilómetros de territorio en el que se han establecido estas emisoras, en las que se comunican en efecto con claves, pero que son absolutamente clandestinas.

La lucha en el Vraem no tiene que ser solamente militar. Tiene que ser fundamentalmente, como es ahora, con un comando unificado; pero también, como hemos señalado en varias oportunidades, tiene que ver con el manejo de los instrumentos de comunicación que están en poder de los narcotraficantes y del terrorismo; tiene que ver con la identificación de esos instrumentos de co-

municación; tiene que ver con la generación de políticas de desarrollo para las zonas de amortiguamiento porque hay una comunicación entre Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, el Cusco y el Vraem; y tiene que ver, fundamentalmente, con la identificación y la formalización de los que en efecto no están trabajando en ese esquema de destrucción de los instrumentos de nuestra democracia.

Esto...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Concluyo, Presidente.

Por supuesto que hay mecanismos. El artículo 82 señala que cuando la infracción es leve, estamos hablando de una hasta diez UIT. Eso no es poca cosa. Cuando la infracción es grave estamos hablando de diez a 30 UIT. Y cuando es muy grave estamos hablando de más de 30 UIT; es, digamos, una de las sanciones más fuertes. Porque recuerden que estas emisoras, estas radios cuestan hasta 500 dólares. Quien quiera tener una emisora, por ejemplo, en Puno, en el mercado negro, puede comprarse una pequeña radio de 500 dólares.

Claro que hay también emisoras más grandes. Hay que pagar todo eso. Pero, repetimos, el propósito de este proyecto de ley es evaluar y formalizar a aquellos que quieren fortalecer la democracia.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Elsa Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, la propuesta aparentemente tiene el objetivo de ayudar a la clase social más necesitada. Pero esto se generaliza desde el momento en que se hace una ley para todas las radio televisoras que

no se encuentran en la ciudad de Lima, a la que no se ha considerado.

Pero lo cuestionable de este proyecto de ley, de acuerdo con lo que se plantea, es que las sanciones prácticamente tienen el objetivo inducido de desaparecer a las radio televisoras que hayan incurrido en más de tres infracciones durante el período que se han mantenido. La radio televi-

sión, como lo saben todos, en provincia no es un negocio que genere rentabilidad, tan solo tiene el espíritu de ayudar a la comunidad.

Con decirle un ejemplo: el recibo de luz en un medio de comunicación en una provincia del sur es de cuatro mil nuevos soles mensuales; y un *spot* publicitario cuesta de un sol a dos nuevos soles por pasarlo en radio, y de tres a cuatro nuevos soles por pasarlo en la televisión. Imagínense. Por lo tanto, no tiene un fin o un objetivo de rentabilidad, excepto para el que lo use para otras comisiones con lo cual se sostienen muchos que tratan en los medios de atender contra el honor de personas o políticos.

Entonces, esta propuesta de ley, según estoy observando, tiene el objetivo más bien de desaparecerlas. ¿Por qué? En la banda ancha las frecuencias de radio y televisión, como ya se escuchó, están saturadas a nivel nacional, con lo cual no habría motivo para iniciar radios y canales de banda ancha, como lo estiman los canales de la ciudad de Lima para poder ampliar su señal en todas las partes del Perú. Ese sería el motivo de desaparecer el resto. ¿Para qué? Para que ellos puedan cubrir con sus señales la banda ancha.

Así lo entiendo, de acuerdo con el motivo de esta propuesta de ley. Por lo cual yo quisiera que esto se tome en cuenta para que vaya en consulta previa a la Comisión y se pueda, de alguna manera, analizar bien el objeto de la propuesta de ley y esta se pueda canalizar como debe ser.

Considero que es una propuesta de ley que, disimuladamente, es atentatoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente, en realidad, el objetivo principal de este proyecto de ley es precisamente luchar contra la clandestinidad, contra la informalidad.

Yo invocaría profundamente a aquellos que discrepan de esta propuesta y piden que vuelva a Comisiones... Volver a Comisiones, seamos reales y entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte, significa que irá a dormir el sueño de los justos.

Aquí queremos avanzar y —permitan, señores— formalizar y sancionar a las emisoras clandestinas. Este proyecto conlleva en su espíritu y su conte-

nido dos cosas: sancionar a los piratas con multas más elevadas (si anteriormente eran de 10, 15 o 20 mil nuevos soles, ahora son 190 mil nuevos soles); y formalizar y regularizar a aquellos que ya tienen licencia. No estamos fomentando la clandestinidad o la informalidad.

Me pide una interrupción el colega Simon. Si usted lo permite, señor Presidente, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, creo que no se ha dado lectura al proyecto. Justamente todos los argumentos que ha dado la congresista Luz Salgado son los que nosotros hemos tenido en cuenta para coordinar con el viceministerio correspondiente.

Las radios piratas han funcionado todo el tiempo, y han funcionado sobre la base de insultos, porque no ha habido quién las pudiera sancionar. Una vez formalizadas, eso no se va a poder hacer, porque la formalización va a evitar que sucedan esas cosas. Nadie va a decir que hoy algunos partidos o algunas personas no pagan a las radios piratas. Eso siempre va a ocurrir.

Si leemos el proyecto presentado, veremos que se le da todas las atribuciones al ministerio para que pueda hacer las regulaciones del caso y no se cometan los errores que se han estado cometiendo. Vamos a evitar que el narcotráfico las utilice, vamos a evitar una serie de situaciones que han puesto en peligro la propia estabilidad del país.

Por eso, aquí se dice con toda justicia...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Le da la segunda interrupción a la congresista Alcorta? De acuerdo.

Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Gracias, congresista Apaza; gracias, Presidente.

En el Perú estamos acostumbrados a la ley del perro muerto. Se justifica todo, se condonan los arbitrios, se condonan los impuestos, se condonan las papeletas, se condonan las penas, se condonan las deudas, se condona las tierras, se condona todo.

Estamos acostumbrados a sembrar, a cultivar el concepto, la conciencia del perro muerto.

O sea, ni bien los informales han hecho lo que les ha dado la gana, han trajinado, han traficado, han hecho lo que han querido, hay que volverlos formales. Entonces, la formalidad es la parte bondadosa y bonita del proyecto de ley, y hay que formalizarlos. Perdón, primero hay que multarlos por ser informales. Hay que multarlos a todos. Y si no cumplen, hay quitarles los equipos que tienen. Pero no pueden pasar de la informalidad absoluta de la que han gozado... Porque eso es lo que pasa en el Perú, todas las deudas se condonan, nada se paga y eso es lo que se fomenta. Eso es pésimo para el Perú. Es malo, señor.

Yo no estoy de acuerdo con este proyecto de ley. Entiendo que hay que comunicarnos, pero esa no es la forma. Hay la minería ilegal...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente, en realidad, con este proyecto estamos propugnando que la política combi en cuanto a radiodifusión se extermine. Queremos legalizar, entiendan, porque lo contrario es defender los monopolios. Tenemos que formalizarlos, legalizarlos, sancionarlos. A través de este proyecto de ley se le da e instrumento legal al MTC para que pueda controlarlos, porque en este momento no lo tiene.

Queremos que el pueblo entienda que la radiodifusión debe ser controlada, debe ser evaluada constantemente. Y eso sí es una tarea nuestra. Los pueblos andinos necesitan este medio de comunicación. A ellos no llegan a veces ni la televisión ni los medios escritos; la radio es la única que llega.

Es una invocación que les hacemos. Más bien debemos avanzar aprobando este proyecto de ley de una vez y comenzar a luchar contra la clandestinidad, contra el narcotráfico, contra todo lo que significa el tráfico de este negocio, si cabe el término, según algunos lo entienden, porque, para mí, la radio no es un negocio, sino un medio de transculturación de los pueblos más olvidados.

En ese sentido, reitero que debe llevarse el proyecto de una vez la votación y avancemos con otros proyectos. Hay que recordar que toda la mañana hemos estado bajo el debate del proyecto sobre la no reelección inmediata de los presidentes regionales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Por alusión, tiene la palabra la congresista Luz Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidente, el colega Simon me aludió porque dijo que todo lo que yo había pedido estaba en el proyecto. No está, pues. Lo que estamos pidiendo es que el Ministerio de Transportes, que ha dicho: “Señores congresistas, estamos haciendo una norma”... Este es un asunto técnico, es un asunto técnico. No creo que los congresistas sean ingenieros electrónicos ni especialistas.

Tiene que ponerse orden también en el desarrollo de las frecuencias. Si se les da partida legal a todos, cuando se crucen, ¿qué se hace? Por eso, estamos pidiendo que el Ministerio de Transportes avale esta norma que ustedes dicen que han coordinado con él.

Que el Ministerio de Transportes se haga responsable porque ustedes, colegas, no son técnicos. Los técnicos son los que tienen que dar el aval a este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Juan Pari.



El señor PARI CHOQUECO-TA (NGP).— Presidente, los que conocemos el mundo andino y el mundo amazónico, sabemos que la articulación y la comunicación son sumamente dificultosas. Comunicarse en estos tiempos genera competitividad. La comunicación es un elemento y un factor de competitividad.

Los informales, los narcos y todos ellos nunca se van a formalizar. Con ellos hay que hacer intervención. Ellos no van a registrar sus equipos, no seamos ingenuos. Ese discurso está fuera de escenario. Ellos no se van a formalizar nunca. Con ellos mano dura y fuerte.

Los que se van a formalizar, los que necesitan articularse a la economía, los que necesitan articularse a la sociedad, los que necesitan integrarse en el país, a ellos son los que queremos formalizarlos. Ellos son los que necesitan ponerse a derecho. ¿O queremos que el *statu quo*, toda la informalidad continúe? No pues. Busquemos

mecanismos, procedimientos claros para lograr la formalización, en que las cosas y las reglas estén totalmente claras.

La declaración de qué tipo de equipos tienen, el control sobre los tipos de equipos, cómo se empiezan a dinamizar las formas de comunicación en el mundo andino y en el mundo amazónico, eso es lo que queremos. De ninguna manera, como se ha dicho, va a fortalecer al narcotráfico, va a favorecer a los políticos. No, señores. Aquí hay que buscar la posibilidad de desarrollar articulación en la sociedad. ¿O queremos que nuestros pueblos estén totalmente desarticulados y estén profundamente metidos siempre en la informalidad?

Entonces, reflexionemos. ¿Queremos formalizar el país o queremos oponernos a la formalización? Es cierto, lamentablemente, que ha habido la política del perro muerto. Pero ¿quiénes la aplican? El mundo andino nunca ha tenido la oportunidad de buscar un mecanismo de formalización. La comunicación necesita también estos procedimientos. Yo me he encontrado muchas veces en el mundo andino viendo cómo nos comunicamos, cómo enviar una notita por una radio. Y no hay. Allí no hay Radio Programas. No hay nada pues, señores. No hay.

Hay iniciativas pequeñas de algunos que montan una pequeña radio FM para poder articular. Hay que hacer que estas pequeñas radios se formalicen y articulen la sociedad. No seamos mezquinos con la realidad andina, no seamos mezquinos con la realidad amazónica. Hagamos que estas emisoras articulen el país y estén totalmente formalizadas, totalmente registradas. ¿O queremos que la anarquía en los registros permanezca?

El congresista me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Rolando Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Gracias, congresista Pari.

Es contradictorio lo que usted dice. Nadie les ha puesto una pistola en la cabeza a todos esos informales para que no se formalicen. No han cumplido su obligación, no han cumplido ni siquiera con los procedimientos, no han cumplido con el trámite de hacer incluso una solicitud al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que es el ente rector para que se formalicen.

Entonces, lo que está haciendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es decir: “Señores, por favor, estamos haciendo todo un procedimiento para que en el área social ustedes se puedan formalizar”. Pero en este proyecto de ley se quiere revivir a emisoras que han sido muchas veces cerradas.

Por eso le digo que nadie les ha puesto en la cabeza una pistola para que no se formalicen. No querían, no quieren formalizarse. Y quieren un salvavidas para buscar un camino que sea lo más fácil y...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Pari, puede continuar.

¿Le concede una interrupción a la congresista Alcorta? De acuerdo.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— El congresista Pari también coincide con la propuesta nuestra. La gente que está en la informalidad siempre ha sido informal. La vida le da toda la oportunidad del mundo para que se formalice.

Tenemos minería ilegal y minería informal; al final son la misma vaina. La informalidad y la ilegalidad son la misma cosa. Acá estamos acostumbrados... Tiene que considerarse la densidad. No puede ser, pues, que en una población de 500 personas haya 50 radios; eso es una locura. Eso es realmente revivir, reactualizar y traer acá toda la ilegalidad. ¿Por qué no se formalizaron? Es lo mismo que ocurre con los taxis, las combis, las líneas. Hay que formalizar, hay que formalizar.

El nuestro es un país absolutamente informal, pero la formalización no pasa por la impunidad tampoco. No se puede fomentar proyectos de ley como este, menos que el Ministerio de Transportes del señor Paredes lo promueva. Es una locura, es una aberración, es impropio este proyecto de ley. Así no se educa a la gente. Estamos dejando un precedente y, por supuesto, la conciencia del perro muerto para todos. Eso no es formalidad; eso es impunidad, señores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— ¿Cuántos que están en la formalidad hacen política de perro muerto? Hay un montón de casos,

a los que no quiero referirme en este momento, porque no ese el tema de discusión. Pero lo que sí me parece importante es reflexionar cuánto de informal es nuestro país. Más de 70% en el país, lamentablemente, es informal y el 30% logra un cierto nivel de formalidad. Esa es nuestra realidad.

¿Y por qué no hay la formalización? Probablemente, por los mecanismos. No es que no se quiera, es que probablemente los mecanismos que se establecen no son los correctos. Hay que mejorar los mecanismos. No hay que poner o establecer vallas en el proceso de formalización, sino permitir que este proceso discurra, se dé. No ponerlo más bien que... en todo caso, digamos, que el Perú continúe dentro de la informalidad, que siga lo mismo que está, que permanezca el *statu quo* y no caminemos hacia la formalización del país. Queremos formalizar el país, y sin embargo, se oponen. Y me parece que eso... y buscar los mecanismos y contribuir para que esto se haga, pero que...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señor Presidente, yo he crecido en un ambiente provinciano, en el que la radio era un elemento fundamental de integración social. En ese escenario, en ese ambiente de integración social, en los distritos,

las provincias, los villorrios y las localidades se comunicaban sucesos, funerales, nacimientos, actividades, conmemoraciones, efemérides, etcétera.

Hay una dinámica social provinciana y local que el sistema de radio hace que funcione y que interactúe. Y esto no se refiere solo al ámbito amazónico, indígena, sino también al pueblo de provincia, de sectores alejados, de villorrios, y su relación con los departamentos y las capitales.

Entonces, no estamos enfocando aquí, ni siquiera desde una perspectiva a lo Hernando de Soto, a la formalidad contra la informalidad ilegal; estamos, en realidad, intentando formalizar lo que ya existe, intentando abrir un cauce de formalización a quienes están en la informalidad. Porque lo otro, señores, es no permitir que haya ningún cauce y que se mantenga la actual situación y que también se mantengan en el fondo, con todo respeto, los tremendos oligopolios que hay, sobre todo desde la capital en el sistema de radio a nivel nacional.

Y tiene que ver también con el desarrollo interno. ¿Por qué no permitir que haya un sistema

de radios regionales, departamentales, locales y provinciales? Señores, el quechua, por ejemplo, se difunde en determinadas radios del país con programas matutinos en ese idioma que son un factor central de integración.

Por eso, creo que este proyecto es de democratización. No podemos mirar los proyectos con una lectura urbana del debe ser. Tenemos que mirar los proyectos con una lectura realista del ser. Y, a mi juicio, aquí lo que hay es una alternativa de transición hacia la formalización.

El general Mora, presidente de la Comisión de Educación, nos daba cuenta de que conocía una experiencia de pequeñas radios que se articulaban a una radio grande en un proceso de formalización. Se les daba plazos y parámetros para que se pusieran a derecho en materia técnica y normativa. Si en ese plazo no se ponían a derecho, bueno, pues, no se le daba su formalización.

Considero que hay que abrir un escenario de ese carácter, de transición. Sobre todo hay que comprender, como señala Durkheim, que los medios de comunicación...



—**Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— ... son un elemento fundamental de integración. La variable de análisis no puede ser solo una variable de mercado, económica o jurídica, porque hay también otras variables sociológicas y de integración social.

Por eso, voy a votar a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Señor Presidente, tenemos que leer esta propuesta legislativa en su verdadero contexto.

Si bien es cierto todos estamos de acuerdo con la formalización tanto

de las radios como de la televisión en las zonas rurales, en las zonas más alejadas del país, que obviamente tienen que estar comunicadas, interconectadas en este mundo globalizado, debemos tener en cuenta también cuáles van a ser las medidas y cuáles van a ser los parámetros para establecer esta formalización.

Lamentablemente, este dictamen no establece ni una sola medida, ni contiene un solo artículo que diga cómo se va a formalizar o cómo se va a promover esta supuesta formalización o legalización de estas empresas de radiodifusión comunitarias de radio y televisión en zonas rurales.

Entonces, si bien existe la voluntad de la promoción de la formalización, no nos dicen el cómo. Es una ley muy vaga, muy amplia, que nos puede llevar a una serie de dudas, de malas interpretaciones y también de malos manejos en lo sucesivo. Por eso, no coincidimos con este dictamen. Así lo hemos manifestado en la Comisión.

Es más, debemos tener en cuenta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones pide reconsiderar esta iniciativa, toda vez que este mismo sector ya viene trabajando un proyecto de norma que sí va a aprobar los criterios para determinar cuáles son las áreas rurales y cuáles son los lugares de preferente interés social.

Señor Presidente, me solicita una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Señor Presidente, sin que haya una oposición a que el Perú se comunique, ¡pero por supuesto que sí queremos que se comunique, pues estamos recontraretrasados en general!, debo decir que si nuestra gente no se ha formalizado, es inútil, no va a hacerlo.

Fíjese usted: una infracción leve tiene una sanción de una a diez UIT (la unidad impositiva tributaria debe de estar en 3 mil 200 o 3 mil 700); una infracción grave, de 10 a 30 UIT (en su vida, ni con Cristo ni con la virgen al costado, van a pagar esto); y una infracción grave, de más de 30 a 50 UIT. Más barato sale formalizarse. Pero no lo hacen porque no quieren pagar impuestos. En este país nadie quiere pagar nada, todo quieren que sea gratis. Ese es el drama y el problema.

Como insisto, no puede una población de 500 personas tener 50 o 60 radios. Es absurda la situación. Eso es cultivar la cultura del perro muerto. Es absurdo este proyecto de ley. Esa no es la manera de formalizar.

¿Qué diferencia hay entre minería ilegal y minería informal? Son la misma vaina, la misma vaina, son ilegales ambas. No quieren pagar nada. Si todo en la vida fuera gratis, sería mejor. No funciona así, Presidente.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Entonces, debemos tener en cuenta, si esta norma viene con un vacío muy importante, que es establecer los criterios de aquellas zonas rurales y los lugares de preferente interés social, no podemos tan solo establecerlo o ceñirnos a lo establecido en una resolución ministerial dada el año pasado.

Porque no podemos establecer expresamente en una ley que se determinará una zona rural en función de una determinada resolución ministerial. Eso es ponerle una camisa de fuerza a la ley; además, esta el día mañana podría devenir en inaplicable.

Por ello, el mismo Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha solicitado reconsiderar la iniciativa, ponerla en un cuarto intermedio. El mismo sector está preparando un texto para complementar esta norma y determinar aquellas áreas rurales y los lugares de preferente interés social.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Además, así va ser mucho más transparente, va a poder haber una mayor fiscalización y va a lograr el objetivo de que todos estemos verdaderamente comunicados, porque esa es la razón, el objetivo principal, y todos estamos de acuerdo en esa línea.

Pero no podemos dejar, por este objetivo, que empiecen a salir una mayor cantidad de radios y emisoras televisivas, que más bien son utilizadas únicamente con fines políticos, menos aun cuando empezamos a entrar en un momento electoral. Eso debemos tener en cuenta.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Presidente, me piden una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Juan Pari.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Presidente, a veces criterios un poco punitivos, podemos decir... ¿Cuándo se van a formalizar, si siempre han sido informales? El 75% está en la informalidad en el país. Hay que trabajar con todos

ellos y ver cómo se integran en la economía y en la formalidad y que aporten al país. Eso es lo que hay que hacer. ¿O qué? ¿Hay que desaparecer a ese 75% y quedarnos con el 25% restante? ¿Esa es la lógica? No lo creo. Creo que hay trabajar la norma.

Probablemente, haya que construir sistemas de control más adecuados como sugiere la congresista León. Eso me parece mucho más razonable que estar oponiéndose por oponer. Esto último no me parece que tenga mucho sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La interrupción solicitada por la congresista Rosa Mavila ha sido concedida.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, congresista Delgado.

No sé si he escuchado mal, pero me ha parecido paradójico que una militante de un partido político histórico se preocupe por que en las radios de provincias se haga política.

Señores colegas, ¿estamos por la democratización de la política en el país o no? La gente de abajo tiene derecho a nutrirse de lo que es el pensamiento político peruano, ¿sí o no?

En nuestro país, los de abajo, cuyo método de comunicación principalmente es a través de la radio, no pueden dar debates públicos como se da en la ciudad, ¿sí o no?

En los idiomas aborígenes y nativos no se puede hablar de la problemática que significa el narcotráfico en el país, ¿sí o no?

¿Se puede discutir o no estrategias de desarrollo alternativo? No. Por favor. No levantemos los prejuicios tradicionalistas contra la política, so...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Terminó el minuto, congresista Mañila, disculpe usted.

Congresista Delgado, puede hacer uso de su tiempo.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Presidente, bueno, en efecto, es necesario fortalecer y formalizar miles de radios que existen a nivel nacional y a nivel local y comunitario, que son tan importantes precisamente para garantizar la pluralidad de la información. Teniendo en cuenta que es el medio que está más cerca de la población, en la medida que habla el mismo lenguaje, se desenvuelve, digamos, con las características culturales propias de cada región, la radio es un gran instrumento.

Tengo algunas observaciones muy puntuales de las que yo quisiera que el presidente de la Comisión pudiera tomar nota. Una de ellas está referida al artículo 70-A, relativo a medidas correctivas. Dice:

“La autoridad competente puede dictar medidas correctivas destinadas a prevenir, corregir o cesar una situación irregular detectada”.

Las medidas correctivas sirven para corregir, no para prevenir. O sea, no es lógico que una medida correctiva sirva para prevenir. Se previene con campañas de difusión, con charlas, en fin. Pero la medida correctiva es eso. Se corrige una práctica determinada. No es para prevenir.

Luego dice:

“El acatamiento debidamente comprobado de la medida correctiva no da lugar a inicio del procedimiento sancionador”.

Lo que pasa es que, si hay una medida correctiva, es porque en efecto se ha encontrado una infracción. Si se ha encontrado una infracción, esta puede terminar con una amonestación, si se quiere. O sea, no se tiene que poner una multa.

En todo caso, el acatamiento de esa medida puede ser una atenuante.

El siguiente párrafo dice:

“De verificarse la misma situación irregular en el lapso de tres años —es decir, no se está acatando una medida correctiva— contados desde la verificación del cumplimiento de la medida correctiva —en lo cual hay una contradicción—, no procede dictar nueva medida correctiva y se inicia procedimiento administrativo sancionador.”

O sea, no está muy claro esto. Porque podría dar a entender que han pasado tres años de haberse dictado la medida correctiva y esta no se cumple... Oye, ¿por qué tenemos que esperar tres años de infracción para recién iniciar un proceso sancionador?

Luego, en la disposición transitoria segunda, segundo párrafo, se dice:

“Asimismo, están comprendidos en los alcances de la presente disposición, aquellos titulares cuyas autorizaciones han sido dejadas sin efecto por los supuestos de hecho indicados en el párrafo precedente [...]”.

Pero, si uno lee el párrafo precedente...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— ... no hay supuestos de hecho. Entonces, al parecer, salvo que esté interpretando mal, faltaría algún párrafo.

Esas son observaciones que quisiera que el presidente de la Comisión las tomara en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Casio Huairé.



El señor HUAIRE CHUQUI-CHAICO (PP).— Señor Presidente, este proyecto de ley, si lo vemos en forma integral, va a favorecer fundamentalmente a la población que menos tiene, a las zonas rurales, a los lugares más alejados.

Pero si lo vemos a nivel solamente metropolitano, de las ciudades, de las grandes ciudades, donde

se favorece a ciertas empresas de difusión, probablemente no van a querer que también llegue a esos lugares.

Por ello, esta iniciativa de ley se ha formulado pensando en los pueblos más alejados, en las zonas rurales, donde los medios de difusión, de información, por medio de la radio y la televisión, contribuyen, aparte de la educación, aparte de las discusiones que puedan transmitir, al conocimiento de tradiciones, de cultura. Creo que en esos lugares debe difundirse eso a fin de que esos pueblos conozcan mucho más su propia realidad, se identifiquen mejor, y tengan conocimiento con la transmisión como hay en la zona urbana. Eso sería pensar en forma integral para el desarrollo de un país.

Colegas congresistas, si pensamos verdaderamente en el pueblo, estoy seguro de que vamos a votar a favor de esta propuesta de ley. Pero, si pensamos en ciertos grupos o intereses, tal vez no lo hagamos.

Esta iniciativa de ley debe continuar con el proceso, de tal manera que en forma mayoritaria se decida que sean favorecidos los lugares más necesitados, las localidades rurales de las zonas fronterizas. En la zona de frontera, por ejemplo, es donde más se necesita estos medios de información pues allí generalmente se escuchan emisoras del otro lado del país.

Es necesario que se apruebe esta iniciativa de ley para que esos lugares también tengan la oportunidad de profundizar mejor sus tradiciones, sus costumbres y nuestras costumbres de peruanos y no estemos siendo invadidos culturalmente por países cercanos al nuestro.

Pensando en ellos es que considero que debe votarse a favor de esta iniciativa de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Huayama Neira, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Congresista Huayama, le está pidiendo una interrupción la congresista Luz Salgado para formular algunas preguntas.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Adelante, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir la congresista Luz Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Acaban de alcanzarme —a mi requerimiento— un informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, firmado por el director general Roberto Ortiz Villavicencio, con fecha 3 de enero del 2014.

¿Por qué no han incluido este informe en el dictamen? Por cierto, tampoco dan muchas explicaciones, pero ese informe no está incluido.

Entonces, contradice el propio dictamen de la Comisión de Transportes, que decía que el ministerio estaba trabajando un proyecto.

No sé si también en el propio Ministerio de Transportes hay una incoherencia. Porque, si lo estaban trabajando cuando dieron este informe, que no ha sido recogido por la Comisión... Todos los informes que vienen de los ministerios se adjuntan al dictamen —yo no sé, si el secretario o el asesor de la Comisión de Transportes lo sabe—, no se pueden ocultar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Usted dirá, congresista Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente, la segunda interrupción es para el congresista Hernán de la Torre.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Hernán de La Torre.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Señor Presidente, respaldo este proyecto de ley que va a beneficiar a todos los pequeños microempresarios que tienen radioemisoras en las zonas más alejadas, en las zonas andinas y en la Amazonía. Por muchos años se ha estado abandonando este tema, estos microempresarios han sido perseguidos en algunos casos, se ha incautado los equipos de estas emisoras y no había ni una formalización. Considero que estamos corrigiendo esta situación. Hay que formalizarlos. De esta manera ellos también se podrán adecuar a la ley.

Estoy completamente de acuerdo con este proyecto de ley. Pido a todos los colegas congresistas que lo aprueben porque va a permitir que se formalicen las radioemisoras en las zonas andinas, en las comunidades y en la Amazonía.

Muchas gracias, Presidente.



—**Reasume la Presidencia el señor Freddy Rolando Otárola Peñaranda.**

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Para una cuestión de orden, tiene

la palabra la congresista Luz Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente, planteo una cuestión de orden. Quiero saber si en la Comisión de Transportes, cuando se ha aprobado este dictamen, se han abstenido las personas que tienen conflicto de

intereses. Miren que ayer hemos sancionado una norma bastante complicada. Les advertíamos que podemos caer muy fácilmente ya...

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Salgado, esa no es una cuestión de orden.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Leonidas Huayama, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente, al terminar el debate hemos recogido el aporte del congresista Justiniano Apaza, en el sentido de incluir una quinta disposición complementaria y hacer modificaciones en el artículo 3 respecto de los artículos 30 y 31 de la Ley 28278.

También hemos recogido la corrección propuesta por el congresista Delgado.

Con estos aportes, se ha alcanzado el texto sustitutorio. Pido que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Luz Salgado para que el dictamen sobre los Proyectos de Ley 2202 y 3065 retorne a la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

Ruego a los congresistas prestar atención al desarrollo del Pleno. Hemos anunciado que lo que se va a votar es la cuestión previa planteada por la congresista Salgado.

Congresista Capuñay, le recuerdo que es una iniciativa sobre las emisoras informales y no legalizadas. Bueno, tiene la palabra.



La señora CAPUÑAY QUISPE (SN).— Presidente, solo quiero dejar constancia de que en esta votación, por tener conflicto de intereses, ya que mi familia tiene medios de comunicación, no voy a votar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Rosa Núñez de Acuña.

La señora NÚÑEZ DE ACUÑA.— Señor Presidente, nosotros nos vamos a abstener porque tenemos varios canales. Voy a marcar mi asistencia, pero me voy a abstener.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Estamos registrando la asistencia...

Tiene la palabra el congresista Raguberto León.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, igualmente, me voy a abstener también por tener algunos familiares vinculados a estos negocios.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— La congresista Elsa Anicama también quiere anunciar que se abstiene.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, yo me abstengo porque mi ex esposo tiene negocio de radio y televisión, y puede haber un conflicto.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Víctor Crisólogo.



El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).— Señor Presidente, de la misma forma, también me voy a abstener porque tenemos un canal de televisión en la ciudad de Chimbote. Por haber conflicto de intereses, me voy a abstener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Lo que hay que aclarar, colegas congresistas, es que, de acuerdo con el Reglamento del Congreso, basta que el congresista anuncie que tiene algún interés; en ese sentido, puede votar a favor, en contra o abstenerse. Eso es lo que estrictamente dice el Reglamento del Congreso.

Ya no estamos en debate, congresista Alcorta.

Tiene la palabra el congresista Mariano Portugal.



El señor PORTUGAL CATA-CORA (GPUR).— Presidente, quiero poner en conocimiento que voy a abstenerme por tener vínculo con una corporación en medios de comunicación. Quiero poner esto en conocimiento del Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista José Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente, me voy a abstener de votar porque estoy vinculado, por el trabajo anterior, a dos televisoras y una radio.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Richard Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Señor Presidente, como muchos de mis colegas, debo hacer mención que mi familia es propietaria de un medio de comunicación. Ahí veré cuál sería mi posición respecto a este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Se les recuerda que se va a votar la cuestión previa planteada por la congresista Luz Salgado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 41 votos en contra, 30 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Otárola Peñaranda y Uribe Medina; y de la abstención de los congresistas Portugal Catacora, Acuña Núñez, Núñez de Acuña y Capuñay Quispe.

“Votación de la cuestión previa de la congresista Salgado Rubianes

Señores congresistas que votaron en contra: Acha Romaní, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, López Córdova, Medina Ortíz, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Tubino Arias Schreiber.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Ñañez y Elías Ávalos.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asis-

tencia, se va a proceder a votar el nuevo texto presentado por el presidente de la Comisión dictaminadora a las 18 horas y 34 minutos, y que ya ha sido distribuido a la Representación Nacional.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 42 votos a favor, 27 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de formalización y promoción de empresas de radiodifusión comunitaria, de radio y televisión, en zonas rurales y lugares de preferente interés social y modificatoria de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda y Uribe Medina; y de la abstención de los congresistas Acuña Núñez y León Rivera.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA, DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN ZONAS RURALES Y LUGARES DE PREFERENTE INTERÉS SOCIAL Y MODIFICATORIA DE LA LEY 28278, LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

Formalizanse las empresas de radiodifusión comunitaria, de radio y televisión, en zonas rurales y lugares de preferente interés social.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Ley las empresas que desarrollan actividades de radiodifusión comunitaria, de radio y televisión, en zonas rurales y lugares de preferente interés social, según los criterios que establece la Resolución Ministerial 718-2013-MTC/03.

Artículo 3. Modificación de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión

Modificanse los artículos 23.º, inciso f); 26.º; 30.º, último párrafo; 31.º, inciso b); y 82.º; e incorpórase el artículo 70.º-A de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, con los siguientes textos:

‘Artículo 23.º.- Causales de denegatoria

Son causales para denegar la solicitud de la autorización:

[...]

f) Haber sido sancionado más de tres veces por infracciones muy graves, en el lapso de diez años anteriores a la fecha de la solicitud, por resolución con autoridad de cosa decidida en la misma localidad.

Artículo 26.º.- Período de instalación y prueba

Otorgada la autorización para prestar un servicio de radiodifusión, se inicia un período de instalación y prueba, dentro del cual el titular instala los equipos requeridos para la prestación del servicio autorizado y se realizan las pruebas de funcionamiento respectivas. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispone la realización de la inspección técnica correspondiente.

El período de instalación y prueba dura doce meses contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución de autorización, prorrogables por el plazo de seis meses, a solicitud del titular.

El reglamento establece las obligaciones a cargo del titular de la autorización durante el período de instalación y prueba y los supuestos en que procede la prórroga.

Realizada la inspección y a mérito del informe del técnico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o de la entidad verificadora responsable de la misma, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones puede:

1. Efectuar recomendaciones técnicas, en cuyo caso fija fecha para una nueva inspección por única vez.
2. Expedir la correspondiente licencia, si las instalaciones han concluido y las pruebas de funcionamiento han resultado satisfactorias.

Artículo 30.º.- Causales para dejar sin efecto la autorización

La autorización quedará sin efecto por:

[...]

Para dejar sin efecto la autorización, se requerirá al titular de la autorización, por única vez, el respectivo cumplimiento otorgándose un plazo para tal efecto, a cuyo vencimiento se expedirá la resolución que deje sin efecto la respectiva autorización.

Artículo 31.º.- Extinción de la autorización

La autorización para prestar el servicio de radiodifusión se extingue por:

[...]

b) El vencimiento del plazo de vigencia, salvo que se haya solicitado la respectiva renovación o se verifique la continuidad de la operación de la estación radiodifusora, conforme lo establezca el Reglamento.

Artículo 82.º.- Escala de multas

Las multas son aplicables de acuerdo con la siguiente escala:

INFRACCIÓN	MULTA
Leve	De 1 hasta 10 UIT
Grave	De más de 10 hasta 30 UIT
Muy grave	De más de 30 hasta 50 UIT

Artículo 70.º-A.- Medidas correctivas

La autoridad competente puede dictar medidas correctivas destinadas a corregir o cesar la situación irregular detectada.

El acatamiento debidamente comprobado de la medida correctiva no da lugar a inicio del procedimiento sancionador.

De verificarse la misma situación irregular en el lapso de tres años contados desde la verificación del cumplimiento de la medida correctiva, no procede dictar nueva medida correctiva y se inicia el procedimiento administrativo sancionador.º

Artículo 4. Medidas complementarias

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones dicta las medidas complementarias para asegurar la formalización de las empresas dedicadas a la radiodifusión comunitaria de radio y televisión en zonas rurales y lugares de preferente interés social, así como el plazo de gracia para llevar a cabo dicha formalización.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Aplicación de la presente norma

Lo dispuesto en la presente Ley será de aplicación a los procedimientos administrativos que se encuentran en trámite.

SEGUNDA. Plazo para acreditar la instalación de las estaciones del servicio de radiodifusión e inicio de operaciones

Otórgase un plazo de noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente norma, a los titulares de autorizaciones del servicio de radiodifusión a efectos que soliciten la verificación de la instalación e inicio de operaciones de sus respectivas estaciones radiodifusoras, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho período y establecidas en el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Asimismo, están comprendidos en los alcances de la presente disposición, aquellos titulares cuyas autorizaciones han sido dejadas sin efecto por los supuestos de hecho indicados en el párrafo precedente, siempre que no se haya agotado el plazo para recurrir el acto administrativo, sea en vía administrativa o judicial, o que habiéndose impugnado las resoluciones administrativas o judiciales que resuelven las respectivas controversias, estas no hayan quedado firmes o consentidas, respectivamente.

En caso de que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, se haya acreditado el cumplimiento de los supuestos de hecho previstos en el primer párrafo de la presente disposición, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones continuará con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo señalado en la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, y su Reglamento.

TERCERA. Procedimientos de renovación

Para efectos de la renovación de una autorización, no se computan como tal las infracciones administrativas verificadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley y relacionadas con la modificación de características técnicas, homologación de equipos y operación de enlaces auxiliares a la radiodifusión, cuando se haya solicitado la correspondiente aprobación o autorización antes del inicio de los respectivos procedimientos sancionadores, siempre que no se varíe la localidad a servir, no se cause interferencia a otros servicios de telecomunicaciones y se respeten las normas que regulan las zonas de restricción para la ubicación de estaciones y la referida solicitud no haya sido denegada.

La aplicación del presente artículo, no genera derecho alguno ni conlleva a la aprobación de las solicitudes de modificación de características técnicas, homologación de equipos y operación de enlaces auxiliares a la radiodifusión que hayan sido presentadas.

CUARTA. Restitución de vigencia de autorizaciones canceladas en aplicación del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo 06-94-TCC y sus modificatorias

Procédase a la restitución de la vigencia de las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión dejadas sin efecto y/o extinguidas de pleno derecho, por haberse incurrido en las causales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del período de instalación y prueba y las obligaciones económicas derivadas de la autorización, previstas en el Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Supremo 06-94-TCC y modificatorias, siempre que la persona natural o jurídica presente solicitud de acogimiento dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes de la entrada en vigencia de la presente norma y se cumplan, de manera conjunta, las siguientes condiciones:

1. La frecuencia o canal no haya sido adjudicado y/o asignado a terceros.
2. Se haya cumplido con las obligaciones de pago relativas a la autorización que pretende restituir, o se cumpla dentro del plazo antes indicado.
3. La estación radiodifusora se encuentre operando o dicha situación sea verificada dentro del plazo antes indicado.

Esta disposición se aplica aun cuando se haya emitido resolución declarando sin efecto o extinguida de pleno derecho la autorización, siempre que no se haya agotado el plazo para recurrir, en sede administrativa o judicial, dicha resolución o que habiéndose impugnado, las respectivas resoluciones administrativas o judiciales no hayan quedado firmes o consentidas, respectivamente, en cuyo caso deberá presentarse el escrito de desistimiento a la petición o pretensión formulada contra la citada resolución, luego de verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas.

QUINTA. Solicitudes de renovación

Otórgase un plazo de sesenta (60) días hábiles, para que los radiodifusores cuyas renovaciones de autorización para prestar el servicio de radiodifusión hayan incurrido en causal de denegatoria, improcedencia o nulidad, soliciten la tramitación de su renovación y cumplan con las condiciones y requisitos previstos en la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, y su Reglamento, siempre que la frecuencia o canal no haya sido asignado y que el acto administrativo no haya quedado firme administrativamente o no se cuente con resolución judicial firme o consentida, en cuyo caso se requerirá la presentación del escrito de desistimiento expreso e irrevocable al recurso administrativo o proceso judicial, según sea el caso.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. El Poder Ejecutivo elabora el reglamento de la presente Ley para su aprobación mediante decreto supremo, dentro del plazo de noventa días calendario, contado a partir de su vigencia.

SEGUNDA. Por única vez otórgase 60 días hábiles para regularizar el abono del canon por uso del espectro radioeléctrico y renovación de autorización para prestar el servicio de radiodifusión.

TERCERA. Derógase el artículo 85 de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2202 y 3065

Señores congresistas que votaron a favor:
Acha Romaní, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Beingolea Delgado, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Chegade Moya, Coari Mamani, Condori

Cusi, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Gamarrá Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, López Córdova, Medina Ortíz, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Tubino Arias Schreiber.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Ñañez, Benítez Rivas, Crisólogo Espejo, Galarreta Velarde, Núñez de Acuña y Portugal Catacora.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Leonidas Huayama.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente, pido que se someta a votación la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión dictaminadora, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 40 votos a favor, 28 en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de formalización y promoción de empresas de radiodifusión comunitaria, de radio y

televisión, en zonas rurales y lugares de preferente interés social y modificatoria de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Uribe Medina; y de la abstención de la congresista Acuña Núñez.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2202 y 3065

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Gamarrá Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, López Córdova, Medina Ortíz, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal y Tubino Arias Schreiber.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Ñañez, Benítez Rivas, Crisólogo Espejo, León Rivera, Núñez de Acuña, Portugal Catacora y Zeballos Salinas.”

Previo debate, queda al voto la reconsideración de la votación del proyecto de ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Reconsideraron de la votación del Proyecto de Ley 643/2011-CR, que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Junta de Portavoces, con fecha 5 de junio del 2014, acordó la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Carlos Tubino, en nombre de los firmantes del pedido de reconsideración, para que lo fundamente hasta por cinco minutos.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Señor Presidente, solicito la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley 643, reconsideración que fuera presentada en abril del 2013.

La finalidad de dicha iniciativa es que se sustituya la relación de tropas por la cantidad de militares que ingresarán para las operaciones y ejercicios conjuntos entre nuestras Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas extranjeras.

Esta propuesta es necesaria por temas de seguridad de los militares extranjeros que ingresan al país.

¿Qué está sucediendo, por ejemplo, en nuestra Marina de Guerra? Lo que viene sucediendo es que hoy, en todos los países latinoamericanos, y eso se lo digo con seguridad, solo se pide, cuando ingresa un buque, el nombre del comandante y del segundo comandante de esa unidad. Posteriormente, el ingreso del resto del personal de esas unidades lo ve Migraciones. Entonces, todo queda registrado.

No debemos olvidar que hay naciones que luchan contra el terrorismo internacional y cuidan, precisamente, al personal que está en esas unidades. Últimamente, hemos tenido el caso de un buque que venía a hacer operaciones importantes con nuestra Marina y al final este buque, que había estado en Chile, pasó de largo, no pudo quedarse con nosotros, precisamente por cuidar a su personal.

Entonces, pido a los señores congresistas que voten a favor de esta reconsideración, porque la

norma existente está perjudicando sobre todo a nuestra Marina de Guerra.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se abre el debate. ¿Algún congresista desea intervenir?

Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Señor Presidente, me parece muy oportuno tratar esta materia. Si se revisa el dictamen que se nos acaba de distribuir, verán que el proyecto de ley respecto del cual se pide reconsideración a la denegación de su aprobación tiene como antecedente una

iniciativa que yo presente en ese sentido el 8 de marzo del 2010.

La iniciativa que yo presenté en ese entonces fue derivada a dos Comisiones: a la Comisión de Defensa, que dio su aprobación y un dictamen favorable, y a la Comisión de Constitución, que la rechazó por impulso de congresistas de la misma bancada del señor Tubino, que hoy ven la necesidad de que sí se apruebe. Cuánto me alegra escuchar esa rectificación de quienes antes negaron esa iniciativa y hoy la ven necesaria.

Es evidente, no solamente por razones de seguridad, sino también porque tiene que comprenderse... Por ejemplo, imaginemos que viene de visita un portaaviones norteamericano. ¿Ustedes saben que un portaaviones es una ciudad flotante? ¿Saben que los tripulantes de un portaaviones son cinco mil y hasta más personas? ¿Saben que dentro del portaaviones, además de los hangares y de los sitios para la tripulación, hay cines, restaurantes, supermercados, porque es una ciudad flotante que se autoabastece?

Si viene un portaaviones, ¿tendría que sacarse la relación de todos los que integran esa nave? Es absurdo.

Me parece muy sabia la iniciativa de los congresistas que plantearon la reconsideración, a favor de la cual voy a votar. Me siento un poco reivindicado por la actitud de los miembros de esa misma bancada que rechazaron mi iniciativa antes.

Gracias, señor Presidente.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Presidente, en principio la propuesta de ley me parece interesante, pero debo decir que en el peor momento el terrorismo, y después incluso, siempre han dado la relación del equipo que entra, el tipo de armamento, todo se registra; porque, para que llegue acá al hemiciclo, primero lo aprueba el Ministerio de Defensa. Luego de que lo aprueba el Ministerio de Defensa se trae al Congreso para que este lo apruebe.

El punto es cómo cuidar que tampoco se nos filtre algo en el camino. Porque hoy hablamos de la Marina de Guerra y la referencia parece que es la Marina americana. Pero, ¿qué pasa cuando hablamos de una Marina que no es la americana? ¿Qué pasa cuando hablamos de la Marina de otros países? ¿Qué sucede allí?

El punto no es fijar la Marina de Estados Unidos, sino ver qué pasa con la Marina de otros países. ¿Qué pasa si se nos filtra gente? No se olviden de que las Torres Gemelas fueron voladas por personas que entraron por países de Centroamérica, por Colombia, por Venezuela, por el Perú, y salieron por Centroamérica de nuevo. Hicieron todo un recorrido que duró tres años ¿Cómo saber que no se nos va a filtrar gente?

Tampoco vamos a ser tan ligeros en esta situación.

Le doy la interrupción al congresista Tubino.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Casualmente, esto es al revés. Lo que queremos es proteger a los visitantes que vienen a trabajar con nuestras Fuerzas Armadas —y estoy hablando específicamente de la Marina— que luchan en otros países del mundo contra el terrorismo internacional.

Entonces, nosotros publicamos en el diario oficial *El Peruano* esos nombres. Eso, lógicamente, los tiene muy preocupados, y prefieren no ingresar a los puertos peruanos. Estamos afectando la operatividad de nuestra Marina de Guerra.

Quiero dejar eso bien sentado, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede continuar, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPUR).— Está bien, congresista Tubino —a través de la Mesa—; pero hay visitantes y visitantes.

Como reitero, en el peor momento del terrorismo en la década de los 80 y en la década de los 90, han entrado armas con toda la relación. En el período anterior —usted era congresista, señor Presidente—... O sea, siempre se ha mandado la relación de qué equipos tienen, con qué... Todo se hace, todo se explica.

¿Por qué solamente ubicado? Hay visitas y visitas, y hay intrusos e intrusos. Lo de las Torres Gemelas nos debe servir de ejemplo. Vinieron todos camuflados, perfectamente investidos, bien encaramelados, bien encopetados; y fueron terroristas que volaron las Torres Gemelas.

No podemos tener como referencia a la Marina de Estados Unidos y generalizar eso para todo el mundo. Hay visitas y visitas. Hay que tener cuidado, sobre todo con el tráfico de armas, que es la herramienta de mayor corrupción que hay en el mundo. Cualquier país, cualquiera, puede estar metido en el tráfico de armas. Este país lo ha vivido también.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Señor Presidente, quiero proponer que esto se vote. Estoy seguro de que con la responsabilidad de los señores congresistas, que entienden perfectamente lo que significa afectar a una institución como nuestra Marina de Guerra en ese trabajo con las Armadas y las Marinas de Guerra extranjeras, la votación va a ser favorable a esta reconsideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La reconsideración queda al voto. Se va a consultar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar lo acordado en esta sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (18:44 h)

Presentes: Los congresistas Iberico Núñez, Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Otárola Peñaranda, Omonte Durand (ministra de

la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Bruce Montes de Oca, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Monterola Abregú, Rondón Fudinaga, Valqui Matos y Yovera Flores.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Condori Jahuirra, Neyra Huamaní, Reggiardo Barreto, Tait Villacorta, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

en función de representación: Los congresistas Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Falconí Picardo, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Julca Jara, Lewis Del Alcázar, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Rosas Huaranga y Vacchelli Corbetto.

Ausentes: Los congresistas Luna Gálvez, Acuña Núñez, Becerril Rodríguez, Castagnino Lema, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Espinoza Rosales, Grande Saldaña, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Mulder Bedoya, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Ruiz Loayza, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Velásquez Quesquén y Wong Pujada.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se informa a los señores congresistas que el próximo miércoles, 11 de junio, a las 9 de la mañana, se realizará una sesión del Pleno.

Se levanta la sesión.

—A las 19 horas y 7 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO